



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones de *Torrent*





Entrega del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Inundaciones del municipio de Torrent, encargado por el Excmo. Ayuntamiento de Torrent a Geolat, consultora en gestión territorial y medio ambiente.

En Torrent, 14 de septiembre de 2024

**PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FREnte AL RIESGO DE INUNDACIONES DE TORRENT
SEPTIEMBRE 2024**

PROMOTOR

Excmo. Ayuntamiento de Torrent

ELABORACIÓN

Geolat: Consultora de Medio Ambiente, Emergencias y SIG -<https://geolat.es>

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

D. Pablo del Río Rodríguez.
Gestión de Riesgos
pablodelrio@geolat.es



Geógrafo y Máster en Planificación y
Naturales (col. 3.504) –

REDACCIÓN

Dña. Alba María Barrado Rubio. Geógrafo y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.410) –albabarrado@geolat.es

D. Pablo del Río Rodríguez. Geógrafo y Máster en Planificación y Gestión de Riesgos Naturales (col. 3.504) –pablodelrio@geolat.es

**Plan de Actuación Municipal
frente al riesgo de inundaciones
Torrent**

SUMARIO:

1. Introducción.....	1
1.1. Definición y objetivo.....	1
1.2. Ámbito	1
1.3. Marco legal	1
1.4. Marco competencial.....	3
1.5. Glosario.....	3
2. Características municipales.....	6
2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal	6
2.2. Población y núcleos habitados	6
2.2.1. Núcleos habitados:	6
2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad	8
2.3. Infraestructuras y vías de comunicación.....	9
2.3.1. Carreteras.....	9
2.3.2. Caminos principales	11
2.3.3. Ferrocarril.....	12
2.3.4. Autobús.....	12
2.3.5. Aeropuertos y helisuperficies.....	13
2.4. Servicios básicos	13
2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable	13
2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable	15
2.4.3. Red de saneamiento	16
2.4.4. Depuradora	17
2.4.5. Hidrantes.....	17
2.4.6. Recogida de residuos	18
2.4.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos	18
2.4.8. Red eléctrica.....	19
2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica	21
2.4.10. Transformadores.....	21
2.4.11. Red de gas.....	23
2.4.12. Estaciones de combustible y electrolineras	24
2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones	26
2.5. Equipamientos con afluencia de público	30
2.5.1. Centros educativos	30
2.5.2. Equipamientos deportivos	34
2.5.3. Centros sanitarios y farmacias.....	35
2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales	38
2.5.5. Equipamientos culturales.....	41
2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio	42
2.5.7. Equipamientos turísticos y hosteleros	43
2.5.8. Centros y edificios de carácter religioso.....	43
2.5.9. Cementerios	46
2.5.10. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local	46
2.6. Centros administrativos y operativos.....	50
2.6.1. Ayuntamiento.....	50
2.6.2. Otros edificios de la administración local	51
2.6.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad	51
2.6.4. Centros de los servicios de intervención	52

2.7. Zonas y polígonos industriales	52
3. Análisis del riesgo	54
3.1. Descripción de las cuencas y subcuenca hidrográficas del municipio	54
3.2. Red de acequias y alcantarillado	58
3.3. Identificación de las zonas inundables	58
3.3.1. Puntos críticos	60
3.3.2. Puntos de vigilancia	62
3.4. Planes de emergencia de presa	67
4. Estructura y Organización	68
4.1. Esquema Organizativo	68
4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)	68
4.3. Dirección del Plan	70
4.4. Comité Asesor	71
4.5. Gabinete de Información	72
4.6. Centro de Comunicaciones	73
4.6.1. Funciones	73
4.7. CCE de la Generalitat	73
4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)	74
4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)	75
4.10. Unidades Básicas	76
4.10.1. Unidad Básica de Seguridad	77
4.10.2. Unidad Básica de Intervención	78
4.10.3. Unidad Básica Sanitaria	78
4.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia	82
4.10.5. Unidad Básica de Apoyo	83
4.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación	87
4.11. Voluntariado	89
5. Operatividad	91
5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos	91
5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:	91
5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:	91
5.1.3. Umbrales de aviso:	92
5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso	93
5.2. Notificación	93
5.3. Activación del Plan	93
5.3.1. Preemergencia	94
5.3.2. Emergencia	99
5.4. Fin de la preemergencia / emergencia	106
5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad	106
5.5.1. Reposición de servicios básicos	106
5.5.2. Vuelta a la normalidad	107
5.6. Medidas de protección a la población	108
5.7. Información y avisos a la población	109
5.8. Plan de Evacuación	109
5.8.1. Orden de evacuación	109
5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación	110
5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte	111

5.8.4. Albergue de evacuados	112
5.8.5. Planes de evacuación	114
6. Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan	115
6.1. Implantación	115
6.1.1. Verificación de la infraestructura	116
6.1.2. Formación del personal implicado	116
6.1.3. Información a la población	116
6.2. Mantenimiento de la operatividad	117
6.2.1. Actualización - Revisión	117
6.2.2. Formación permanente.....	118

Anexos:

- I. Aprobación y homologación del Plan
- II. Directorio y Catálogo de medios y recursos
- III. Seguimiento y Modelos
- IV. Consejos a la población
- V. Cartografía
- VI. Protocolo de Actuación Municipal por accidente o rotura de Presa
- VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)
- VIII. Planes de Evacuación
- IX. Hidrantes
- X. Puntos críticos de inundación
- XI. Información transporte: Autobús

1. Introducción

1.1. Definición y objetivo

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de Inundaciones tiene la finalidad de conseguir la máxima protección para las personas, los bienes y el medio ambiente que puedan resultar afectados a consecuencia de las inundaciones.

Para ello se establece una estructura jerárquica y funcional de los medios y recursos del municipio, tanto públicos como privados, que permita hacer frente a las situaciones de riesgo o emergencia grave.

Sus objetivos son:

- Prever la estructura organizativa y la operatividad para la intervención en emergencias por inundaciones en el municipio.
- Determinar los elementos vulnerables en función del análisis del riesgo y sus niveles en las distintas zonas del término municipal y delimitar las áreas según posibles requerimientos de intervención.
- Especificar los procedimientos de información y alerta a la población.
- Desarrollar el catálogo de los medios y recursos disponibles en el municipio, así como los mecanismos para su permanente actualización.

1.2. Ámbito

El Plan se aplicará en cualquier situación de preemergencia o emergencia por inundaciones que tenga lugar dentro del término municipal.

En caso de que sean superados los medios y recursos previstos en el presente Plan, se solicitará la movilización de los medios y recursos previstos en el **“Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana”**.

1.3. Marco legal

Los Planes de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se basan en las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

- ✓ **Real Decreto Legislativo, de 18 de abril de 1986**, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local.
- ✓ **Real Decreto 524/2023, de 20 de junio**, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ✓ **Real Decreto 849/1986**, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el **Real Decreto 9/2008**, de 11 de enero, **Real Decreto 606/2003**, de 23 de mayo, **Real Decreto 638/2016**, de 9 de diciembre
- ✓ **Real Decreto 927/1988**, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, modificado por el **Real Decreto 1541/1994**, de 8 de julio.
- ✓ **Decreto 119/2013, de 13 de septiembre**, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el **Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana**.
- ✓ **Resolución de 31 de enero de 1995**, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se aprueba la **Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones**.
- ✓ **Orden de 12 de marzo de 1996** por la que se aprueba el **Reglamento técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses**.
- ✓ **Real Decreto Legislativo 1/2001**, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la **Ley de Aguas**.
- ✓ **Decreto 81/2010, de 7 de mayo**, del Consell, por el que se aprueba el **Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunitat Valenciana**.
- ✓ **LEY 13/2010, de 23 de noviembre**, de la Generalitat, **de Protección Civil y Gestión de Emergencias**
- ✓ **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio**, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.
- ✓ **Resolución de 2 de agosto de 2011**, de la Subsecretaría de Estado de Interior, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2011, por el que se aprueba el **Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones**.
- ✓ **Decreto 201/2015, de 29 de octubre**, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial sobre prevención del riesgo de inundación en la Comunitat Valenciana (**PATRICOVA**), tras su revisión.
- ✓ **Real Decreto 18/2016, de 15 de enero**, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla.

1.4. Marco competencial

Del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones

Los Planes de Actuación Municipal son elaborados y aprobados por el órgano de gobierno municipal y homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana. La competencia en la dirección de estos Planes corresponde al alcalde.

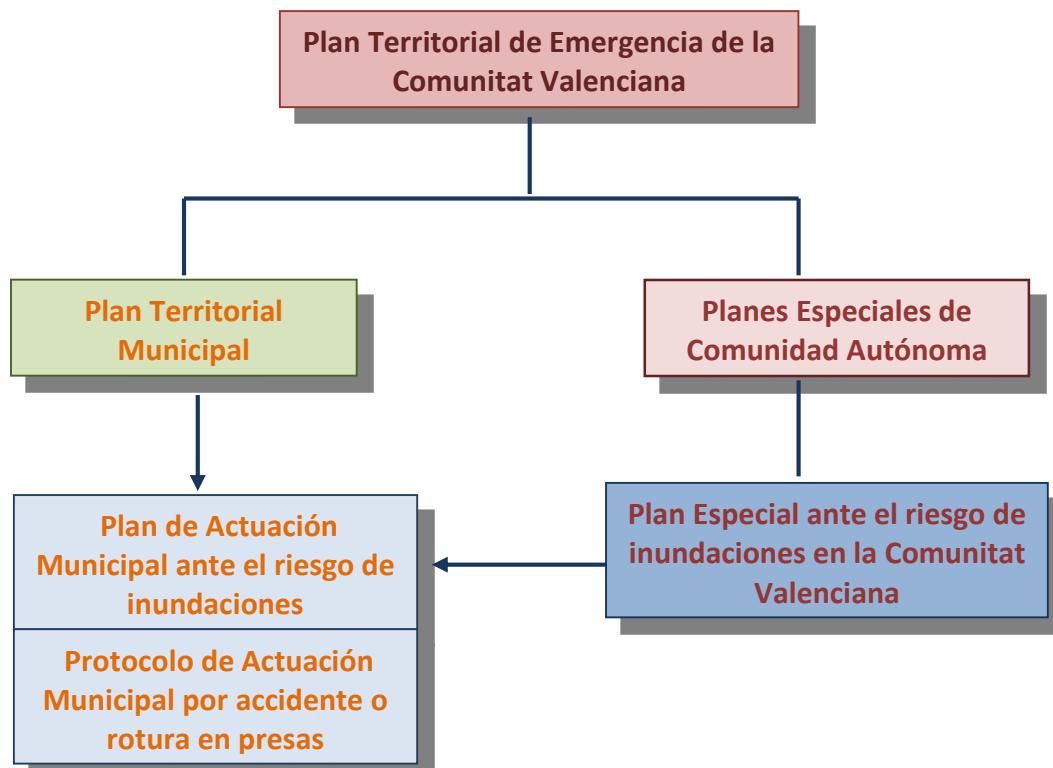
Integración en el Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana

El Plan de Actuación Municipal se integrará en el Plan Especial ante el riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana, el cual es director de la planificación territorial a nivel municipal frente a este riesgo.

Integración en el Plan Territorial Municipal frente a emergencias

El Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de inundaciones se integrará en el marco organizativo del Plan Territorial Municipal.

ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA COMUNITAT VALENCIANA



1.5. Glosario

- ✓ **Avenida:** aumento inusual del caudal del agua en un cauce que puede o no producir desbordamiento e inundaciones.

- ✓ **AEMET:** Agencia Estatal de Meteorología
- ✓ **Cartografía oficial:** la realizada con sujeción a las prescripciones de la Ley 7/1986, de Ordenamiento de la Cartografía, por las Administraciones Públicas o bajo su dirección y control.
- ✓ **CCE:** Centro de Coordinación de Emergencias
- ✓ **CHJ/CHS:** Confederación Hidrográfica del Júcar/Segura
- ✓ **Elementos en riesgo:** población, edificaciones, obras de ingeniería civil, actividades económicas, servicios públicos, elementos medioambientales y otros usos del territorio que se encuentren en peligro en un área determinada.
- ✓ **Inundación:** anegamiento temporal de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua ocasionadas por desbordamiento de ríos, torrentes de montaña y demás corrientes de agua continuas o intermitentes, así como las inundaciones causadas por el mar en las zonas costeras y las producidas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Inundación en zonas costeras:** anegamiento temporal o permanente de terrenos que no están normalmente cubiertos de agua a causa de mareas, oleaje, resacas o procesos erosivos de la línea de costa, y las causadas por la acción conjunta de ríos y mar en las zonas de transición.
- ✓ **Movilización:** conjunto de operaciones o tareas para la puesta en actividad de medios, recursos y servicios que hayan de intervenir en emergencias por inundaciones.
- ✓ **Peligrosidad:** probabilidad de ocurrencia de una inundación, dentro de un periodo de tiempo determinado y en un área dada.
- ✓ **Periodo de retorno:** inverso de la probabilidad de que en un año se presente una avenida superior a un valor dado.
- ✓ **Planes Territoriales:** aquellos que se elaboran para hacer frente a emergencias generales que puedan presentarse en cada ámbito territorial – de Comunidad Autónoma y municipales – y establecen la organización de los servicios y recursos que procedan:
 - De la propia administración que efectúa el Plan.
 - De otras administraciones públicas según la asignación que éstas efectúen en función de sus disponibilidades y de las necesidades de cada Plan Territorial.
 - De entidades públicas o privadas.
- ✓ **Planes Especiales:** aquellos planes que se elaboran para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología tecnocientífica adecuada para cada uno de ellos. Su ámbito es la Comunidad Autónoma o superior.
- ✓ **Planes Especiales ante el Riesgo de Inundaciones:** aquellos que se elaboran de acuerdo con la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- ✓ **Planes de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones (PAM IN):** aquellos Planes que establecen la organización y actuación de los recursos y servicios propios, al objeto de hacer frente a las emergencias por inundaciones, dentro de su ámbito territorial. Su elaboración y aprobación corresponde al órgano de gobierno municipal.

- ✓ **Plan de Emergencia de Presa (PEP):** plan de emergencia por rotura o avería de presas.
- ✓ **Protección Civil:** protección de las personas, los bienes y el medio ambiente, tanto en situaciones de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública, como en accidentes graves y otras análogas.
- ✓ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** construcciones y acciones humanas en el medio natural y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✓ **Puntos de desbordamiento:** puntos de los cauces por los que probablemente se desbordarán las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✓ **Puntos de vigilancia:** puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y si es posible se calcula el caudal correspondiente.
- ✓ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** puntos o tramos de las vías de comunicación que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (determinados puentes y cruces en badén).
- ✓ **Riesgo de inundación:** combinación de la probabilidad de que se produzca una inundación y de sus posibles consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras.

2. Características municipales

2.1. Situación geográfica, límites y superficie del término municipal

Denominación oficial	Torrent
Comarca	L'Horta Sud
Coordenadas geográficas del casco urbano principal	Torrent (718108.29, 4368276.12)
Límites del término municipal	Norte: Chiva, Aldaia, Alaquàs Este: Pincanya, Catarroja Sur: Alcàsser, Pincassent, Monserrat Oeste: Turís, Godelleta
Superficie	69,5 km ²
Exclaves (sectores separados del TM)	NO

Figura 1. Datos de localización del municipio. Fuente: ICV. Elaboración propia.

La situación geográfica del municipio se encuentra cartografiada en el mapa 1 del *Anexo de Cartografía*.

2.2. Población y núcleos habitados

Año del padrón	2023
Población censada:	87.295
¿Varia el nº de población?	SÍ
Época del año:	Estival
Población estacional (aprox.)	95.000

Figura 2. Datos de localización del municipio. Fuente: INE. Elaboración propia.

2.2.1. Núcleos habitados:

La exposición de los datos desclasados con núcleos se ha realizado en a los datos de población de 2022:

Nombre del núcleo / barrio o sector	Población censada	Población estacional	Principales vías de acceso	Afectación por la peligrosidad de inundaciones (SI/NO)	Mapa de encuadre nº
Torrent	68.883	-	AP-7 CV-36 CV-33	SÍ	1
Barranc del Gallego	66	76	CV-424	NO	1

			Camí Felipets		
Bon Estar	135	278	CV-405	SÍ	1
Camping La Pirámide	20	200	Camí de la Mosca	SÍ	1
Canyada d'Alonso i Birlet	44	166	Camí Corral de Manyes Camí Canyada del Corral	NO	1
Canyada del Corral	79	88	Camí de Barbeta Camí Canyada del Corral	NO	1
Casa Blanca	10	84	Camí de Barbeta	NO	1
Casetas de la Pardala	56	220	Camí de la Pardala	NO	1
Colonia Bona Vista	73	84	Camí Maset Nou Carrer del Doctor Beltrán Bágueda	NO	1
Colonia de Monte Hermoso	304	352	Camí Realón	SÍ	1
Corral de Cocota	12	74	Camí de la Caseta Blanca Camí de la Caseta de Cocota	NO	1
Corral de Colero	109	170	Camí de la Lloma de l'Espirat Camí del Maset Nou	SÍ	1
Corral del Manyet	26	60	Camí dels Xarcos Secs	NO	1
Corral dels Franxos	12	42	Camí de la Pardala Camí de Revolt	NO	1
Cumbres de Calicanto	1.447	1.244	Av. Buenos Aires CV-424	NO	1
El Pantà	273	494	CV-4115	SÍ	1
Farjadet	55	168	Camí de Barbeta Camí del Corral de Volant	NO	1
Font de Manyes	3	90	Camí del Corral de Manyes Camí de la Font de Manyes	NO	1
Font del Sapo-Font del Polit	30	74	Camí del Corral de Manyes	NO	1
La Venteta	59	54	CV-4115	SÍ	1
L' Horteta Alta del Camp	112	74	Camí dels Xarcos Secs	SÍ	1
Mandronyal	38	162	Camí dels Xarcos Secs Camí de la Canyada del Rafelot	SÍ	1

			Camí dels Arquets Camí de la Travessa del Madronyal		
Manyes Barbeta	46	130	Camí de Barbeta	NO	1
Mas de Barcos	45	102	CV-405 Camí de Guardalonga	NO	1
Mas de Pavia	151	448	Camí de la Vereda Camí del Corral de Manyes	NO	1
Monte Levante	244	282	CV – 411	NO	1
Monte Vedat	11.993	170	Av. Sant Llorenç Av. Al Vedat Carrer Doctor Fleming Camí Cànters Carrer del Riu Cèrvol Camí de la Mala Pujada	SÍ	1
Morredondo	100	138	Camí de les Canyades Camí de la Mala Mata	NO	1
Urb. Font de la Carrasquera	40	138	Camí de la Caseta del Lustre Camí de Canyada de Rafelot Camí del Corral de Manyes Camí Xarcos Secs	SÍ	1
Urb. Font de la Teula	58	228	Camí de la Vereda	NO	1
Urb. Las Palomas	31	36	CV - 405	NO	1
Urb. Moll Blanc	7	44	Camí de la Vereda	NO	1
Urb. Monte Real	443	488	CV - 405	NO	1
Urb. Tros Alt	138	294	CV - 405	NO	1

Figura 3. Características de los núcleos de población. Fuente: ICV e INE. Elaboración propia.

La situación geográfica general de los núcleos habitados se encuentra cartografiada en el mapa 2 del *Anexo de Cartografía*.

2.2.2. Población con necesidades especiales: discapacidad o vulnerabilidad

Toda la planificación en materia de protección civil debe tener en cuenta las distintas necesidades de las personas con discapacidad y otros colectivos en situación de vulnerabilidad. Se han de

establecer protocolos de actuación específicos para garantizar su asistencia y seguridad (Real Decreto 734/2019, de 20 de diciembre y Orden PCI/1283/2019, de 27/12/2019)

La población residente en el municipio (en vivienda particular o residencia) con necesidades especiales en materia de movilidad, asistencia domiciliaria, tratamientos médicos esenciales (ej. diálisis), etc. ha de estar contemplada por las necesidades especiales que tiene en materia de rescate, evacuación, avituallamiento, tratamiento o transporte que necesite. Tras una emergencia estas necesidades especiales deben cuantificarse para la atención y socorro específico (transporte, albergue, avituallamiento adaptado).

Para acceder a los datos básicos de la población con necesidades especiales, debe acudirse al Regidor del Área de Gobierno de Servicios Sociales.

2.3. Infraestructuras y vías de comunicación

En este apartado se detallan la red de infraestructuras y vías de comunicación del término municipal y se cartografián en los mapas 4 y 5 del *Anexo de Cartografía*.

2.3.1. Carreteras

Carretera	Tipo de vía	Titularidad	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024
AP-7	Autopista	Estado	Cruza el TM en dirección noroeste-sureste al suroeste del núcleo urbano	Paterna Picassent Alcàsser	Sí	Sí (Calado: SD)
CV-33	Carretera convencional	Conselleria	Este del TM	CV-36 Pincanya Catarroja	Sí	Sí (Calado: 0.4)
CV-36	Carretera convencional	Conselleria	Paralelo al límite del TM por el norte	AP-7 Pincanya Valencia	Sí	Sí (Calado: 1.7)
CV-366	Carretera convencional	Conselleria	Acceso al este núcleo urbano desde CV-33	Torrent (Plza. De la Concordia) CV- 33	No	No
CV-403	Carretera convencional	Conselleria	Norte TM y núcleo urbano de Torrent	CV-4033 CV-406 CV-36	No	Sí (Calado: 1.8)

CV-405	Carretera convencional	Diputación	Cruza el TM dirección noreste - suroeste	Torrent El Vedat Monte Real Urb. Tros Alt Mas de Barcos Urb. Las Palomas	Sí	No
CV-406	Carretera convencional	Conselleria	Zona este – TM	CV-403 CV-33 Picaña	Sí	Sí (Calado: SD)
CV-410	Carretera convencional	Conselleria	Zona norte Paralelo al TM	CV-36 CV-403 Valencia Alacuás	No	No
CV-411 (Carretera Mas de Judge)	Carretera convencional	Municipal	Oeste Polígono Industrial Mas de Judge	P.I. Mas de Judge Ermita Mas de Judge	Sí	Sí (Calado: 1.7)
CV-413	Carretera convencional	Diputación	Zona norte – Fuera del TM	CV-36 Alacuás	No	Sí (Calado: 1.8)
CV-414	Carretera convencional	Municipal	Sur - suroeste	CV – 366 Torrent Colonia Monte Hermoso	No	No
CV-424	Carretera de doble sentido	Diputación	Cruza de manera muy breve el TM por el noroeste	Barranco del Gallego A-3 CV-416	No	No

Figura 4. Relación de carreteras existentes. Fuente: ICV. Elaboración propia.

2.3.2. Caminos principales

Camino	Tipo y características	Localización en el TM	Comunica con:	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024
Camí de la Pardala	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 6 m Titularidad: municipal	Oeste	Casetas de la Parlada Cumbres de Calicanto Corral dels Franxos	No	No
Camí Xarcos Secs	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 6 m Titularidad: municipal	Cruza el TM siguiendo el Barranc de L'Horteta hasta la CV-405	Camping La Pirámide Font de la Teula Casetas de la Parlada L'Horteta Alta del Camp Corral del Manyet Font de la Carrasquera El Madronyal El Vedat (CV-405)	Sí	Sí (Calado >3)
Camí del Corral de Manyes	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 6 m. Titularidad: municipal	Oeste	Font de Teula Mas de Pavia Font del Sapo – Font del Polit Font de Manyes Canyada d' Alonso i Birlet Font de la Carrasquera	No	No
Camí de la Vereda	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 5 m Titularidad: municipal	Oeste - suroeste	Camping La Pirámide Font de la Teula Mas de Pavia Molló Blanc	Sí	No
Camí de Barbeta - Fajardet	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 6 m	Centro - oeste	Manyes – Barbeta Casa Blanca Canyada del Corral Fajardet	No	No
Camí de la Casetas Blanca	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 5 m Titularidad: municipal	Suroeste	Corral de Cocota Casa Blanca Canyada del Corral	Sí	No
Camí de les Canyades	Camino pavimentado Doble sentido Calzada única Ancho plataforma: 6 m Titularidad: municipal	Sur	Morredondo El Vedat	No	No

Figura 5. Relación de caminos principales. Fuente: ICV. Elaboración propia.

2.3.3. Ferrocarril

El municipio es atravesado por las siguientes líneas ferroviarias:

Línea de ferrocarril	Tipo	Titularidad	Localización en el TM	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Parada	
						Localización	Mapa de encuadre nº
Línea 1 - Metro de Valencia	Metro	GVA	Este del T.M.	Sí	No (Estación) Entorno límite Picanya Sí Calado: 0.5	Torrent C/ San Nicolás, 1 718524.81, 4368250.33	5.12
				Sí	No	Torrent Avda. Av. al Vedat, 105 717524.89, 4367735.81	5.13
				Sí	No	Colegio Vedat 718655.53, 4365511.11	4
Línea 5 – Metro de Valencia	Metro	GVA	Este del núcleo urbano de Torrent	Sí	No	Torrent C/ San Nicolás, 1 718524.81, 4368250.33	5.12
				Sí	No	Torrent Avda. Av. al Vedat, 105 717524.89, 4367735.81	5.13
L.A.V Madrid - Valencia	AVE	Estado	Norte del T.M.	Sí Calado: 0.1	Sí Calado: 0.1	Sin paradas	-
L.A.V Valencia – La Mancha	AVE	Estado	Norte del T.M.	Sí	Sí Calado: SD	Sin paradas	-

Figura 6. Líneas de ferrocarril que atraviesan el municipio. Fuente: ICV. Elaboración propia.

2.3.4. Autobús

En el término de Torrent dispone de autobús urbano e interurbano. Actualmente, no se dispone de la cartografía asociada actualizada de las paradas de autobuses, aun así, se añaden los accesos a las distintas líneas con los horarios, sus variaciones y las paradas que se suelen realizar.

Urbano:

Línea (trayecto)	Tipo	Titularidad / Operadora	Enlace a información horarios y paradas	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Línea 1. Verda (Avda Olímpica- Les Terretes)	Urbano	Ayuntamiento	Anexo XI	-	-
Línea 2. Roja (Padre Méndez – Venta Blanca)	Urbano	Ayuntamiento		-	-
Línea 3 Blava (Moralets – Río Palancia)	Urbano	Ayuntamiento		-	-
Línea 4. Piscina (solo en verano)	Urbano	Ayuntamiento		-	-

Figura 7. Paradas de autobús urbano en el municipio. Elaboración propia.
Interurbano:

Línea (trayecto)	Tipo	Titularidad / Operadora	Enlace a información horarios y paradas	Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Línea 106- Torrent – Quart de Poblet.	Interurbano	Fernabus S.A.	Anexo XI	-	-
Línea 170 – Valencia – Millares.	Interurbano	Fernabus S.A.	Anexo XI	-	-

Figura 8. Paradas de autobús interurbano en el municipio. Elaboración propia.

2.3.5. Aeropuertos y helisuperficies

El municipio no dispone de aeropuertos y helisuperficies.

2.4. Servicios básicos

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.4.1. Red de abastecimiento de agua potable

El titular de la red de abastecimiento de agua potable en el municipio es el Ayuntamiento de Torrent, mientras que el encargado de explotar dicha red es Aigües de l'Horta.

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red agua potable	Abastecimiento alternativo (indica cual)	Empresa gestora	Titularidad	*Afectación inundaciones	Mapa de encuadre nº
Torrent	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-	-
Barranc del Gallego	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Bon Estar	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-	-
Camping La Pirámide	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Canyada d'Alonso i Birlet	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Canyada del Corral	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Casa Blanca	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Casetas de la Pardala	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Colonia Bona Vista	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Colonia de Monte Hermoso	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-	-
Corral de Cocota	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Corral de Colero	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Corral del Manyet	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Corral dels Franxos	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Cumbres de Calicanto	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-	-
El Pantà	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-	-
Farjadet	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Font de Manyes	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Font del Sapo-Font del Polit	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
La Venteta	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-	-
L' Horteta Alta del Camp	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Mandronyal	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Manyes Barbeta	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Mas de Barcos	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Mas de Pavia	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-

Monte Levante	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Monte Vedat	Sí	-	Aigües de l'Horta	Pública	-	-
Morredondo	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Urb. Font de la Carrasquera	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Urb. Font de la Teula	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Urb. Las Palomas	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Urb. Moll Blanc	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Urb. Monte Real	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-
Urb. Tros Alt	No	Pozos agrícolas Puntos de cloración	Privada	Privada	-	-

Figura 9. Detalle del abastecimiento de agua potable por núcleos de población. Fuente: Ayuntamiento de Torrent.

Elaboración propia.

*Aunque no se dispone de la información cartográfica, resaltar que si hay parte de la red de abastecimiento afectada por las inundaciones provocadas por la DANA de 2024.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.2. Instalaciones de provisión de agua potable

Las instalaciones de provisión de agua potable del municipio de Torrent están gestionadas por Aigües de l'Horta.

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Caudal / Capacidad	Empresa gestora	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Depósito	Depósito Avenida	716796.55, 4367163.93	Ordinario	3.000 m ³	Aigües de l'Horta.	No	No	ID 7-5.13
Depósito	Depósito Torreta	715962.40, 4366793.98	Ordinario	1.500 m ³	Aigües de l'Horta.	No	No	ID 2-5.13
Depósito	Depósito Jazmín	715549.72, 4366090.40	Ordinario	1.000 m ³	Aigües de l'Horta.	No	No	ID 1-5.14
Depósito	Depósito Horteta	709857.93, 4366090.99	Ordinario	600 m ³	Aigües de l'Horta.	No	No	ID 5-5.3
Depósito	Depósito Cumbres	707908.95, 4367253.20	Ordinario	2.300 m ³	Aigües de l'Horta.	No	No	ID 4-5.1
Depósito	Depósito Españoletó	706521.2, 4367451.0	Ordinario	1.000 m ³	Aigües de l'Horta.	No	No	ID 3-5.1
Depósito	Depósito Mas del Jutge	714818.60, 4368536.55	Ordinario	60 m ³	Aigües de l'Horta.	No	No	ID 8-5.11
Pozos	Pozo Ciudad de Torrent	712843.26, 4369523.32	Ordinario	250m ³ /h	Aigües de l'Horta.	Sí (Calado 0.65)		ID 6-4
Pozos	Pozo Horteta	709857.93, 4366090.99	Ordinario	196m ³ /h	Aigües de l'Horta.	No	No	ID 5-5.3

Figura 10. Canales, pozos y depósitos. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.3. Red de saneamiento

El titular de la red de saneamiento en el municipio es el Ayuntamiento de Torrent, mientras que la empresa encargada de gestionar dicha red es Aigües de l'Horta.

Aunque no se dispone de la información cartográfica, resaltar que si hay parte de la red de saneamiento afectada por las inundaciones provocadas en la DANA de 2024.

Nombre del núcleo, etc.	Conexión red de saneamiento	Tratamiento alternativo	Titularidad	Empresa gestora	Mapa de encuadre nº
Torrent	Sí	-	Pública	Aigües de l'Horta	-
Barranc del Gallego	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Bon Estar	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Camping La Pirámide	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Canyada d'Alonso i Birlet	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Canyada del Corral	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Casa Blanca	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Casetas de la Pardala	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Colonia Bona Vista	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Colonia de Monte Hermoso	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Corral de Cocota	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Corral de Colero	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Corral del Manyet	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Corral dels Franxos	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Cumbres de Calicanto	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
El Pantà	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Farjadet	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Font de Manyes	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-

Font del Sapo-Font del Polit	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
La Venteta	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
L' Horteta Alta del Camp	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Mandronyal	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Manyes Barbeta	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Mas de Barcos	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Mas de Pavia	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Monte Levante	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Monte Vedat	Sí	-	Pública	Aigües de l'Horta	-
Morredondo	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Font de la Carrasquera	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Font de la Teula	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Las Palomas	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Moll Blanc	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Monte Real	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-
Urb. Tros Alt	No	Fosas sépticas Pozos ciegos	Privada	Privada	-

Figura 11. Detalle de la red de saneamiento por núcleos de población. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.4. Depuradora

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Núcleos a los que presta servicio	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
E.D.A.R. Torrent	Partida Sequia de Picanya, 17 719192.40, 4368797.36	Hidraqua	Torrent Monte Vedat	Sí	Sí (Calado SD)	5.12

Figura 12. Depuradoras que dan servicio al municipio. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.5. Hidrantes

Según los datos municipales el municipio dispone de 199 bocas de extinción de incendios. Su gestión se realiza a través de Aigües de l'Horta.

Dada su extensión, la relación de hidrantes se encuentra disponible en el Anexo IX. La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.4.6. Recogida de residuos

La empresa encargada de la recogida de residuos es Fomento de Construcciones y Contratas S.A. (FCC Medio Ambiente).

Todos los núcleos y polígonos industriales del municipio de Torrent disponen de servicio de recogida de residuos. Actualmente, disponen de los siguientes servicios: Envases (326 contenedores), vidrio (218 contenedores), papel y cartón (256 contenedores); aceite de cocina doméstico (20 contenedores), puntos SIGRE (farmacias y ecoparques), ruinas (ecoparques), ropa usada (20 contenedores), muebles y objetos voluminosos (ecoparques y llamando al 961 565 353) y restos de poda (servicios de recogida de restos de poda puerta a puerta y ecoparques).

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.4.7. Ecoparque y plantas de gestión de residuos

El municipio dispone de los siguientes establecimientos de gestión de residuos:

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Entidad gestora	Horario	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Ecoparque Torrent II- Toll L'Alberca	C/ Toll L'Alberca, s/n 715063.59, 4366219.56	Municipal	Lunes a viernes 9:00 h a 14:00 h 16:00 h a 18:00 h Sábados 9:00 h a 14:00 h Domingos y festivos CERRADO	No	No	5.14
Ecoparque Torrent I- Parc Central	C/ San Juan Bautista, s/n 718230.19, 4367536.68	Municipal	Lunes a viernes 9:00 h a 14:00 h 16:00 h a 18:00 h Sábados 9:00 h a 14:00 h Domingos y festivos CERRADO	No	No	5.13

Figura 13. Puntos limpios. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

En el municipio no existen vertederos, si bien existe un punto negro, en una planta de residuos del sector de la construcción que quedó abandonada y sin clausurar correctamente.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.8. Red eléctrica

La empresa suministradora de energía eléctrica y encargada de cualquier incidencia en el municipio es Iberdrola.

Aunque no se dispone de la información cartográfica, resaltar que las inundaciones provocadas por la DANA de 2024 si afectaron a parte de las instalaciones eléctricas del municipio.

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de eléctrica	Suministro alternativo	Participación municipal	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Torrent	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Barranc del Gallego	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Bon Estar	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Camping La Pirámide	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Canyada d'Alonso i Birlet	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Canyada del Corral	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Casa Blanca	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Casetas de la Pardala	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Colonia Bona Vista	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Colonia de Monte Hermoso	-	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Corral de Cocota	-	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Corral de Colero	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Corral del Manyet	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Corral dels Franxos	Sí	Placas solares	No	Iberdrola	-

		Grupos electrógenos			
Cumbres de Calicanto	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
El Pantà	-	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Farjadet	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Font de Manyes	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Font del Sapo-Font del Polit	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
La Venteta	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
L' Horteta Alta del Camp	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Mandronyal	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Manyes Barbeta	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Mas de Barcos	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Mas de Pavia	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Monte Levante	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Monte Vedat	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Morredondo	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Font de la Carrasquera	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Font de la Teula	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Las Palomas	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Moll Blanc	Sí	Placas solares	No	Iberdrola	-

		Grupos electrógenos			
Urb. Monte Real	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-
Urb. Tros Alt	Sí	Placas solares Grupos electrógenos	No	Iberdrola	-

Figura 14. Conexión a red eléctrica por núcleos de población. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

El municipio está atravesado por diferentes líneas de alta tensión desde 220-66 kv que salen desde la subestación eléctrica de Iberdrola, localizada en el término municipal de Torrent, distribuyéndose principalmente en la parte este del municipio y tomando diferentes direcciones. Además, atraviesa el centro del término municipal una línea de alta tensión de 400 kv.

Las líneas eléctricas se encuentran cartografiadas en los mapas 5 del Anexo V de Cartografía.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.9. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica

Actualmente, no hay plantas productoras de energía eléctrica (plantas solares y plantas eólicas) en el término municipal. Las subestaciones eléctricas se describen en la siguiente figura:

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Uso	Empresa gestora	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Sub. eléctrica	Torrent	CV-366 719159.35, 4366910.50	Suministro área metropolita na de Valencia y L.A.V.	Redeia Corporación, S.A.	No	No	ID 1-4
Sub. eléctrica	Torrent -ADIF	719403.21, 4366636.24	Suministro L.A.V.	ADIF	No	No	ID 2-4

Figura 15. Subestaciones eléctricas y plantas productoras de energía eléctrica. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.10. Transformadores

El municipio de Torrent dispone de 66 transformadores. El encargado de gestionar cualquier incidencia al respecto es Iberdrola.

Id.	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
1	715915.077, 4365409.032	Terrestre	No	No	5.15
2	716031.393, 4365140.962	Terrestre	No	No	5.15

3	715844.153, 4364952.708	Terrestre	No	No	5.15
4	716443.586, 4366983.532	Terrestre	No	No	5.13
5	716493.309, 4367269.963	Terrestre	No	No	5.13
6	716523.002, 4367155.501	Terrestre	No	No	5.13
7	716562.985, 4367190.970	Terrestre	No	No	5.13
8	716966.188, 4367147.735	Terrestre	No	No	5.13
9	716743.903, 4366986.101	Terrestre	No	No	5.13
10	716749.198, 4366980.045	Terrestre	No	No	5.13
11	716753.579, 4366974.697	Terrestre	No	No	5.13
12	716803.082, 4367007.431	Terrestre	No	No	5.13
13	716900.177, 4367314.258	Terrestre	No	No	5.13
14	716793.604, 4367299.711	Terrestre	No	No	5.13
15	716935.206, 4367425.354	Terrestre	No	No	5.13
16	716876.349, 4366654.521	Terrestre	No	No	5.13
17	716449.903, 4366945.692	Terrestre	No	No	5.13
18	706791.335, 4367292.923	Terrestre	No	No	5.1
19	707633.221, 4367147.825	Terrestre	No	No	5.1
20	708520.071, 4365834.930	Terrestre	No	No	5.1
21	709646.730, 4365834.930	Terrestre	No	No	5.3
22	708247.096, 4366145.216	Terrestre	No	No	5.3
23	710551.438, 4365482.869	Terrestre	No	No	5.4
24	709836.952, 4365071.174	Terrestre	No	No	5.4
25	709409.711, 4364961.634	Terrestre	No	No	5.4
26	707297.264, 4364238.457	Terrestre	No	No	5.2
27	707169.705, 4364464.554	Terrestre	No	No	5.2
28	709818.137, 4364142.948	Terrestre	No	No	5.5
29	713271.462, 4368407.704	Terrestre	Sí	Sí (Calado 1.3)	5.10
30	716051.916, 4368121.335	Terrestre	No	No	5.11
31	716347.214, 4368108.579	Terrestre	No	No	5.11
32	716392.816, 4368166.299	Terrestre	No	No	5.11
33	716528.665, 4368294.814	Terrestre	No	No	5.11
34	716365.072, 4368360.507	Terrestre	No	No	5.11
35	716774.534, 4368322.239	Terrestre	No	No	5.11
36	716670.574, 4368527.290	Terrestre	No	No	5.11
37	716928.561, 4368390.483	Terrestre	No	No	5.11
38	716949.768, 4368720.700	Terrestre	No	No	5.11
39	711739.007, 4367282.479	Terrestre	No	No	5.9
40	714370.218, 4366404.239	Terrestre	No	No	5.14
41	714530.941, 4366567.195	Terrestre	No	No	5.14
42	714857.013, 4366397.064	Terrestre	No	No	5.14
43	714755.763, 4366330.734	Terrestre	Sí	No	5.14
44	714680.823, 4366166.821	Terrestre	Sí	No	5.14
45	714790.044, 4366079.922	Terrestre	Sí	No	5.14
46	714881.727, 4366258.026	Terrestre	No	No	5.14
47	715030.333, 4366185.078	Terrestre	No	No	5.14
48	715049.147, 4366360.391	Terrestre	No	No	5.14
49	715719.945, 4366264.961	Terrestre	No	No	5.14
50	718663.834, 4369691.818	Terrestre	No	No	-
51	718259.474, 4369377.705	Terrestre	No	No	-
52	719143.453, 4368543.314	Terrestre	No	No	5.12
53	719651.774, 4368507.757	Terrestre	No	No	-
54	719776.143, 4368459.763	Terrestre	No	Sí	-

				(Calado SD)	
55	718823.601, 4367042.589	Terrestre	No	No	-
56	708613.188, 4363409.088	Terrestre	No	No	5.2
57	711093.721, 4364602.876	Terrestre	No	No	5.5
58	711342.938, 4362859.152	Terrestre	No	No	5.6
59	711762.605, 4363354.398	Terrestre	No	No	5.6
60	711942.781, 4363509.700	Terrestre	No	No	5.6
61	711429.040, 4363620.995	Terrestre	No	No	-
62	712186.099, 4363797.025	Terrestre	No	No	5.6
63	713102.287, 4366148.246	Terrestre	No	No	5.7
64	713638.352, 4365403.942	Terrestre	No	No	5.7
65	714393.816, 4365221.534	Terrestre	No	No	5.8
66	714921.589, 4364394.796	Terrestre	No	No	5.8

Figura 16. Transformadores eléctricos. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.11. Red de gas

El municipio de Torrent dispone de abastecimiento de gas natural. La empresa suministradora es Naturgy.

No se dispone de información referente a la afectación de dichas infraestructuras durante las inundaciones provocadas por la DANA del 2024.

Según la cartografía de los registros de gas en el municipio, los núcleos con acceso a la red son:

Nombre del núcleo, etc.	Conexión a red de gas	Empresa suministradora	Mapa de encuadre nº
Torrent	Sí	Naturgy	-
Barranc del Gallego	No	-	-
Bon Estar	Sí	Naturgy	-
Camping La Pirámide	No	-	-
Canyada d'Alonso i Birlet	No	-	-
Canyada del Corral	No	-	-
Casa Blanca	No	-	-
Casetas de la Pardala	No	-	-
Colonia Bona Vista	No	-	-
Colonia de Monte Hermoso	No	-	-
Corral de Cocota	No	-	-
Corral de Colero	No	-	-
Corral del Manyet	No	-	-
Corral dels Fransos	No	-	-
Cumbres de Calicanto	No	-	-
El Pantà	No	-	-
Farjadet	No	-	-
Font de Manyes	No	-	-
Font del Sapo-Font del Polit	No	-	-
La Venteta	No	-	-

L' Horteta Alta del Camp	No	-	-
Mandronyal	No	-	-
Manyes Barbeta	No	-	-
Mas de Barcos	No	-	-
Mas de Pavia	No	-	-
Monte Levante	No	-	-
Monte Vedat	Sí	Naturgy	
Morredondo	No	-	-
Urb. Font de la Carrasquera	No	-	-
Urb. Font de la Teula	No	-	-
Urb. Las Palomas	No	-	-
Urb. Moll Blanc	No	-	-
Urb. Monte Real	No	-	-
Urb. Tros Alt	No	-	-

Figura 17. Red de gas por núcleos de población. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.12. Estaciones de combustible y electrolineras

En el término municipal de Torrent hay 16 gasolineras. Además, cuenta con una agencia distribuidora de gas butano y propano Repsol, que actúa junto con los distribuidores autorizados de las gasolineras del municipio.

Igualmente, se contabilizan hasta 16 puntos de recarga eléctrica aisladas, además de los reflejados en la siguiente figura en las mismas gasolineras.

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Francisco Ros e Hijos S.L	Antic Carrer de Mossen Sicra, 4, 718170.0 4368321.180	Distribuidora gas butano y propano	REPSOL	No	No	ID 17-5.12
Estación de Servicio Repsol	Carr. Picanya, 24. CV-4064 718901.79, 4368589.37	Gasolinera Electrolinera Punto de venta gas butano	Repsol	No	No	ID 1-5.12
Gasolinera BP	C/ Mas del Jutge, 12 716887.90, 4368499.80	Gasolinera	Bp	No	No	ID 2-5.11
E.S. COMB3	C/ Mas del Jutge, 159. CV-411 714888.18, 4368494.26	Gasolinera	Comb3, S.C.	Sí	No	ID 3-5.11
Tamoil	C/ dels Mauros, 8 718760.61, 4368923.23	Gasolinera	Tamoil	No	No	ID 4-5.12
Benzina Carburantes Torrent	C/ dels Mauros, 20 718920.145, 4368828.491	Gasolinera	Benzina Carburant es	No	Sí (Calado SD)	ID 5-5.12

Ballenoil Torrent	C/ Pirotecnics Jerico 716277.31, 4368196.91	Gasolinera Electrolinera	Ballenoil	No	No	ID 6-5.11
Shell Express Torrent	C/ Toll-l'Alberca Calle E 714947.10, 4366425.14	Gasolinera	Shell	No	No	ID 7-5.14
Estación de Servicio Repsol	C/ Fernando Furio Roca, 4 716612.43, 4367180.52	Gasolinera Electrolinera Punto de venta gas butano	Repsol	No	No	ID 8-5.13
Gas del Mas	C/ dels Llibrers 715259.98, 4368905.20	Gasolinera diesel	Gas del Mas	No	No	ID 9-5.11
Ballenoil Torrent II	C/ Picanya, 49 718840.53, 4368782.03	Gasolinera Electrolinera	Ballenoil	No	No	ID 10-5.12
Fenix Gestión	C/ del Mas del Jutge, 21 717333.331, 4368448.124	Gasolinera Electrolinera	Fenix Gestión	No	No	ID 11-5.11
Estación de Servicio Repsol	C/ Toll-l'Alberca Calle B 714794.66, 4366477.61	Gasolinera Punto de venta gas butano	Repsol	Sí	No	ID 12-5.14
Estación de Servicio Cepsa	C/ Camí Reial, 4 717513.34, 4368305.55	Gasolinera Punto de venta gas butano	Cepsa	Sí	No	ID 13-5.12
Galp	AP-7 716016.45, 4364244.46	Gasolinera Electrolinera	Galp	No	No	ID 1-4
Galp	AP-7 715819.11, 4364233.06	Gasolinera Electrolinera	Galp	No	No	ID 16-4
Galp	Carr. Picanya 719716.58, 4368395.39	Gasolinera Punto de venta gas butano	Galp	No	Sí (Calado SD)	ID 14-4

Figura 18. Gasolineras del municipio. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.4.13. Instalaciones de telecomunicaciones

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Gestor	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
1	C/ Sequia de Picanya, 4 719204.44, 4368518.45	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	No	5.12
2	C/ Picanya, 37 718663.3, 4368903.3	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	No	5.12
3	C/ Dr. Gómez Ferrer, 103 718376.0, 4368892.0	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	No	5.12
4	C/ Dr. Gómez Ferrer, 75 718334.44, 4368729.49	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	No	5.12
5	C/ de l'Estació, 9 718559.18, 4368365.27	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U	No	No	5.12
6	C/ Fray Luis Amigó, 25 718265.2, 4368077.5	Repetidor de telefonía	Xfera Móviles, S.A. Orange España, S.A.U.	No	No	5.12
7	C/ Mare de Deu de la Soletat, 7 718231.89, 4367711.21	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	No	5.12
8	C/ Mare de Deu de la Soletat, 7 718222.33, 4367709.41	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	No	5.12
9	Plza. Obispo Benlloch, 10 718149.49, 4368311.80	Repetidor de telefonía	Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles S.A.U.	No	No	5.12
10	C/ Ramón y Cajal, 1 718074.32, 4368308.44	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	No	5.12
11	Plza. Cortes Valencianas, 21 717981.59, 4368221.64	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	No	5.12
12	C/ Abocasser, 32 717926.05, 4367841.92	Repetidor de telefonía	Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España S.A.U. Orange España, S.A.U	No	No	5.12
13	C/ Canónigo Gisbert, 26 717736.45, 4368502.95	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	No	5.12
14	Av. al Vedat, 62 717715.26, 4367982.19	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Orange España, S.A.U.	No	No	5.12

15	Plza. Unión Musical 717599.54, 4367626.23	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	No	5.12
16	Av. al Vedat, 103 717566.99, 4367691.32	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	No	5.12
17	C/ Caixa Destalvis, 18 717534.44, 4367597.81	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	No	5.12
18	Av. al Vedat, 90 717487.95, 4367779.67	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	No	5.12
19	C/ Mas del Jutge, 19 717394.18, 4368452.71	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	Sí (Calado 0.7)	5.11
20	C/ Camí Reial, 48 717289.3, 4368215.4	Repetidor de telefonía	Xfera Móviles, S.A.	No	No	5.12
21	C/ Camí Reial, 35 717311.52, 4368168.95	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U	No	No	5.12
22	C/ San Valeriano, 29 717064.83, 4367992.78	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	No	5.12
23	C/ La Eliana, 2 717204.58, 4367528.59	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A.	No	No	5.13
24	Av. Pérez Galdós, 25 716794.89, 4367768.82	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A.	No	No	5.12
25	C/ Camí Reial, 124 716764.41, 4367924.32	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	No	5.12
26	C/ de la Constitución, 7 716647.13, 4367287.32	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	No	5.13
27	C/ Maestro Chapi, 54 716776.29, 4366003.50	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	No	5.14
28	C/ Federico García Sanchís, 6 716432.22, 4365358.23	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	No	5.15
29	C/ Escorial, 7 715970.87, 4365719.35	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	No	5.14
30	C/ Maestro Chapi, 7 716100.54, 4366061.36	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	No	5.14
31	715973.71, 4366820.55	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A.	No	No	5.14

32	C/ Sant Rafel, 3 716151.95, 4367122.78	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	No	5.13
33	C/ Mas del Jutge, 38 716243.4, 4368595.2	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	No	5.11
34	C/ Perelló, 80 716059.5, 4368318.3	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	No	5.11
35	C/ Drapers, 7 715263.9, 4368653.0	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U. Orange España, S.A.U.	No	No	5.11
36	714066.3, 4366458.4	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	No	5.14
37	715428.2, 4364873.4	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U. Orange España, S.A.U.	No	No	5.8
38	716031.6, 4369000.2	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U. Orange España, S.A.U.	No	No	5.11
39	C/ El Abeto, 9 713737.7, 4365445.8	Repetidor de telefonía	Orange España, S.A.U.	No	No	5.7
40	C/ General Castaños, 31 705501.7, 4367417.3	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Orange España, S.A.U.	No	No	5.1
41	C/ Foia de Bunyol, 46 706344.8, 4367155.8	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Xfera Móviles, S.A. Telefónica Móviles España, S.A.U. Orange España, S.A.U.	No	No	5.1
42	C/ Felipe II, 54 708057.9, 4366963.7	Repetidor de telefonía	Telefónica Móviles España, S.A.U.	No	No	5.1
43	Urb. Cumbres de Calicanto, 1 709316.44, 4367278.80	Repetidor de telefonía Radio Televisión	Xfera Móviles, S.A.	No	No	4
44	709376.88, 4367237.98	Repetidor de telefonía Radio Televisión	Orange España, S.A.U.	No	No	4
45	707641.8, 4363120.7	Repetidor de telefonía	Vodafone España, S.A. Orange España, S.A.U.	No	No	5.2

46	Centro Emisor de Señales de Televisión - Torrent - Múltiple Digital	Repetidor televisión Radio	Televisión digital	No	No	5.13
47	716190.24, 4366888.71	Repetidor de telefonía Radio Televisión	-	No	No	5.13

Figura 19. Antenas de telecomunicación. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Los datos de la empresa gestora se encuentran disponibles en el Anexo II.

2.5. Equipamientos con afluencia de público

En este apartado se detallan los diferentes servicios básicos existentes en el municipio. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en el *Anexo de la Cartografía* y se detallan en los diferentes planos de encuadre de los núcleos que se detallan en cada apartado.

Los datos de contacto están recogidos en el Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

2.5.1. Centros educativos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal*	Nº alumnos	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Adultos	Centro de formación Laura Vicuña	C/ Albocasser, 34 bajo / C/ Tirant lo Blanc, 29. 717931.415, 437844.54	Privado	Personal propio	83	No	No	ID 1-6.9
Adultos	Centro Público de Formación de Personas Adultas	C/ Marc, 1 718198.93,436837 6.57	Público	1 conserje Resto personal GV	1.289	No	No	ID 2-6.8
Centro profesorado	CEFIRE de Torrent (Extensión de Utiel)	Policía Local s/n 718380.05,436789 3.19	Público	Personal GV	-	No	No	ID 3-6.9
Adultos	Centro Público de Formación de Personas Adultas (sede)	Plaza Sant Pasqual, 20 718213.50,436809 7.03	Público	1 conserje Resto personal GV	1.289	No	No	ID 4-6.9
Idiomas	Escuela oficial de Idiomas EOI Sección Torrent	Avda. al Vedat, 21 - planta 3 (Edifici Montecarlo) 718024.88,436819 2.45	Público	1 conserje Resto personal GV	1.380	No	No	ID 5-6.8
Idiomas	Escuela oficial de Idiomas EOI Sede Torrent	Calle Sant Gaietà, 39 718179.3,4368707. 1	Público	Personal GV	1.380	No	No	ID 6-6.8
Educación especial	Centro privado de Educación Especial La Unión	Partida Caseta de Capa, 38 715526.8, 4364244.6	Privado	Personal propio	13	No	No	ID 7-6.6
Educación especial	Centro privado de Educación Especial Torrepinos	C/ Doctor Gómez Ferrer, 112 718432.02,436900 1.20	Privado	Personal propio	69	No	No	ID 8-6.8
Educación especial	Centro privado de Educación Especial Squema	C/ Font de Manyes, 2 715638.95,436593 7.14	Privado	Personal propio	45	No	No	ID 9-6.11
Educación especial	Colegio de educación	C/ Pare Méndez, 153	Público	1 conserje Resto personal GV	152	No	No	ID 10-6.9

	Especial L' Encarnación	717128.13, 4367185.10						
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro Privado Julio Verne	Partida de l'Alberca, 51 717128.13, 4367185.10	Privado	Personal propio	- Escuela infantil 8	No	No	ID 11-6.11
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado la Purísima	Plaza Corts Valencianes, 15 717973.52,436828 9.80	Privado	Personal propio	809	No	No	ID 12-6.8
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado Monte-Sión	Av. Pare Prudencio, 10 718248.85,436784 8.95	Privado	Personal propio	1.126	No	No	ID 13-6.9
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado María Auxiliadora	Pl. Dominical, 6 718018.13,436780 7.42	Privado	Personal propio	342	No	No	ID 14-6.9
Educación Infantil y primaria	Centro privado Santo Tomás de Aquino	Camí Reial, 120 716814.50,436792 8.20	Privado	Personal propio	191	No	No	ID 15-6.9
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado Santa Teresa de Jesús	C/ Constitució, 76 716645.66,436733 4.80	Privado	Personal propio	1.212	No	No	ID 16-6.9
Educación Infantil y primaria	Centro privado concertado El Drac	C/ Méndez Núñez, 21 715162.96,436638 0.35	Privado	Personal propio	325	No	No	ID 17-6.10
Educación Infantil y primaria	Centro privado concertado Pléyade	C/ Joaquim Costa, 26 715457.324,436644 51.922	Privado	Personal propio	335	No	No	ID 18-6.11
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado El Vedat	Camí de Realon, 19 717940.69, 4365449.61	Privado	Personal propio	1.159	No	No	ID 19-6.12
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado Madre Petra	C/ Mare de Déu de Guadalupe, 5 715943.38,436608 2.13	Privado	Personal propio	210	No	No	ID 20-6.11
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado Madre Sacramento	Avda al Vedat, 188 716541.81,436693 1.44	Privado	Personal propio	1.816	No	No	ID 21-6.9
Educación Infantil, primaria y secundaria	Centro privado concertado San José y Santa Ana	Plaza Mestre Giner, 20 718378.56,436850 2.91	Privado	Personal propio	664	No	No	ID 22-6.8
Educación secundaria	IES Tirant lo Blanc	C/ Fra Lluís Amigó, 41 718268.084,43679 97.813	Público	Personal GV	696	No	No	ID 23-6.9
Educación secundaria	IES Serra Perenxisa	C/ Corona d'Aragó, 1 718076.07,436753 3.08	Público	Personal GV	879	No	No	ID 24-6.9
Educación secundaria	IES La Marxadella	C/ Pare Méndez, 151	Público	Personal GV	1.640	No	No	ID 25-6.9

		717189.86,436723 4.16						
Educación secundaria	IES Veles i Vents	Camí dels Cànters, s/n 717196.60,436686 0.98	Público	Personal GV	1.149	No	No	ID 26-6.9
Educación infantil y primaria	Colegio Público San Juan Bautista	C/ San Juan Bautista, 22 718145.66,436760 6.22	Público	1 conserje Resto personal GV	200	No	No	ID 27-6.9
Educación infantil y primaria	Colegio Público Virgen del Rosario	C/ Gabriela Mistral, 4 718557.56,436857 6.23	Público	1 conserje Resto personal GV	367	No	No	ID 28-6.8
Educación infantil y primaria	Colegio Público El Molí	C/ Granerers, 6 718778.59,436851 9.93	Público	2 conserjes Resto personal GV	423	No	No	ID 29-6.8
Educación infantil y primaria	Colegio Público Lope de Vega	C/ Doctor Francisco Roselló, 25 717718.69,436819 2.00	Público	1 conserje Resto personal GV	375	No	No	ID 30-6.8
Educación infantil y primaria	Colegio Público Federico Maicas	C/ Simancas, s/n 716956.04,436787 1.32	Público	1 conserje Resto personal GV	392	No	No	ID 31-6.9
Educación infantil y primaria	Colegio Público Antonio Machado	C/ Azorín, 13 717037.36,436779 0.14	Público	1 conserje Resto personal GV	413	No	No	ID 32-6.9
Educación infantil y primaria	Colegio Público Miguel Hernández	C/ Constitució, 64 717033.14,436770 1.17	Público	1 conserje Resto personal GV	392	No	No	ID 33-6.9
Educación infantil y primaria	Colegio Público Les Terretes	C/ Constitució, 55 716832.46,436746 0.76	Público	1 conserje Resto personal GV	611	No	No	ID 34-6.9
Educación infantil y primaria	Colegio Público Sant Pasqual	C/ Pare Méndez, 149 717285.48,436732 5.69	Público	1 conserje Resto personal GV	641	No	No	ID 35-6.9
Educación infantil y primaria	Colegio Público Juan XXIII	L'Alter, s/n 718025.87,436877 6.83	Público	1 conserje Resto personal GV	265	No	Sí (En reconstrucción tras inundaciones octubre 2024)	ID 59-6.8
Infantil	Escuela Infantil Bambú	C/ Alcalá Galiano, 6 715948.65,436517 8.13	Privado	Personal propio	96	No	No	ID 36-6.12
Infantil	Escuela Infantil Cap i Cua	C/ El Salvador, 18 – B 717643.61,436808 4.48	Privado	Personal propio	66	No	No	ID 37-6.9
Infantil	Escuela Infantil Casa Caridad Torrent	C/ Santa Llucia, 38 – 40 717989.74,436859 9.66	Privado	Personal propio	39	No	No	IS 38-6.8
Infantil	Escuela Infantil Ninets	Avda. Barcelona 92, 69 718005.04,436699 0.39	Privado	Personal propio	75	No	No	ID 39-6.9
Infantil	Escuela Infantil Be Kids	C/ Pare Méndez, 153-B	Privado	Personal propio	11	No	No	ID 40-6.9

		717054.89,436712 5.71						
Infantil	Escuela Infantil Dinoschools	Camí dels Canters, 29 716938.41,436656 0.33	Privado	Personal propio	75	No	No	ID 41-6.11
Infantil	Escuela Infantil El Parque	C/ Músico José Maria Merino, 5 717892.87,436828 9.91	Privado	Personal propio	35	No	No	ID 42-6.8
Infantil	Escuela Infantil Jacky	C/ Federico Maicas, 12-14 717427.79,436814 7.38	Privado	Personal propio	31	No	No	ID 43-6.9
Infantil	Escuela Infantil L' Escoleta	C/ Mare de Déu del Puig, 24 717209.08,436739 5.65	Privado	Personal propio	64	No	No	ID 44-6.9
Infantil	Escuela Infantil L' Estreleta	C/ Germanies, 64 717514.65,436791 7.28	Privado	Personal propio	67	No	No	ID 45-6.9
Infantil	Escuela Infantil La Granota	C/ Poeta Espronceda, 1-B 718495.95,436846 1.75	Privado	Personal propio	45	No	No	ID 46-6.8
Infantil	Escuela Infantil Maya	Alameda Reina Sofia, 2. Mod.2. Local 6,7,8,9 716684.10,436721 5.24	Privado	Personal propio	31	No	No	ID 47-6.9
Infantil	Escuela Infantil Mi Estrella	C/ Munic 72, 9 – Bajo 717993.07,436684 4.59	Privado	Personal propio	66	No	No	ID 48-6.9
Infantil	Escuela Infantil Mon Menut	C/ Mare de Déu del Puig, 18 717248.20,436743 0.76	Privado	Personal propio	46	No	No	ID 49-6.9
Infantil	Escuela Infantil Pipos	C/ Granerers, 11-B 718745.41,436853 7.62	Privado	Personal propio	44	No	No	ID 50-6.8
Infantil	Escuela Infantil Playschools	Avda. al Vedat, 143 717171.21,436743 9.57	Privado	Personal propio	53	No	No	ID 51-6.9
Infantil	Escuela Infantil Princepets	C/ Escultor José Capuz, 2 716478.96,436694 5.35	Privado	Personal propio	52	No	No	ID 52-6.9
Infantil	Escuela Infantil Sambori	C/ Ermiteta, 10 716442.66,436759 7.34	Privado	Personal propio	53	No	No	ID 53-6.9
Infantil	Escuela Infantil Sol Solito	C/ Teruel, 16 717874.85,436775 0.21	Privado	Personal propio	37	No	No	ID 54-6.9
Infantil	Escuela Infantil Veo Veo	C/ Ros, 10 718269.02,436846 9.21	Privado	Personal propio	46	No	No	ID 55-6.8
Infantil	Escuela Infantil Xicotets	Cami Reial, 123 716874.06,436794 2.18	Privado	Personal propio	43	No	No	ID 56-6.9

Infantil	Escuela Infantil Pulgarcito	C/ Pintor Ribera, 30 717284.99,436811 3.44	Público	Personal GV	60	No	No	ID 57-6.9
Infantil	Escuela Infantil Municipal Ciutat Jardí	C/ Virgen de Fátima, 19 717856.00,436882 1.97	Público	Personal empresa contratada	23	No	Sí (En reconstrucción tras inundaciones octubre 2024)	ID 58-6.8
Estudios superiores	Sede Universidad Católica de Valencia	C/Ramiro de Maeztu, 19 718200.96,436761 6.42	Privada	Personal propio	-	No	No	ID 67-6.9

Figura 20. Centros educativos. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Nº personal En los centros educativos, el personal (profesorado, administración y servicios...) o bien es personal de la Generalitat Valenciana (en los centros públicos) o bien es personal dependiente de los centros educativos privados. Únicamente los conserjes de los centros públicos de Educación Infantil i Primaria, de Educación Especial, así como también los del Centro de Formación de Adultos y el de la sección de la Escuela Oficial de Idiomas, son personal municipal.*

2.5.2. Equipamientos deportivos

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Campo de tiro	Campo de Tiro Penya Roja	Partida Cumbres de Calicanto, 143B 709098.96, 4366216.94	Municipal	1	350	No	No	ID 93-6.2
Campo de fútbol	Campos de Fútbol El Alter	Partida del Alter, 32 717630.53, 4368999.56	Municipal	1	500	No	No	ID 94-6.8
Trinquet	Trinquet Jose María Veguer	C/ Valencia, 34 718137.01, 4368800.73	Municipal	1	250	No	No	ID 95-6.8
Piscina	Piscina municipal Parc Vedat	Camí Romeral, s/n 715333.46, 4367011.23	Municipal	2	800	No	No	ID 96-6.10
Centro deportivo	La Corxeta	C/ Pla, 7 718466.76, 4368904.45	Municipal	2	450	No	No	ID 97-6.8
Campo de fútbol	Campos de Fútbol San Gregorio	Av. Pérez Galdós, 2 716912.90, 4367748.24	Municipal	2	3.500	No	No	ID 98-6.9
Pista cubierta	Centro de Entrenamiento Toll i l'Alberca	C/ Toll-i l'Alberca Calle B 715011.62, 4366236.40	Municipal	3	150	No	No	ID 99-6.10
Pabellón deportivo	Pabellón deportivo municipal El Vedat	C/ Sol, 2 716513.55, 4366817.76	Municipal	3	1.275	No	No	ID 100-6.10

Polideportivo	Polideportivo Municipal Anabel Medina	C/ l'Ermiteta, 2 716332.16, 4367664.22	Municipal	4	475	No	No	ID 101-6.9
Centro deportivo	Centro deportivo Parc Central	Rda. Vicente Pallardó, 6 718251.89, 4367292.22	Municipal	2	1.900	No	No	ID 102-6.9
Fundación deportiva	Fundación deportiva municipal	C/ Constitució, 49 716979.06, 4367592.32	Municipal	4	16	No	No	ID 103-6.9
Club deportivo	Club Santa Apolonia	C/ Arcipreste de Hita, 6, 716507.24, 4365341.75	Privado	-	-	No	No	ID 104-6.11

Figura 21. Equipamientos deportivos. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

2.5.3. Centros sanitarios y farmacias

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Consultorio auxiliar	Consultorio auxiliar Santos Patronos	C/ Santos Patronos, 35 718426.75, 4368107.27	Pública	Lunes a jueves: 8:00 -21:00 h Viernes: 8:00 -15:00 h	-	No	No	ID 126-6.9
Consultorio auxiliar	Consultorio auxiliar Monte-Vedat	C/ Font de San Lluís, 13 716072.42, 4366289.96	Pública	Lunes a viernes: 8:00 -15:00 h	-	No	No	ID 127-6.10
Centro de Salud	Centro de salud Torrent I	C/ Pintor Ribera, 28 717307.65, 4368095.27	Pública	24 h	-	No	No	ID 128-6.9
Centro de Salud	Centro de salud Torrent II	C/ Xirivella, 23 718273.63, 4368751.86	Pública	Lunes a viernes: 8:00 -15:00 h	-	No	No	ID 129-6.8

Figura 22. Centros Sanitarios. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Farmacia (nombre)	Localización (dirección / coord.)	Titular	Horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Guardia Encarna Llueca	C/ Padre Méndez, 116 Bis 717715.07, 4367794.20	Privado	24 h	-	No	No	ID 130-6.9
A. Valle Almagro	C/ Padre Méndez, 56 718000.73, 4368062.72	Privado	Lunes a viernes: 9:30-13:30 y 16:30-20:00 h Sábados: 9:30- 13:30 h De 1.JUN a 30 SEP: Tardes de 17:00 a 20:30 h Sábados: 9:30 -13:30 h	-	No	No	ID 131-6.9

C. España	C/ Padre Méndez, 166 717174.34, 4367259.75	Privado	Lun-vie: 8:30-21:00 h. Sáb: 9:00-14:00 h	-	No	No	ID 132-6.10
C. Vicedo	Av. al Vedat, 133 Local 4 y 5 717116.92, 4367486.18	Privado	INVIERNO: Lun-sáb, 9:00-14:00 y 16:30-21:30 h VERANO: Lun-sáb, 9:00 a 14:00 y 17:00-21:30 h	-	No	No	ID 133-6.9
Campos – Carratalá – Martínez CB	C/ Camí Reial, 112 716876.82, 4367963.86	Privado	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb: 9:00-14:00 h AGOSTO: lun-vie: 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h Sáb: 9:00-14:00	-	No	No	ID 134-6.9
E. Hortigüela	C/ Gómez Ferrer, 49 718261.71, 4368585.89	Privado	Lun-vie: 8:30-20:30 h Sáb: 9:00-14:00 h	-	No	No	ID 135-6.8
E. Segarra	Plza. La Torrentina, 4 718430.60, 4368771.76	Privado	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	No	No	ID 136-6.8
El Vedat	Av. Sant Llorenç, 121 716152.65, 4366617.63	Privado	Lun-vie: 9:00-20:00 h Sáb: 9:00-14:00 h. JUL – AGO: lun-vie: 9:00-15:00 y 16:30 – 20:30 h sáb.: 9:00-14:00 h	-	No	No	ID 137-6.10
I. Cabañes	C/ Pintor Ribera, 28 717344.80, 4368048.69	Privado	Lun – vie: 8:30 – 20:30 h Sáb: 9:00 – 19:30 h Dom: 10:00 – 19:30 h Festivos de Torrent (3 FEB y 17 ABR) – Festivos: 10:00 – 19:30 h. 24 y 31 DIC: 8:30 – 15:00 h Cerrado: 01 y 06 ENE – 15 y 25 DIC	-	No	No	ID 138-6.9
J. Castelló Viguer	C/ Valentín Planells, 17 717836.37, 4368214.97	Privado	Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 16:30 – 20:30 h Sáb: 9:00 – 14:00 h JUN a SEP: Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 20:30 h; sáb: 9:00 – 14:00 h Cerrado: 30 marzo (sábado Santo). 24 y 31 Dic: 9:00 – 14:00 h	-	No	No	ID 139-6.9
J. Fontestad CB	C/ Music José Ortí, 24 718746.88, 4368636.38	Privado	Lun-vie: 9:00-14:00 y 16:30-21:00 h Sáb: 9:00 a 14:00 h 1.JUL-1.SEP: lun-vie, 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h sáb, 9:00-14:00 h	-	No	No	ID 140-6.8
	C/ Mare de Déu de la Pau, 15	Privado	Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 16:30 – 21:00 h	-	No	No	ID 141-6.9

J.M. Escrivà i Anrúbia	717609.92, 4368002.42		Sáb: 9:30 – 14:00 h JUL – AGO: lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h sáb: 9:30 – 13:30 h 24 y 31 DIC: 9:00 – 14:00 h Cerrado: 30 MAR				
J. Muñoz Marín	Av. al Vedat, 4 718064.97, 4368275.94	Privado	Lun-vie, 9:00-21:00 h Sáb, dom y ftvos, 9:00-14:00 h	-	No	No	ID 142-6.8
J. Plaza Gómez	C/ Sant Ernest, 2 718600.61, 4368510.37	Privado	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb: 9:00 -14:00 h JUL-AGO: lun-vie: 9:00-14:00 h y 17:00-20:30 h sáb: 9:00 – 14:00 h	-	No	No	ID 143-6.8
Juan Carlos I	Av. Rey Juan Carlos I, 12 – Bajo 2 717691.82, 4367487.63	Privado	Lun – vie: 9:00 – 21:00. Sáb – Dom: 9:00 – 14:00 h JUL: Lun – vie: 9:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h AGO: Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h 5 Ene: 9:00 – 17:00 h 24 – 31 Dic: 9:00 – 15:00 h	-	No	No	ID 144-6.10
Las Américas	C/ Fernando Furió Roca, 13 - B 716614.39, 4367130.44	Privado	INVIERNO: lun-vie, 9:00-14:30 y 16:30-20:30 h VERANO: lun-vie, 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h Sábados todo el año, 9:30-14:00 h	-	No	No	ID 145-6.10
M. Ferrandis CB	C/ Fra Luis Amigó, 2 718256.10, 4368188.87	Privado	Lun-vie, 8:30-22:00 h Sáb, 9:00-22:00 h Dom y festivos, 10:00-21:00 h	-	No	No	ID 146-6.8
M. Gómez – Lobo Navarro	C/ l'Horta, 17 717383.87, 4367878.22	Privado	Lun-vie, 9:00-21:00 h Sáb, 9:00-14:00 h	-	No	No	ID 147-6.9
M. Nemesio	Plza. Mestre Giner, 1 718274.04, 4368415.81	Privado	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	No	No	ID 148-6.8
M. Ros	C/ Malva-Rosa, 4 718016.92, 4368810.25	Privado	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	No	Sí (Calado 0.1)	ID 149-6.8
Metro Avda.	Av. al Vedat, 113 717413.10, 4367654.67	Privado	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb.: 9:00-14:00 h Del 25 JUN al 8 SEP: lun-vie: 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h, sáb: 9:00-14:00 h Día 30 ABR (sáb.): cerrado	-	No	No	ID 150-6.10

Parc Central	Av. Olímpica, 34 717788.25, 4367099.64	Privado	Lun-vie: 9:00-21:00 h. Sáb: 9:00-14:00 h. Cierre sábado santo (30 mar) y tardes 24 y 31 dic. Día 5 ENE: 9:00 – 20:00 h.	-	No	No	ID 151-6.10
Pascual Úbeda CB	C/ Ramón y Cajal, 44 717879.52, 4368434.57	Privado	Lun – vie: 9:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h Excepto: 3 FEB: 9:00 – 19:30 h JUL – AGO: lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h Cerrado: 30 MAR y 24 JUN. 24 y 31 DIC: 9:00 – 14:30 h	-	No	No	ID 152-6.8
R.J. Mateu	Av. al Vedat, 52 717780.12, 4368020.77	Privado	Lunes-viernes: 9:00-14:00 y 16:30-20:30 h sábados: 9:30-13:30 h VERANO: lunes-viernes, 9:00-14:00 y 17:00-20:30 h sábados, 9:30-13:30 h	-	No	No	ID 153-6.9
R. Medina	C/ Azorín, 10 717228.88 4367676.33	Privado	Lun-vie, 9:00-14:00 h y 16:30-20:30 h Sáb., 9:00-14:00 h	-	No	No	ID 154-6.9
San Valeriano CB	C/ Pintor Renau, 23 717122.41, 4367931.59	Privado	Lun-vie: 9:00-14:00 y 16:30-20:30 Sáb. 9:00-14:00	-	No	No	ID 155-6.9
Santos Patronos	C/ Sants Patrons, 42 718440.70, 4368090.76	Privado	Lunes a viernes: 8:00 a 20:30 h Sáb: 9:30 a 13:30 h	-	No	No	ID 156-6.9
T. Vilar-Sancho	C/ Sagra, 14 718225.15 4368316.18	Privado	Lun-vie: 9:00-20:00 h Sáb: 9:00-13:30 h	-	No	No	ID 157-6.8
Universitat	C/ Mare de Deu de la Soletat, 16 718198.14, 4367706.21	Privado	Lunes a viernes: 9:30 a 13:30 y 16:30 a 20:00 Sáb: 9:30 a 13:30	-	No	No	ID 158-6.9

Figura 23. Farmacias. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

2.5.4. Centros sociosanitarios y asistenciales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Horario	Nº personal	Capacidad (nº de usuarios)	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Centro de Mayores	Centro de Mayores Virgen del Olivar	C/ Virgen del Olivar, 40 718445.11, 4368144.91	Municipal	9:00-20:00 h	2	150	No	No	ID 76-6.9
Centro de Mayores	Centro de Mayores Bellido	C/ Bellido, 5 718281.43, 4368518.32	Municipal	9:00-20:00 h	1	80	No	No	ID 77-6.8

Centro de Mayores	Centro de Mayores Sant Enric	C/ Azorín, 40 716984.18, 4367959.78	Municipal	9:00- 20:00 h	1	50	No	No	ID 78-6.9
Centro de Mayores	Santa Elena	C/Padre Mendez, 118 717678.01, 4367749.98	-	-	-	-	No	No	ID 256-6.9
Centro Social	Centro social Xenillet	C/ Albades, s/n 717873.25, 4368824.91	Municipal	9:00- 19:00 h	10	60	No	Sí (Calado 4)	ID 79-6.8
Centro Social	Centro Social la Marina	C/ Hernández Malillo, 14 717724.69, 4368072.66	Municipal	9:00- 15:00 h	6	20	No	No	ID 80-6.9
Centro Social	Centro Social Encarna Borrás	-	Municipal	9:00- 15:00 h	10	50	-	-	-
Banco alimentos	Banco de Alimentos	C/ Benemérita Guardia Civil, 11 717378.59, 4368138.02	Municipal	-	-	-	No	No	ID 81-6.9
Bienestar	Unidad de Santo Domingo	C/ Santo Domingo, 22 718437.44, 4368361.75	Municipal	9:00- 15:00 h	7	60	No	No	ID 82-6.8
Juventud	L'Espai Centro de Información Juvenil	Avda. al Vedat, 103 – Planta 2 717520.63, 4367742.35	Municipal	-	5	180	No	No	ID 71-6.9
Asistencia integral, mujer, igualdad	Casa de la Donna	C/ del Músic Mariano Puig Yago, 8, 717754.46, 4368421.76	Municipal	Lunes- viernes 9:30- 14:00h	15	150	No	No	ID 237-6.8
Centro de Mayores	El Mas	C/ Pintor Pedro de Valencia, 8 715939.21, 4367195.78	Privado	24 h	-	74	No	No	ID 255-6.10
Centro Geriátrico	Sol d' Or	C/Perú, 13 716716.91, 4366356.82	Privado	24 h	-	28	No	No	ID 240-6.10
Centro Geriátrico	El Vedat II	C/ Santa Rosa de Lima, 30 715742.69, 4366270.04	-	24 h	-	-	No	No	IS 239-6.10
Residencia	La Alquería	C/Trafalgar, 8 717004.22, 4366104.15	-	-	-	-	No	No	ID 242-6.10
Residencia	Padre Damián	C/ de la Luna, 19 707203.27, 4367056.13	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 241-6.1

Residencia	Lope de Rueda	C/ Lope de Rueda, 13 71286.79, 4367360.21	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 244-6.10
Residencia	San Joaquín y Santa Ana	C/ Pío Baroja,12 716321.31, 4367302.61	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 243-6.10
Residencia	Bonaire	Avda. al Vedat, 192 716476.27 4366881.49	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 246-6.10
Residencia	Santa Gema	C/Zurbarán, 12 715138.90, 4367045.56	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 245-6.10
Residencia	En familia	C/ Almirante Cadarso, 12 715997.73, 4365022.73	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 248-6.11
Residencia	Montevedat	C/ Santa Amalia, 9 717410.6, 4366290.8	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 250-6.10
Residencia	Nuestra Señora del Buen Consejo	C/ Buen Consejo 6-2 718198.48, 4368862.02			-	-	No	Sí (Calado SD)	ID 249-6.8
Residencia	Nuestra Señora de la Estrella	C/ Alcalá Galiano,2 716018.51, 4365159.09	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 252-6.11
Residencia	Nuestra Señora de Montesió n	C/ América, 50 715789.54, 4365055.18	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 247-6.11
Residencia	San Juan Bosco	C/ Palleter, 5 716645.63, 4366480.42	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 251-6.10
Residencia	San Nicolás	C/ San Nicolas, 6 718503.29, 4368200.99	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 254-6.8
Residencia	Albalar	C/ Ángel Guimerá, 32 708052.16, 4367258.03	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 253-6.1
Residencia	El Molí	C/ Fray Antonio Panes, 14 718700.7, 4368677.0	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 258-6.8
Residencia	El Salvador	C/ Paiporta, 5 705486.34, 4367459.57	Privado	24 h	-	-	No	No	ID 257-6.1

Figura 24. Centros sociosanitarios y asistenciales. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

2.5.5. Equipamientos culturales

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundación	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Museo	Casa Museo de la Semana Santa	C/ Ramiro de Maeztu, 14 718196.87, 4367642.17	Interparroquial	0	500	No	No	ID 68-6.9
Museo	Museo Comarcal de L'Horta Sud "Josep Ferrís March"	C/ Virgen del Olivar, 30 718394.99, 4368158.42	Fundació Horta Sud	1	-	No	No	ID 69-6.8
Auditorio	L'Auditori de Torrent	C/ Vicent Pallardó, 25 716902.17, 4366812.80	Municipal	7	606	No	No	ID 70-6.10
Museo	Espai Metropolità d'Art de Torrent (EMAT)	Avda. al Vedat, 103 – Planta 4 717520.63, 4367742.35	Municipal	0	-	No	No	ID 71-6.9
Conservatorio	Conservatorio Profesional de Música	C/ Mestre Juan Roig Soler, 4 716962.91, 4366776.51	Municipal	72 profesores 7 Admin.	539	No	No	ID 72-6.10
Escuela Música	Unión Musical de Torrent	Avda. al Vedat, 21 718024.79, 4368190.21	Privada	-	-	No	-	-
Escuela Música	Círculo Católico de Torrent	Plaza de Sant Jaume, 11 y 12 718138.22, 4368051.80	Privada	-	-	No	No	ID 73-6.9
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura	C/ Sagra, 17 718263.36, 4368317.17	Municipal	6	130	No	No	ID 74-6.8
Biblioteca	Punto de lectura Parc Central	Pl. Concordia, 3 717854.64, 4367240.87	Municipal	-	-	No	No	ID 75-6.9
Biblioteca	Biblioteca Metro	Avda. al Vedat, 103 – Planta 4 717520.63, 4367742.35	Municipal	11	210	No	No	ID 71-6.9

Figura 25. Equipamientos culturales. Fuente: Ayuntamiento Torrent. Elaboración propia.

2.5.6. Equipamientos comerciales y de ocio

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Centro comercial	Centro Comercial Las Américas	Av. al Vedat, 180 716726.52, 4367171.93	Privada	120 (aprox)	3.500 (aprox)	No	ID 164-6.9
Centro comercial	Toll i L'Alberca	CV-405 714584.38, 4366515.10	Privada	35 (aprox)	2.500 (aprox)	No	ID 165-6.10
Mercado	Mercado Municipal Sant Gregori	C/ Pintor Renau, 11 717248.26, 4368035.11	Pública	2	60 (mercado) 60 (espacios polivalentes)	No	ID 179-6.9
Mercado	Mercado Municipal Antic Mercat	Plaza Colón, 13 718337.10, 4368291.69	Pública	2	600	No	ID 180-6.8
Supermercado	Consum	C/ de l'Horta, 8 717470.84, 4367971.46	Privada	-	-	No	ID 159-6.9
Supermercado	Consum	Av. al Vedat, 16 718023.42, 4368254.87	Privada	-	-	No	ID 161-6.8
Supermercado	Consum	C/ Canónigo Gisbert, 10 717796.85, 4368469.24	Privada	-	-	No	ID 160-6.8
Supermercado	Consum	Av. Barcelona 92, 5 717688.153 4367410.672	Privada	-	-	No	ID 170-6.9
Supermercado	Consum	C/ San Valeriano, 9 717269.30, 4367769.27	Privada	-	-	No	ID 162-6.9
Supermercado	Consum	Av. al Vedat, 98 717433.59, 4367728.20	Privada	-	-	No	ID 163-6.9
Supermercado	Día	C/ José Iturbi, 17 718547.01, 4368651.55	Privada	-	-	No	ID 169-6.8
Supermercado	Mercadona	C/Azorín, 33	Privada	-	-	No	ID 172-6.9
Supermercado	Mercadona	Av. al Vedat, 93 717684.96, 4367898.88	Privada	-	-	No	ID 171-6.9
Supermercado	Mercadona	C/ José Iturbi, 8 718448.15, 4368553.45	Privada	-	-	No	ID 167-6.8
Supermercado	Charter	C/ de l'Estació, 3-5 718515.037, 4368285.224	Privada	-	-	No	ID 166-6.8
Supermercado	Lidl	C/ Picanya, 45 718802.38, 4368850.68	Privada	-	-	No	ID 168-6.8

Área recreativa	Canyada del Conill	C/ Villanueva de la Reina, 11 716511.60, 4365833.33	Pública	1	240	No	ID 173-6.10
Área recreativa	La Marxadella	C/ Garellano, 23 717066.75, 4365924.33	Pública	1	240	No	ID 174-6.10
Área recreativa	El Pantà de Torrent	Travesía Rosendo Montoro, 4-6 714928.23, 4367768.20	Pública	1	200	Sí (Calado 1)	ID 175-6.7
Área recreativa	Sèquia de Picanya	CV-4064 719775.25, 4368197.48	Pública	0	2.600 (aprox)	Sí (Calado SD)	ID 176-6.8
Parques y jardines	Arboretum del Vedat	Camí del Romeral, 4 716022.25, 4366628.05	Pública	0	-	No	ID 177-6.10
Parques y jardines	Parc Municipal l'Hort de Trénor	Av. Padre Prudencio 718316.83, 4367819.70	Pública	0	6.500 (aprox)	No	ID 178-6.9
Área recreativa	La Pedrera	Camí de la Canyada del Corral	Pública	1	2.800 (aprox)	No	ID 238-6.2

Figura 26. Equipamientos comerciales y de ocio. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

2.5.7. Equipamientos turísticos y hosteleros

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Titularidad	Nº personal	Capacidad	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Hotel	AS HOTEL Torrent	A7, Km 345,5 715833.38, 4364213.61	Privada	25 (hotel y restaurante)	104 plazas 52 habitaciones	No	No	ID 66-6.6
Hostal	Espacios con encanto	C/ Toledo,25 718126.50, 4367844.37	Privada	1	8 habitaciones	No	No	ID 65-6.9

Figura 27. Equipamientos turísticos. Fuente: Turisme GVA. Elaboración propia.

Además, el municipio cuenta con 20 apartamentos turísticos con 149 plazas, 2 albergues con 106 plazas y una pensión con 10 plazas según datos actualizados a 2022, cuya localización geográfica no está disponible.

2.5.8. Centros y edificios de carácter religioso

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Capacidad (Estimación)	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Convento	Guzmán de Santo Domingo	C. Maestro Chapí, 50 716807.02, 4366001.03	Sábados y Domingos 9:00-17:00h	1	<200	No	No	ID 105-6.10

-	-	717640.3, 4366394.8	-	-	-	No	No	ID 106- 6.10
Parroquia	Asunción de Nuestra Señora de Torrent	Plaza de la Iglesia, s/n 718414.62, 4368371.80	Lunes a jueves y sábados 8:30-13:00h 18:00-20:00h Viernes 8:30-13:00h 18:00-21:00h Domingos 8:30-13:00h 19:00-21:00h	1	<200	No	No	ID 107-6.8
Parroquia	Sant Lluís Bertrán	C/ del Músic Mariano Puig Yago, 2 717803.7, 4368440.9	-	1	<150	No	No	ID 108-6.8
Parroquia	San Juan Bosco	Carrer de Requena, 14 717205.4, 4367111.9	Lunes a viernes 18:00-20:00h Sábados 18:00-20:30 h Domingos 10:00-12:00 h	1	<140	No	No	ID 116-6.9
Parroquia	Sagrada Familia	Carrer Tomàs Miquel, 5 717217.88, 4367923.77	Lunes a jueves 9:00-11:00h 18:30-20:30h Viernes 9:00-11:00h 18:30-20:30h Sábados 19:00-21:00 h Domingos 12:00-13:30 h 19:00-20:00h	1	300	No	No	ID 118-6.9
Parroquia	San José	Av. al Vedat, 87 717718.55, 4367921.79	-	2	<250	No	No	ID 121-6.9
Parroquia	Nuestra Señora de Monte Sión	Av. Padre Prudencio, 12 718247.51, 4367903.37	-	1	<150	No	No	ID 125-6.9
Parroquia	Sf. Efrem cel Nou	Calle Virgen de la Soledad, nr 10 718160.67, 4367734.29	Miércoles 19:00-20:00h Viernes 19:00-20:30h Sábados 12:00-20:30 h Domingos 9:00-13:00h	1	<80	No	No	ID 123-6.9
Iglesia	Nuestra Señora del	C/ de València, 35	Lunes a sábados 19:00-19:30h	1	<200	No	No	ID 109-6.8

	Buen Consejo	718133.36, 4368738.26	Domingos 11:00-12:00 h					
Ermita	María Asunta al Cielo	C/ Salamanca, 17 714570.5, 4368046.1	-	1	50	No	No	ID 110-6.7
Ermita	Mas del Judge	CV-4115, 476 713267.8, 4367846.1	-	1	40	No	No	ID 111-6.4
Iglesia	Santa María del Monte Vedat	C/ Font de Sant Lluís, 0 716130.36, 4366275.37	-	1	<150	No	No	ID 114-6.10
Iglesia	Evangélica Bautista	Albereda de la Reina Sofía, 10 716708.0, 4367211.9	Miércoles y Viernes 19:00-20:30 h Domingo 10:00-12:30 h	1	<100	No	No	ID 115-6.9
Iglesia	Camino Real	C/ de Sant Just, 2 716933.66, 4368019.82	Jueves 19:30-21:30 h Domingo 11:00-14:00 h	1	-	No	No	ID 117-6.9
Iglesia	Batista Bíblica	C/d'Albocàsser , 11 717835.66, 4367948.11	Jueves 18:00-20:00 h Domingo 11:00-02:00 h	-	-	No	No	ID 120-6.9
Iglesia	El Lugar de su Presencia	C. Sta. Marta, 1 718069.87, 4367831.66	Martes, jueves y sábados 19:30-21:00h	1	<100	No	No	ID 124-6.9
Iglesia	St Andreus	Av. al Vedat, 5, 718088.3, 4368251.4	-	-	-	No	No	ID 119-6.8
Capilla	Monte Real	C/ dels Ametlers, 6 713484.9, 4365802.7	Domingos 11:00-12:00h	1	60	No	No	ID 113-6.5
Sede	Congregación cristiana	C/ de l'Arxipreste Vicente Mengod, 33 717971.19, 4367644.81	Miércoles 20:30-22:00 h Domingo 17:00-21:00 h	-	-	No	No	ID 122-6.9
Sede	Regina Cordium Heraldos del Evangelio	C/ del Timó, 22 711021.7, 4367084.3	Lunes a viernes 10:00-13:00 18:00-20:00h Sábados 10:00-15:00 h Domingos 9:00-15:00 h	1	<150	No	No	ID 112-6.3

Figura 28. Centros y edificios de carácter religioso. Elaboración propia.

2.5.9. Cementerios

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Horario	Nº personal	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Cementerio parroquial	C/ Virgen de la Soledad, s/n 718386.11, 4367332.48	Lunes a sábado 9:00 – 13:30 h y 15:30 a 18:00h Domingos y festivos 10:00h – 13:30 h	-	No	No	ID 60-6.9

Figura 29. Cementerios que dan servicio al municipio. Elaboración propia.

2.5.10. Monumentos históricos, artísticos, bienes de interés cultural y de relevancia local

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Tipo	Categoría	Uso actual	Época constr.	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Campana gótica del antiguo convento de San José y Santa Tecla	-	BIC	Bien Mueble	-	-	No	No	-
Creu del Terme, Creu de Pere Mora	C/de la Iglesia -22- 24 718379.63, 4368380.80	BIC	Bien Inmueble	Religioso	-	No	No	ID 63-6.8
Fiesta de la Fallas	-	BIC	Bien Inmaterial	Cultural	-	No	No	-
Torre de Telegrafía óptica del Vedat	Avda. San Lorenzo 716043.74, 4366827.99	BIC	Bien Inmueble	-	S. XIX	No	No	ID 64-6.10
Torre del castillo	C/ Mayor, s/n 718304.45, 4368288.22	BIC	Bien Inmueble	Cultural	S. XI	No	No	ID 62-6.8
Assut del Barranc de l'Horteta	709710.47, 4365612.39	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	Sí	Sí (Calado SD)	ID 181-6.2
Casa, Capilla y Jardín de l'Hort de Trenor	Av. Padre Prudencio 718316.83, 4367819.70	BRL	Bien Inmueble	Público	S. XIX – SXX	No	No	ID 178-6.9
Museu Comarcal de l'Horta Sud	C/ de la Virgen del Olivar, 30 718394.95, 4368157.60	BRL	Bien Inmueble	Museístico	S. XIX – SXX	No	No	ID 69-6.8
Els Arquets de Baix	711980.2, 4366822.7	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S.XVI	Sí	Sí (Calado SD)	ID 182-6.3
Els Arquets de Dalt	709784.3, 4365970.5	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVI	Sí	No	ID 183-6.2
Ermita de Mas del Judge	CV-4115, 476 713267.8, 4367846.1	BRL	Bien Inmueble	Religioso	-	No	No	ID 111-6.4
Fumeral de la Conservera La Torrentina	C/ Picanya, 4 718427.73, 4368806.63	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	No	ID 184-6.8

Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora	Plaza de la Iglesia, s/n 718414.62, 4368371.80	BRL	Bien Inmueble	Religioso	S. XVI	No	No	ID 107-6.8
Parroquia S. Luis Bertrán	C/ del Músic Mariano Puig Yago, 2 717803.7, 4368440.9	BRL	Bien Inmueble	Religioso	-	No	No	ID 108-6.8
Monasterio de la Inmaculada	C/ Alter 718508.33, 4369257.84	BRL	Bien Inmueble	Conven-tual	S. XX	No	Sí (Calado SD)	ID 185-6.8
Palacete neonazarí. Chalet de la familia Giner-Cortina	C/ Gómez Ferrer, 122 718511.9, 4369506.0	BRL	Bien Inmueble	-	S. XX	No	No	ID 186-6.8
Pantà de Torrent	Travesía Rosendo Montoro, 4-6 714928.23, 4367768.20	BRL	Bien Inmueble	Recreati-vo	-	Sí	Sí (Calado SD)	ID 187-6.7
Pou, Motor i Bassa del Sord	717092.63, 4368902.39	BRL	Bien Inmueble	-	S. XIX	No	No	ID 188-6.7
Refugio antiaéreo urbano en Torrent	716207.61,4366913.61	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	No	ID 233-6.9
Refugio antiaéreo urbano "Posición Pekín"	718331.95, 4369335.48	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	Sí (Calado SD)	ID 189-6.8
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu de la Cerca	C/ Santo Tomás, 8 718369.79, 4368635.54	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 234-6.8
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu de la Merced	C/ Iglesia, 6 718310.50, 4368370.71	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 190-6.8
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu de la Soledat	C/ Calvario, 40 718143.51, 4367947.13	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 191-6.9
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu del Roser	C/ Bellido, 12 718305.44, 4368527.32	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 192-6.8
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu del Roser	C/ Sant Domènec 718441.59, 4368209.30	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 193-6.8
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ Gómez Ferrer, 15 718188.98, 4368426.54	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 194-6.8
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ Virgen del Olivar, 10 718310.63, 4368173.54	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 195-6.8
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ Mestre Giner, 20 718374.25, 4368501.79	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	No	ID 22-6.8

Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ San Cristóbal, 8 718190.58, 4368252.31	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 196-6.8
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Desamparats	C/ Santa Ana, 23 718174.62, 4368145.02	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 197-6.9
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Dolors	C/ Virgen de los Dolores, 1 718115.19, 4368455.73	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	No	ID 198-6.8
Retaule Ceràmic de la Mare de Déu dels Dolors	Verge de les Angoixes, 33 717785.74, 4368375.16	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 235-6.8
Retaule Ceràmic de la Puríssima	C/ Ramón y Cajal, 23 717931.52, 4368379.35	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	No	ID 199-6.8
Retaule Ceràmic de la Puríssima	C/ Sant Francescs, 10 718360.69, 4368025.17	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 200-6.9
Retaule Ceràmic de la Puríssima	C/ Santa Ana, 9 718217.10, 4368213.23	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	No	ID 201-6.8
Retaule Ceràmic de la Sagrada Família	C/ San José, 23 718082.48, 4368521.63	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 202-6.8
Retaule Ceràmic de la Sagrada Família,	C/ Santa Anna, 13 718204.73, 4368184.81	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	No	ID 203-6.8
Retaule Ceràmic de la Trinitat	C/ Virgen del Olivar, 33 718446.64, 4368173.84	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 204-6.8
Retaule Ceràmic de la Trinitat,	Plaza San Pascual, 24 718189.18, 4368079.1	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	No	ID 205-6.9
Retaule Ceràmic de Sant Antoni Abad	C/ Andorra, 5 718376.04, 4368717.27	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 206-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Antoni de Pàdua	C/ San Antonio de Pàdua, 12 718163.30, 4368211.13	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 207-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Blai	C/ Albal, 6 718165.80, 4368027.41	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	No	ID 208-6.9
Retaule Ceràmic de Sant Cristòfol	C/ San Cristóbal, 19 718226.70, 4368244.95	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	No	ID 236-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Francesc d'Asís	C/ Calvario, 50 718189.23, 4367947.64	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 209-6.9

Retaule Ceràmic de Sant Francesc d'Asís	C/ Santo Domingo, 32 718448.48, 4368436.23	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	No	ID 210-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Francesc de Paula	C/ Gómez Ferrer, 67 718324.84, 4368678.04	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 211-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Francesc de Paula	C/ Batiste Mota, 23 717546.52, 4367796.70	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 112-6.9
Retaule Ceràmic de Sant Gregori	C/ Albal 718238.98, 4368020.98	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	No	ID 213-6.9
Retaule Ceràmic de Sant Isidre	C/ Fra Lluis Amigó, 46 718242.14, 4368015.72	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	No	ID 214-6.9
Retaule Ceràmic de Sant Jaume	Plaza San Jaime, 15 718114.09, 4368086.13	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 215-6.9
Retaule Ceràmic de Sant Joan de Ribera	C/ Maestro Giner, 18 718349.71, 4368493.40	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 216-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Josep	C/ Músico Mariano Puig y Yago, 23 717734.43, 4368399.75	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	No	ID 217-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Josep	C/ Ramón y Cajal, 48 717853.16, 4368437.02	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 218-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Josep	C/ San José, 1 718165.17, 4368529.06	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	No	ID 219-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Josep	C/ San José, 19 718103.73, 4368525.38	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 220-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Marc	C/ Marco, 12 718234.89, 4368369.14	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 221-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Onofre	C/ San Onofre, 32 717983.62, 4368570.71	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 222-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Pasqual Bailón	Plaça Sant Pasqual, 28 718183.29, 4368063.69	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	No	ID 223-6.9
Retaule Ceràmic de Sant Pasqual Bailón	C/ San Miguel, 19 718326.52, 4368076.81	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 224-6.9
Retaule Ceràmic de Sant Roc	C/ San Miguel, 21	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	No	ID 225-6.9

	718335.50, 4368080.43							
Retaule Ceràmic de Sant Tomàs d'Aquino	C/ Gómez Ferrer, 61 718306.33 4368646.99	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 226-6.8
Retaule Ceràmic de Sant Vicent Ferrer	C/ San Vicente, 38 717923.91, 4368478.90	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	No	ID 227-6.8
Retaule Ceràmic de Santa Bàrbara	C/ Santa Bárbara, 5 y 7 718176.21, 4368548.97	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	No	ID 228-6.8
Retaule Ceràmic del Crist del Salvador	C/ Santo Cristo Salvador, 11-13 717901.65, 4368506.51	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XIX	No	No	ID 229-6.8
Retaule Ceràmic del Sagrat Cor de Jesús	C/ Marià Puig Yago, 26 717672.30, 4368391.06	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XX	No	No	ID 230-6.8
Retaule Ceràmic dels Sants de la Pedra	C/ Santos Patronos, 10 718305.30, 4368117.02	BRL	Bien Inmueble	Cultural	S. XVIII	No	No	ID 231-6.9
Sirena antiaérea en Torrent	718249.21, 4368323.41	BRL	Bien Inmueble	Cultural	-	No	No	ID 232-6.8

Figura 30. Monumentos históricos, artísticos y bienes de interés cultural. Fuente: CEICE. Elaboración propia.

2.6. Centros administrativos y operativos

En este apartado se detallan los diferentes centros administrativos y operativos existentes en el municipio que intervienen en la operatividad durante una situación de preemergencia o emergencia. Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los diferentes mapas de encuadre que aparecen en cada apartado.

2.6.1. Ayuntamiento

Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Ayuntamiento de Torrent	C/ Ramón y Cajal, 1 718094.28, 4368304.98	CV-36	149	Lunes a viernes 8:30h – 18:30h Sábado 9:00-12:00h Domingos y festivos Cerrado	No	No	ID 6-7.1

Figura 31. Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.6.2. Otros edificios de la administración local

Nombre / Tipo	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Nº personal	Horario	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Brigada de Obras	C/ Calderers, 13-15 716195.48, 4368640.66	CV-36	32	Inviero: 7:30 -14:45h Verano: 7:00-15:00h	No	No	ID 12-7.6
Ayuntamiento	Dependencia Ramón y Cajal 718049.51,436833 3.91	AP-7 CV-36	26	Lunes a viernes 8:30h – 15:00 h	No	No	ID 41-7.1

Figura 32. Otros edificios de la administración local. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.6.3. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Policía Local	Policía Local de Torrent	C/ Policia Local, s/n 718397.48, 4367899.39	C/ Frare Lluis Amigó	24 h	No	No	ID 7-7.2
Policía Local	Grúa Municipal	C/ Gómez Ferrer, 79 718344.20, 4368753.23	C/Gómez Ferrer	24 h	No	No	ID 38-7.1
Policía Local	Punto de proximidad Xenillet	C/ Albades, 3 717885.89, 4368762.72	C/Valencia	-	No	No	ID 39-7.1
Policía Local	Unidad de medio ambiente, mediación y policía asistencial	C/ Font de San Lluís, 18 716075.70, 4366286.51	Avda. Sant Llorenç	-	No	No	ID 40-7.2
Policía Nacional	Comisaría	C/ Constitución, 49 716959.23, 4367572.02	C/ Constitució	24 horas	No	No	ID 37-7.2

Figura 33. Centros de las fuerzas y cuerpos de seguridad. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.6.4. Centros de los servicios de intervención

Tipo	Nombre	Localización (dirección / coord.)	Vía de acceso principal	Horario	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Bomberos	Bomberos Consorcio Provincial de Valencia	Carretera de Torrent a Picanya 719987.32, 4368346.52	Carretera de Torrent a Picanya	24 horas	No	Sí (Calado 0.5)	-
Protección Civil	Protección Civil de Torrent	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99	Carretera Mas de Judge	-	No	No	ID 10-7.6
Cruz Roja	Cruz Roja Torrent	C/ El Salvador, 35 717614.53, 4368098.32	C/ El Salvador	Lunes-viernes 9:00 -13:30 h	No	-	ID 11-7.1

Figura 34. Centros de los Servicios de Intervención. Elaboración propia.

La información de contacto se encuentra disponible en el Anexo II.

2.7. Zonas y polígonos industriales

En este apartado se detallan las principales características de las zonas industriales del municipio.

Su situación geográfica en el término municipal se encuentra cartografiada en los mapas de detalle indicados en la siguiente tabla.

Nombre	Nº Empresas	Nº de trabajadores	Principales vías de acceso	Localización / proximidad a núcleos habitados	Afectación inundaciones	Afectación inundación DANA 2024	Mapa de encuadre nº
Mas del Jutge	357	-	CV-36	Torrent El Pantà Bon Estar	Sí	Sí	1
Toll i L' Alberca	12	-	A-7 CV-405	El Vedat Urb. Monte Real Morredondo	Sí	No	1
El Molí	-	-	CV-36	Torrent	No	Sí	-

Figura 35. Polígonos industriales. Fuente: IVACE. Elaboración propia.

Las inundaciones provocadas por la DANA de octubre de 2024 han afectado de manera significativa al polígono de Mas del Jutge dada su ubicación entre el barranco del Poyo y el barranco de la Horteta, siendo la zona cercana a la confluencia de ambos una de las más dañadas. Además, el polígono del Molí, situado en el norte del núcleo de población, también sufrió impactos significativos, especialmente en las zonas colindantes con el barranco del Poyo, debido a su desbordamiento.

Por otra parte, la afección, y en muchos casos destrucción, de las vías de acceso a los mismos es otro inconveniente a las actividades económicas, que aun influye en su actividad normal, por lo que es importante tenerlo en cuenta de cara a posibles nuevas emergencias.

3. Análisis del riesgo

3.1. Descripción de las cuencas y subcuencas hidrográficas del municipio

El municipio de Torrent se ubica dentro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) y, según el Plan Especial de Inundaciones de la Comunidad Valenciana, se encuentra en la cuenca 29-Ramblas del Poyo-Pozalet-Saleta y en la 30-Barrancos de la Albufera.

La primera cuenca abarca prácticamente todo el término municipal y se va a subdividir distinguiendo el cauce principal de la Rambla del Poyo que atraviesa el término por el norte, y el Barranco Horteta, afluente principal que ocupa gran parte de la zona oeste del término municipal. La segunda cuenca se localiza en una pequeña zona del sureste municipal desde la Urbanización Monte Vedat hacia el sur, con una incidencia menor y una red hidrográfica menos densa que en el resto del término municipal.

Se trata de ríos rambla o barrancos de carácter espasmódico que permanecen secos la mayor parte del año y que se activan con precipitaciones de elevada intensidad horaria, teniendo una capacidad destructora bastante elevada. En todas las subcuencas mencionadas, el Plan Especial frente al Riesgo de Inundaciones de la Comunitat Valenciana clasifica el riesgo de inundación como alto.

La hidrografía del municipio, condicionada por su fisiografía determina la existencia de numerosos barrancos, los cuales en su mayoría desembocan en la Rambla del Poyo (Barranco de Chiva o Barranco de Torrent). Junco con el Barranco Horteta (afluente principal de más importancia y cuya unión se produce dentro del término municipal) componen los dos cursos de agua más importantes dentro del término municipal. En la parte oriental destaca dentro de la cuenca Barrancos de la Albufera el Barranco de Picassent y la Cañada de Albader.

A continuación, se describen las diferentes cuencas y subcuencas hidrográficas en los que se estructuran los diferentes cauces y cursos fluviales del término municipal.

CARACTERIZACIÓN DE LA CUENCA DE LA RAMBLA DEL POYO					
Cuenca a la que pertenece	29 –Ramblas del Poyo-Pozalet-Saleta	Tipología	Rambla		
Ubicación en el municipio	Norte	Municipios aguas abajo	Pincanya Paiporta Catarroja Massanassa Valencia		
Potamología de la cuenca	Nacimiento	Sierra de Chiva			
	Longitud	43,5 km			
	Superficie	422 km ²			
	Desnivel	0,75%			
	Afluentes	Barranco del Gallego Barranco de l' Horteta			
Riesgo de Inundación	La zona semiendorreica del Pla de Quart, aguas arriba de Torrent, da lugar a zonas conflictivas en el norte del núcleo de Torrent y el Polígono Industrial de Mas del Judge, afectando a usos residenciales, industriales y agrícolas.				
Puntos de vigilancia	PV 01 – Puente CV-403				
Infraestructuras preventivas	No				
Puntos críticos (Anexo X)	0-3				
					

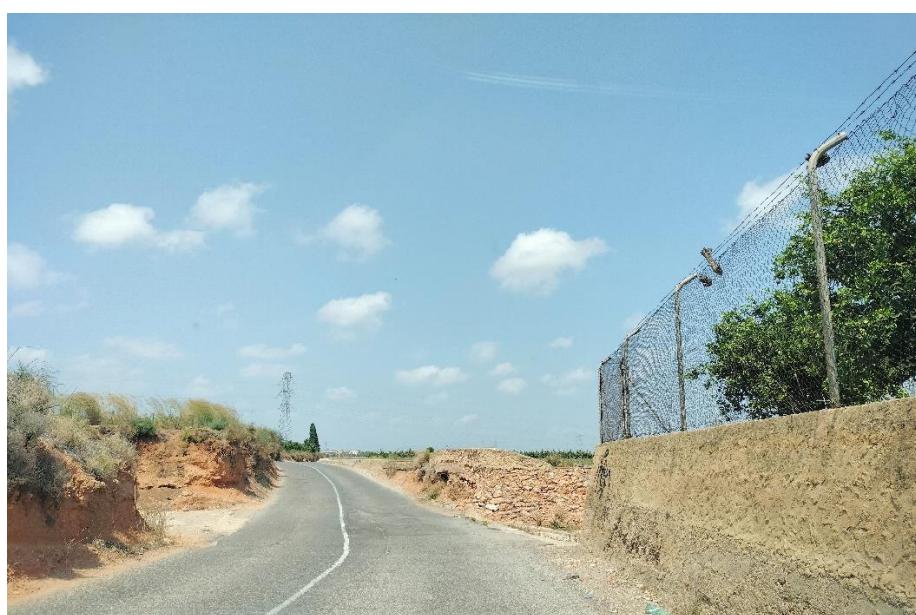
CARACTERIZACIÓN DE LA CUENCA DEL BARRANC DE L' HORTETA

Cuenca a la que pertenece	29 –Ramblas del Poyo-Pozalet-Saleta	Tipología	Barranco		
Ubicación en el municipio	Oeste -centro	Municipios aguas abajo	Pincanya Paiporta Catarroja Massanassa Valencia		
Potamología de la cuenca	Nacimiento	Barranco de Cortichelles (Túris)			
	Longitud	21,6 Km			
	Superficie	91,3 km ²			
	Desnivel	0,87%			
	Afluentes	Barranco de Guindilla Barranco de las Cañas de Horteta Barranco de los Giles Barranco de Cortitxelles Barranco de la Bota			
Riesgo de Inundación	Desde la zona de la urbanización Horteta Alta del Camp y hasta su confluencia en la Rambla del Poyo tiene riesgo geomorfólogo asociado a cauces. Además, es un último tramo en la confluencia con otros barrancos puntualmente puede alcanzar calados menores a los 0.8 m en periodos de retorno de 500 años.				
Puntos de vigilancia	-				
Infraestructuras preventivas	No				
Puntos críticos (Anexo X)	4-26				



CARACTERIZACIÓN DE LA CUENCA DEL BARRANCOS DE LA ALBUFERA

Cuenca a la que pertenece	30 –Barrancos de la Albufera	Tipología	Barrancos		
Ubicación en el municipio	Sureste	Municipios aguas abajo	Pincanssent Alcàsser Beniparrel Albal Catarroja Massanassa Valencia		
Potamología de la cuenca	Nacimiento	Sureste término municipal de Torrent			
	Longitud	-			
	Superficie	-			
	Desnivel	-			
	Afluentes	-			
Riesgo de Inundación	<p>Pequeños cauces semiendorreicos que nacen y mueren en el mismo término municipal de Torrent que pueden llegar a alcanzar calados menores a los 0.8 m en periodos de retorno de 500 años. Destacan 2, el primero nace en la urbanización de Monte Vedat y va a parar al paraje de la Foia, mientras que el segundo de muy poco recorrido nace la Colonia de Monte Hermoso hasta desaparecer en las inmediaciones del Camí de Torrent a Piccanssent.</p> <p>Inician también en esta zona una serie de pequeños barrancos (riesgo geomorfológico asociados a cauces) que más tarde, fuera de Torrent desembocaran en el Barranco de Pincanssent.</p>				
Puntos de vigilancia	-				
Infraestructuras preventivas	No				
Puntos críticos (Anexo X)	27-31				



3.2. Red de acequias y alcantarillado

En este apartado se describe la red de acequias y alcantarillado del municipio, incidiendo en qué manera afectan en la peligrosidad por inundaciones en el municipio.

Es importante mencionar la presencia del Canal Júcar-Turia en el municipio, que lo atraviesa de norte a sur con una longitud de 7,75 Km. Con una capacidad de hasta 30 m³/seg, se trata de un canal a cielo abierto, exceptuando la zona de Monte Vedat, que la atraviesa en túnel.

Igualmente, destacar la importancia de los sistemas de distribución de agua para el cultivo. Torrent se conforma como una extensión de la huerta de Valencia hasta la zona de la Serra Perenxisa y tiene una tradición de regadío importante.

Todo este sistema, sobre todo en caso de rotura o desbordamiento por un mal estado de las instalaciones puede suponer riesgo de inundación, en zonas donde a priori, no debería haber problemas.

En cuanto al sistema de drenaje y alcantarillado en los últimos años, y dado la fuerte presión antrópica, se dan problemas ante episodios de fuertes lluvias. En concreto la zona de Parc Central es el ejemplo más notorio donde ya se están desarrollado alternativas para mejorar su funcionamiento. De la misma manera hay zonas urbanizadas donde se abastecen de aguas de riego y no cuentan con un sistema de saneamiento adecuado.

Es importante resaltar que, desde Aigües de l' Horta S.A. se ha desarrollado un Plan de Emergencias por lluvias donde se realiza, entre otros análisis y protocolos, una catalogación de puntos conflictivos en el núcleo urbano de Torrent y Monte Vedat (acceso a agua potable y red de saneamiento) en base a las siguientes causas:

- Imbornales conflictivos.
- Levantamiento de trapas.
- Zonas inundables.

3.3. Identificación de las zonas inundables

En este apartado se describen de manera detallada las zonas que pueden verse afectadas por la inundación en el municipio.

El término municipal de Torrent se encuentra enclavado en la cuenca de la Rambla del Poyo y el Barranco de l' Horteta su principal afluente dentro del municipio. Además, tiene una pequeña zona al sureste municipal de barrancos que vierten principalmente al Barranco de Pincanssent.

Exceptuando la Serra Perenxisa, y algunas pequeñas elevaciones como Monte Vedat, el municipio se caracteriza por ubicarse en una amplia llanura, donde los barrancos se abren con muy poca pendiente, lo que aumenta el riesgo de inundación en una zona donde la presión antrópica en el territorio es muy fuerte (zonas residenciales, agrícolas, polígonos industriales...). Según el Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la Comunitat Valenciana el riesgo del municipio es alto,

por lo que tiene la obligación de redactar un Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de Inundaciones.

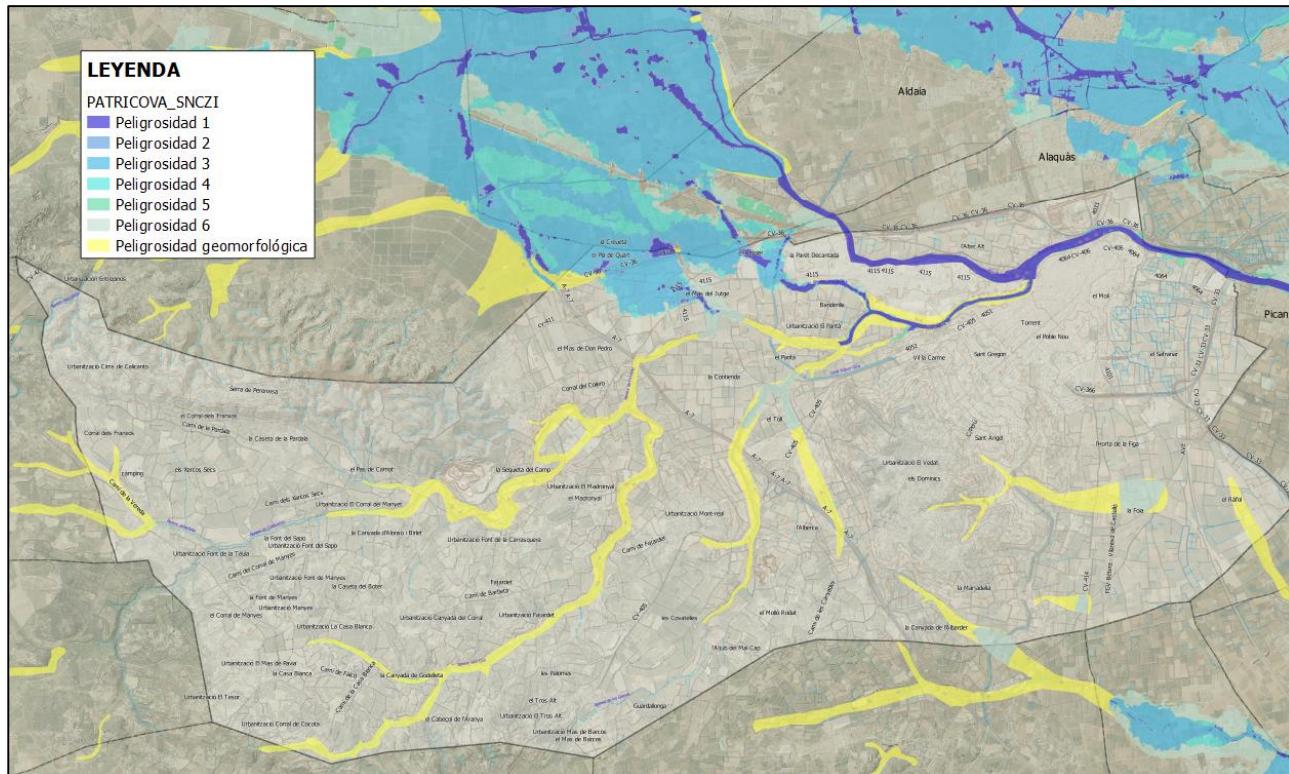


Figura 36. Identificación y distribución zonas inundables en el municipio. Fuente: AVSRE. Elaboración propia.

La zona inundable de mayor peligrosidad y frecuencia se da en torno el cauce de la Rambla del Poyo con una frecuencia alta (25 años) y calados superiores a 0.8 m. Se trata de una zona conflictiva ya que limita con el polígono industrial Mas de Judge y el núcleo urbano de Torrent y posee numerosos pasos y acceso a vías de comunicación importantes como la CV-36.

El resto de cauces se caracteriza por poseer peligrosidad geomorfológica catalogada, intrínseca a su naturaleza de cursos fluviales torrenciales sobre todo asociada a derrames y vaguadas y barrancos de fondo planos, pero que afecta a núcleos de población (Monte Vedat) e incluso atraviesa zonas industriales como el polígono del Toll i l'Alberca. Igualmente, es importante resaltar el peligro de la Urbanización del Pantà, asociado a riesgo geomorfológico. Se trata de una urbanización en paralelo al Barranco de l' Horteta y con una importante área recreativa en torno al barranco.

Esta peligrosidad en algunos tramos concretos se convierte en peligrosidad tipo 6 con frecuencia baja (500 años) y calados que no superan los 0.8 m pero que pueden dar lugar a problemas:

- Paraje de la Foia en zonas de cultivo y afectado al Camí de Torrent a Pincansset (CV-414), muy cercano ya a la Colonia de Monte Hermoso.
- Paraje del Toll, muy cercano al polígono Industrial de Toll i l'Alberc en la confluencia del Barranco de Cañas con otros barrancos, y en su cruce con el Canal del Júcar-Turia.

- Urbanización La Venteta donde se une un pequeño barranco que atraviesa el núcleo de población con el Barranc de l' Horteta siendo uno de los puntos más conflictivos.

Finalmente, cabe resaltar que, a pesar de no estar catalogados por el PATRICOVA o el SNCZI, existen zonas conflictivas en el municipio que se ven afectadas por inundación a causa de deficiencias en el sistema de saneamiento y alcantarillado, así como la pérdida de suelo natural que impide el correcto drenaje del agua de lluvia. Desde Aigües de L' Horta S.A. se ha desarrollado un Plan de Emergencias por lluvias donde se realiza, entre otros análisis y protocolos, una catalogación de puntos conflictivos en el núcleo urbano de Torrent y Monte Vedat provenientes de estas causas.

Entre las inundaciones más relevantes sufridas en los últimos años en el municipio destacan los episodios de 2002, 2009-2010, 2012, así como las de octubre de 2024 con graves consecuencias materiales y de vidas humanas.

Las inundaciones provocadas por la DANA de octubre de 2024 que provocaron el desbordamiento de la Rambla del Poyo así como el Barranco de la Horteta han puesto de manifiesto zonas inundables no contempladas en la cartografía del PATRICOVA destacando las inmediaciones de dichos barrancos a su paso por el núcleo urbano y polígono industrial del Mas de Judge, así como en las inmediaciones de la Cantera de Calicanto donde el barranco de l' Horteta ha sobrepasado con creces los límites establecidos.

Los núcleos, infraestructuras y servicios afectados por el riesgo de inundación quedan reflejados en la relación de puntos críticos, así como en el Anexo X. Puntos críticos.

3.3.1. Puntos críticos

Los **puntos críticos** en el riesgo de inundaciones son aquellos lugares en los que se puede producir una dificultad en el flujo natural del agua que producirá un aumento de la inundación en la zona o aquellos puntos de desbordamiento o de afectación a infraestructuras y equipamientos, de modo que se dificultará o impedirá el desarrollo normal de la actividad humana en sus diferentes ámbitos. Los puntos críticos los podemos clasificar de la siguiente manera:

- ✗ **Puntos que obstaculizan el paso del agua:** Se trata de puntos en los que la acción antrópica en el medio natural (construcciones y acciones humanas) y en menor medida la geomorfología del terreno, que dificultan y obstaculizan el curso natural de las aguas, tanto las que circulan por los cauces como los flujos de las aguas desbordadas.
- ✗ **Puntos de desbordamiento:** Son aquellos puntos o tramos de los cauces por los que pueden llegar a desbordarse las aguas, bien porque haya ocurrido en anteriores inundaciones o bien porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables.
- ✗ **Puntos conflictivos en vías de comunicación:** Son los puntos o tramos de las vías de comunicación (vías de cualquier tipo de ferrocarril, diferentes tipos de caminos y carreteras) que probablemente serán afectados por las aguas (porque lo han sido en anteriores inundaciones, porque son tramos deprimidos, etc.) y las intersecciones con cauces (puentes y cruces en badén), por ser especialmente peligrosos.
- ✗ **Puntos críticos en equipamientos estratégicos:** Son aquellos puntos o lugares en los que la inundación afecta de tal modo que impide el acceso o el uso de una instalación o infraestructura

estratégica del municipio (porque lo han sido en anteriores inundaciones o porque las condiciones actuales los hacen especialmente vulnerables).

En el municipio de Torrent se han catalogado 31 puntos conflictivos:

- En la rambla del Poyo (Barranc de Torrent) se ha catalogado un total de 3 puntos críticos: 1-3.
- En el Barranc de l'Horteta, afluente del anterior, se ha catalogado un total de 22 puntos críticos: 4-26.
- En los Barrancos de la Albufera, se han catalogado un total de 5 puntos: 27-31.

Importante mencionar el punto 27, aunque localizado en la cuenca de los Barrancos de la Albufera, no está asociado a la red hidrológica, sino más bien, a una depresión del terreno (túnel) que propicia la acumulación de agua.

La relación de puntos por nomenclatura, cuenca y afección es la siguiente:

ID	Cuenca	Nombre	Afecciones
0	Rambla del Poyo	Puente CV-403/CV-36	CV-4034
1	Rambla del Poyo	Puente CV-403	CV-4034
2	Rambla del Poyo	Viaducto C/ Virgén de Fátima	Viaducto Colegio Público Juan XXII Campo de futbol Atler
3	Rambla del Poyo	Confluencia Rambla del Poyo y Barranc de l' Horteta	Camí Maestro Fortea
3a	Rambla del Poyo	C/ dels Teixidors	C/ dels Teixidors
3b	Rambla del Poyo	LAV Madrid-Valencia	Infraestructura ferroviaria
4	Barranc de l'Horteta	Puente C/ Mas de Judge	C/ Mas del Judge
4a	Barranc de l'Horteta	Pasarela C/San Carlos	Pasarela C/San Carlos
4b	Barranc de l'Horteta	C/ del Tornellet 2a	C/ del Tornellet 2ª C/ de Sant Lluís Beltran
5	Barranc de l'Horteta	Bon Estar	C/ San Hermenegildo. Núcleo Bon Estar
6	Barranc de l'Horteta	C. Ávila (El Pantá)	C. Ávila Núcleo el Pantà
7	Barranc de l'Horteta	Confluencia Barranc de l'Horteta – Barranc de les Canyes	Vía de comunicación Acueducto de les Canyes
8	Barranc de l'Horteta	Cruce Barranc de l'Horteta con Canal Xúquer-Turia	Canal Xúquer-Turia Vía de Servicio
9	Barranc de l'Horteta	La Venteta	Núcleo La Venteta Vía de comunicación Zonas industriales Vía de servicio
10	Barranc de l'Horteta	CV-411 – Inmediaciones Parking Caravan Valencia	Núcleo La Venteta Vía de comunicación Zonas industriales Vía de servicio

11	Barranc de l'Horteta	Ermita Mas de Judge	Partida Mas de Judge Vía de comunicación
12	Barranc de l'Horteta	A-7 – Barranc de l'Horteta	Camí del Motor de Sant Lluís
13	Barranc de l'Horteta	Confluencia de Barranc de l'Horteta – Barranc de Gils	Camí dels Xarcos Secs
14	Barranc de l'Horteta	Arquets de Baix	Vía de comunicación Arquetcs de Baix
15	Barranc de l'Horteta	Camí dels Xarcos Secs	Camí dels Xarcos Secs
16	Barranc de l'Horteta	Camí dels Xarcos Secs – Font de la Carrasquera	Camí dels Xarcos Secs
17	Barranc de l'Horteta	Camí dels Xarcos Secs –Corral del Manyet	Camí dels Xarcos Secs
18	Barranc de l'Horteta	Font de Bailón	Vía de comunicación
19	Barranc de l'Horteta	Barranc de Gils – Camí de Barbeta	Camí de Barbeta
20	Barranc de l'Horteta	Barranc de Gils - Farjadet	Camí de Corral del Volante
21	Barranc de l'Horteta	Camí de la Casa Blanca	Camí de la Casa Blanca
22	Barranc de l'Horteta	Barranc de Gils – Camí de la Casa Blanca	Camí de la Casa Blanca
23	Barranc de l'Horteta	Barranc de la Bota	Camí de la Vereda
24	Barranc de l'Horteta	Els Arquets	Camí dels Xarcos Secs
25	Barranc de l'Horteta	A-7 – Barranc de les Canyes	Vía de servicio
26	Barranc de l'Horteta	CV-405 – Barranc de les Canyes	CV-405
27	Barrancos de la Albufera	Túnel FGV Bétera Valencia	Vía de comunicación
28	Barrancos de la Albufera	C. Barranc de Pincanssent	C. Barranc de Pincanssent
29	Barrancos de la Albufera	Camí del Realón – La Foieta	Camí del Realón
30	Barrancos de la Albufera	CV-414 – Colegio Vedat	CV-414
31	Barrancos de la Albufera	Línea ferrocarril FGV – La Foia	Línea ferrocarril FGV – Metro de Valencia

Figura 37. Puntos críticos catalogados en el Anexo X. Elaboración propia.

La catalogación y caracterización de los mismos está reflejada en el Anexo X. Puntos críticos.

3.3.2. Puntos de vigilancia

Los **puntos de vigilancia** son puntos del cauce en que se mide la altura del nivel del agua y, si es posible, se calcula el caudal correspondiente. En aquellas ocasiones en las que no existan puntos en los que pueda medir la altura del nivel del agua, se incluirán como puntos de vigilancia los principales puntos críticos del municipio. En el término municipal de Torrent se han catalogado 6 puntos de vigilancia, a continuación, se muestra su relación:

PV 01 – Puente CV-403			
Cuenca a la que pertenece	29 -Ramblas Poyo-Pozalet-Saleta	Subcuenca	Rambla Poyo
Punto de vigilancia nº	01	Coordenadas ETRS89 UTM 30N	718395.88, 4369060.37
Localización	Se encuentra en el cauce de la rambla del Poyo, también denominada Barranc de Chiva, en el puente de la CV-403 que da acceso al norte del núcleo urbano de Torrent. Coincide con el punto crítico nº 1.	Foto	
Descripción	Escala gráfica con una altura de 4 m visible desde el puente que permite medir la altura de la avenida. La escala se utiliza para medir la posible inundación causada por lluvias en la cabecera del río, lluvias in situ, así como para prever la posible inundación masiva en los municipios ubicados aguas abajo de la misma.		
Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Se tomarán datos periódicamente desde un lugar seguro. - Los datos recogidos del nivel de agua se transmitirán a los Ayuntamientos aguas abajo. - Todo dato significativo se comunicará al CCE provincial llamando al teléfono 112. 		
Mapa 4			

PV 02 – Cruce Barranc de l’Horteta con Canal Xúquer-Turia			
Cuenca a la que pertenece	29 -Ramblas Poyo-Pozalet-Saleta	Subcuenca	Barranc de l’Horteta
Punto de vigilancia nº	02	Coordenadas ETRS89 UTM 30N	714356.90, 4367837.00
Localización	Cruce del Barranc de l’Horteta con el Canal del Xúquer-Turia. Coincide con el punto crítico nº 8.	Foto	
Descripción	Escala gráfica con una altura de 1,6 m visible desde canal de traspase que permite medir la altura de la avenida. La escala se utiliza para medir la posible inundación causada por lluvias en la cabecera del río, lluvias in situ, así como para prever la posible inundación masiva en los municipios ubicados aguas abajo de la misma.		
Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Se tomarán datos periódicamente desde un lugar seguro. - Los datos recogidos del nivel de agua se transmitirán a los Ayuntamientos aguas abajo. - Todo dato significativo se comunicará al CCE provincial llamando al teléfono 112. 		
Mapa 4			

PV 03 – Camí dels Xarcos Secs – Corral del Manyet			
Cuenca a la que pertenece	29 -Ramblas Poyo-Pozalet-Saleta	Subcuenca	Barranc de l'Horteta (Barranc de Cortixelles)
Punto de vigilancia nº	03	Coordenadas ETRS89 UTM 30N	710045.8, 4365836.5
Localización	Camí dels Xarcos Secs a su paso por el Barranc de l' Horteta (Barranc de Cortixelles), en las inmediaciones del núcleo del Corral del Manyet. Coincide con el punto crítico nº 17.	Foto	
Descripción	Escala gráfica con una altura de 1,6 m visible desde el Camí dels Xarcos Secs, que permite medir la altura de la avenida. La escala se utiliza para medir la posible inundación causada por lluvias en la cabecera del río, lluvias in situ, así como para prever la posible inundación masiva en los municipios y núcleos de población ubicados aguas abajo de la misma.		
Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Se tomarán datos periódicamente desde un lugar seguro. - Los datos recogidos del nivel de agua se transmitirán a los Ayuntamientos aguas abajo. - Todo dato significativo se comunicará al CCE provincial llamando al teléfono 112. 		
Mapa 4			

PV 04 – Barranc de Gils – Camí de Barbeta			
Cuenca a la que pertenece	29 -Ramblas Poyo-Pozalet-Saleta	Subcuenca	Barranc de Gils
Punto de vigilancia nº	04	Coordenadas ETRS89 UTM 30N	712204.4, 4364996.4
Localización	Cruce del Camí de Barbeta con el Barranco del Gils. Coincide con el punto crítico nº 19.	Foto	
Descripción	Escala gráfica con una altura de 1,6 m visible desde el Camí de Barbeta, que permite medir la altura de la avenida. La escala se utiliza para medir la posible inundación causada por lluvias en la cabecera del río, lluvias in situ, así como para prever la posible inundación masiva en los municipios y núcleos de población ubicados aguas abajo de la misma.		
Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Se tomarán datos periódicamente desde un lugar seguro. - Los datos recogidos del nivel de agua se transmitirán a los Ayuntamientos aguas abajo. - Todo dato significativo se comunicará al CCE provincial llamando al teléfono 112. 		
Mapa 4			

PV 05 – Barranc de Gils – Camí de Barbeta			
Cuenca a la que pertenece	29 -Ramblas Poyo-Pozalet-Saleta	Subcuenca	Barranc de les Canyes
Punto de vigilancia nº	05	Coordenadas ETRS89 UTM 30N	714554.0, 4367188.0
Localización	Cruce Camí dels Xarcos Secs con el Barranc de les Canyes. Coincide con el punto crítico nº 24.	Foto	
Descripción	Escala gráfica con una altura de 1,6 m visible desde el Camí dels Xarcos Secs, que permite medir la altura de la avenida. La escala se utiliza para medir la posible inundación causada por lluvias en la cabecera del río, lluvias in situ, así como para prever la posible inundación masiva en los municipios y núcleos de población ubicados aguas abajo de la misma.		
Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Se tomarán datos periódicamente desde un lugar seguro. - Los datos recogidos del nivel de agua se transmitirán a los Ayuntamientos aguas abajo. - Todo dato significativo se comunicará al CCE provincial llamando al teléfono 112. 		
Mapa 4			

PV 06 – Túnel FGV Bétera -Valencia			
Cuenca a la que pertenece	30-Barrancos de la Albufera	Subcuenca	-
Punto de vigilancia nº	06	Coordenadas ETRS89 UTM 30N	718519.4, 4367235.1
Localización	Túnel vía de servicio con vías de tren. Coincide con el punto crítico nº 27.	Foto	
Descripción	Escala gráfica con una altura de 1,6 m visible desde la propia vía de comunicación, que permite medir la altura de la avenida. La escala se utiliza para medir la posible inundación causada por, lluvias in situ. Cabe mencionar que, aunque localizado en la cuenca de los Barrancos de la Albufera no está asociado a la red hidrológica sino más bien a una depresión del terreno (túnel) que propicia la acumulación de agua.		
Actuación	<ul style="list-style-type: none"> - Se tomarán datos periódicamente desde un lugar seguro. - Todo dato significativo se comunicará al CCE provincial llamando al teléfono 112. 		
Mapa 4			

3.4 Planes de emergencia de presa

El municipio de Torrent no está afectado por un Plan de Emergencia por accidente o rotura de presa o balsa.

4. Estructura y Organización

4.1. Esquema Organizativo

El siguiente esquema representa los niveles organizativos del municipio ante una emergencia.

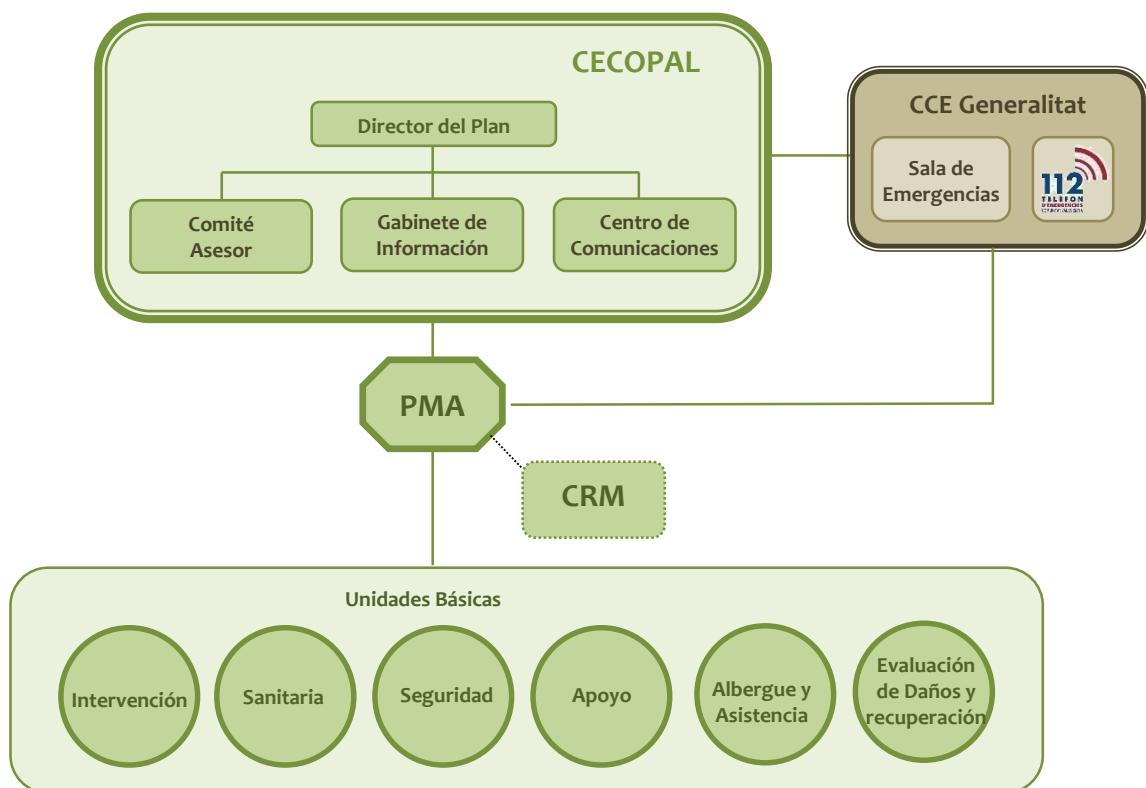


Figura 38. Esquema organizativo. Fuente: AVSRE. Elaboración propia.

4.2. El CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

El CECOPAL es el órgano coordinador municipal de las actuaciones en la emergencia estando a su mando la persona responsable de la Dirección del Plan.

Podrá constituirse en situación de emergencia por decisión de la Dirección del PAM IN o a requerimiento de la dirección del plan de ámbito superior, asimismo el CECOPAL también podrá constituirse de forma preventiva en situaciones de preemergencia si así lo decide la Dirección del PAM IN.

Está constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

Ubicación del CECOPAL	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Ayuntamiento de Torrent	C/ Ramón y Cajal, 1 718094.28, 4368304.98	CV-36	Salón de Plenos	Sísmico	ID 6-7.1



Figura 39. CECOPAL principal. Elaboración propia

Ubicación alternativa CECOPAL	Localización (dirección)	Vía de acceso principal	Ubicación dentro del edificio	Riesgos	Plano de encuadre nº
Oficina de Gestión de la Movilidad	C/ Padre Prudencio	CV-366	-	Sísmico	ID 5-7.2



Figura 40. CECOPAL alternativo. Elaboración propia.

4.3. Dirección del Plan

- ✗ *La alcaldesa.*
- ✗ En caso de ausencia, le sustituirá el primer teniente de Alcalde.
En el Directorio (Anexo II) figuran los datos necesarios para su localización.

Funciones

Dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases de la emergencia.

- ✗ Recibir la información del riesgo y activar el Plan en su fase de preemergencia y/o emergencia.
- ✗ Convocar a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios en cada situación.
- ✗ Decidir en cada momento, y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✗ Proponer la orden de evacuación a la Dirección del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✗ Facilitar el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✗ Mantener comunicación con el CCE de Generalitat y solicitar en su caso la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✗ Determinar y coordinar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del Plan y de los medios locales de comunicación social.
- ✗ Ordenar las actuaciones pertinentes para restituir la normalidad, una vez finalizada la emergencia.
- ✗ Declarar el fin de la emergencia
- ✗ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.
- ✗ Designar los componentes del Comité Asesor, del Gabinete de Información y el Director del Puesto de Mando Avanzado.

4.4. Comité Asesor

Ubicación	CECOPAL
	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia. ✗ En el caso de participación de recursos externos al municipio, representantes de los servicios intervinientes en las Unidades Básicas. ✗ Otros que la Dirección del Plan considere oportuno <ul style="list-style-type: none"> ✗ Regidora del área de Gobierno en Administración, Información, Mujer, Personal y Patrimonio. ✗ Regidor del área de Gobierno en Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente. ✗ Regidora en el área de Seguridad ciudadana, movilidad i Hacienda. ✗ Regidor del área de Cultura, Fallas, Turismo y Participación. ✗ Regidor del área de Gobierno de Servicios Sociales. ✗ Delegada de fiestas y juventud. ✗ Delegada de Comercio, Mercado y ocupación. ✗ Delegada de Participación Ciudadana. ✗ Delegada de Familia, Infancia y Política Lingüística. ✗ Delegado en Sanidad y Consumo. ✗ Arquitecto Municipal. ✗ Técnico de Medio Ambiente Municipal. <p><i>En el Directorio (Anexo II) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Comité Asesor</i></p>
Composición	
Funciones	<p>Preemergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Una vez recibida la notificación de la preemergencia los miembros del Comité Asesor deberán procurar permanecer localizables para poder incorporarse al Comité Asesor en caso de constitución del CECOPAL, o para movilizar los medios necesarios adscritos a su Unidad Básica con la mayor celeridad posible en caso de ser necesario. <p>Emergencia:</p>

- ✗ Recabar la información disponible de la emergencia.
- ✗ Analizar la situación en cada momento y prever las posibles consecuencias.
- ✗ Proponer las actuaciones convenientes a la Dirección del Plan.
- ✗ Dirigir, ordenar y coordinar desde el CECOPAL las distintas actuaciones de las respectivas Unidades Básicas.

4.5. Gabinete de Información

Dependiendo de la Dirección del Plan se podrá constituir, cuando sea necesario, el Gabinete de Información. Dicho Gabinete, en coordinación con el CCE de la Generalitat, analizará toda la información a trasladar a los medios de comunicación social y a la población.

Ubicación	CECOPAL
Composición	<ul style="list-style-type: none"> ✗ <i>Gabinete de Prensa del Ayuntamiento</i> <p><i>En el Directorio (Anexo II) figuran los datos necesarios para la localización de los componentes del Gabinete de Información.</i></p>
Funciones	
<ul style="list-style-type: none"> ✗ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población. ✗ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social. ✗ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, los contactos familiares y la localización de personas. ✗ Contactar con el Gabinete de Prensa del CCE de Generalitat para intercambiar y homogeneizar la información. Teniendo en cuenta que el Plan Especial establece que, <i>con la finalidad de conseguir coherencia informativa, se considerará información oficial, fidedigna y contrastada, aquella facilitada directamente por el Gabinete de Información del CCE, único órgano autorizado para emitirla.</i> 	

4.6. Centro de Comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por las instalaciones y/o los recursos de que dispone el municipio para recibir y transmitir las notificaciones, alertas, declaraciones de preemergencia y emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información. Dado que éstas se pueden producir en cualquier momento, es necesario que tenga capacidad de respuesta las 24 horas del día.

4.6.1. Funciones

- ✗ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas a la Dirección del Plan.
- ✗ Recibir y transmitir la información general.
- ✗ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✗ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✗ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

Ubicación del Centro de Comunicaciones	Localización (dirección /coordenadas)	Vía de acceso principal	Dotación técnica	Atención 24 h	Plano de encuadre nº
Policía Local de Torrent	C/ Policía Local, s/n 718397.48, 4367899.39	CV-36 CV-366	<ul style="list-style-type: none"> - 106 efectivos - 1 furgoneta de atestados - 1 vehículo SOPROA (animales) - 5 vehículos Policiales - 4 motocicletas Policiales - 4 motocicletas eléctricas Policiales - Radio COMDES - CoordCom G5 - Sistema cámaras casco urbano 	SI	ID 7-7.2

Figura 41. Datos del CC. Elaboración propia.

Los datos de contacto de quien gestiona el Centro de Comunicaciones figuran en la ficha 1 del Anexo II.

4.7. CCE de la Generalitat

La Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, establece que el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (CCE Generalitat) servirá para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deban actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una ágil y eficaz respuesta

a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando la competencia que a cada organismo le corresponda en la ejecución material del servicio solicitado y en la organización, movilización y gestión de los recursos que se consideren adecuados para la actuación en concreto.

El funcionamiento del CCE Generalitat es de 24 horas con personal técnico especializado. El CCE Generalitat y, desde el momento de su constitución, el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrada) centralizaran toda la información sobre la evolución de la emergencia y las actuaciones adoptadas para su control, estableciendo prioridades y transmitiendo a los Centros de Coordinación Sectoriales las órdenes oportunas.

El CCE Generalitat dispone de una aplicación informática de gestión de emergencias. De acuerdo con los protocolos informatizados, el funcionamiento de los CCE Generalitat / CECOPI se organiza en base a las siguientes acciones fundamentales:

- ✗ Recepción vía telefónica y/o vía radio de todo flujo de información y peticiones provenientes de las zonas afectadas.
- ✗ Planificación de las actuaciones y toma de decisiones.
- ✗ Enlace vía telefónica y/o vía radio con los PMA y con los Centros de Coordinación de los respectivos Planes Sectoriales para la movilización de los recursos humanos y materiales.
- ✗ Seguimiento y control de todas las misiones relacionadas con la emergencia llevadas a cabo, bajo la dirección de la Dirección del Plan
- ✗ Tratamiento y clasificación de la información

En el esquema organizativo se contempla la conexión entre el CECOPAL y el CCE Generalitat. Dicha conexión para el intercambio de información y para solicitar recursos supramunicipales incluidos en el plan de ámbito superior.

4.8. Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Centro de mando próximo al lugar de la emergencia, desde el que se dirigirá y coordinará la actuación de las Unidades Básicas intervenientes.

El PMA se constituye por decisión de la Dirección del Plan, quien especificará su ubicación.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, desde donde se coordinarán las actuaciones.

Composición	El PMA estará compuesto por los coordinadores de las Unidades Básicas desplazadas a la zona.
Dirección del PMA	Hasta la incorporación de recursos externos al municipio, la dirección del PMA corresponderá al mando de la Policía Local en el terreno . En el momento en que se incorporen recursos externos, la dirección será asumida por el mando de Bomberos que determine el Consorcio Provincial de Bomberos

Funciones del Director del PMA

- ✗ Ubicar y constituir el PMA. Esta ubicación será siempre en función del desarrollo de la emergencia, buscando un lugar que presente garantías de seguridad.
- ✗ Determinar las zonas de intervención.
- ✗ Recabar información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✗ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✗ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, aconsejar a la Dirección del Plan sobre la necesidad de posibles evacuaciones, teniendo en cuenta los puntos de encuentro, las vías de evacuación, así como los centros de recepción de evacuados previstos en este Plan.
- ✗ Mantener informado al Centro de Comunicaciones, que informará a la Dirección del Plan y al CCE.

4.9. El Centro de Recepción de Medios (CRM)

El CRM se constituirá a criterio de la Director del PMA en aquellas emergencias en las que se considere necesario, con el objetivo de recibir y distribuir todos los medios y recursos movilizados para la resolución de la emergencia.

La dirección del CRM recaerá, por norma general, en el Coordinador de la Unidad Básica de Apoyo. Será el Director del PMA, cuando ordene la constitución del CRM, el encargado de designar el mando que asumirá su dirección.

Cuando no esté constituido el CRM, los medios que intervengan en la emergencia se incorporarán al PMA y las funciones del CRM serán asumidas directamente por el Director del PMA.

El emplazamiento del CRM será gestionado por el CECOPAL y deberá estar custodiado por la Unidad Básica de Seguridad.

El CRM tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- ✗ Recepción de todos los medios y recursos.
- ✗ Gestión de toda la información relacionada con los recursos en el terreno:
 - Horas de llegada y de salida a la emergencia, gestión de stocks y control de incidencias
 - Gestión de albaranes y justificantes.
 - Elaboración de informes.
- ✗ Gestión de los relevos.
- ✗ Facilitar la información al Director del PMA.

Para su ubicación se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Para el avituallamiento: almacenes o naves con buenas condiciones estructurales, ubicados en la periferia del área afectada por la emergencia, y bien comunicados con las zonas siniestradas, con facilidad para el aterrizaje de helicópteros en sus proximidades.

- ✗ Para la recepción de parque móvil y personal: lugares explanados abiertos, con gran capacidad de aparcamiento, y a ser posible acotados y próximos a los CRM. En cuanto al repostado se habilitarán unidades móviles de abastecimiento para el suministro de combustible a los vehículos, herramientas, maquinaria, etc. de los recursos que estén actuando.

Aunque dependerá de la localización de la emergencia, a priori las localizaciones que, de acuerdo con lo indicado en este punto, reúnen las características más adecuadas para la localización de un CRM son:

Possible ubicación de CRM (nombre)	Localización (dirección /coordenadas)	Tipo de instalación	Características	Titularidad	Plano de encuadre nº
Pabellón Toll i l'Alberca	C/ Toll-l'Alberca Calle B 715011.62, 4366236.40	Deportiva	Buena accesibilidad A-7 Gran espacio para recepción de medios. Parking y zonas de abastecimiento cercanas	Municipal	ID 8-7.11



Figura 42. Centros de Recepción de Medios. Elaboración propia.

4.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia se estructuran en Unidades Básicas, conforme se especifica a continuación:

- ✗ SEGURIDAD
- ✗ INTERVENCIÓN
- ✗ SANITARIA
- ✗ ALBERGUE Y ASISTENCIA
- ✗ APOYO
- ✗ EVALUACIÓN DE DAÑOS Y RECUPERACIÓN

La coordinación del personal de cada Unidad Básica en el terreno la ejercerá el Coordinador de la Unidad, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.

La necesidad de intervención de cada unidad vendrá determinada por el tipo de emergencia y las necesidades que esta genere.

La composición y los datos de localización de los recursos locales adscritos a las Unidades Básicas se reflejan en el Anexo II.

4.10.1. Unidad Básica de Seguridad

Está compuesta por el personal de la Policía Local.

Sus **funciones** generales serán:

- ✗ Mantener el orden público
- ✗ Garantizar la seguridad ciudadana y de los bienes
- ✗ Controlar los accesos y acordonar la Zona Operativa / Zona de Intervención
- ✗ Ordenar el tráfico (señalización, cortes y desvíos), establecer rutas alternativas y facilitar el tránsito de vehículos de emergencias
- ✗ Apoyo en los avisos e información a la población
- ✗ Coordinar y ejecutar una posible evacuación

El **Coordinador de la Unidad** será el Comisario – Jefe del Cuerpo.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

RECURSOS LOCALES	Dirección	Recursos humanos	Dotación material
Policía Local de Torrent	C/ Policía Local, s/n 718397.48, 4367899.39		- 1 furgoneta de atestados - 1 vehículo SOPROA (animales) - 5 vehículos Policiales - 4 motocicletas Policiales - 4 motocicletas eléctricas Policiales - Radio COMDES - CoordCom G5
Grúa Municipal	C/ Gómez Ferrer, 79 718344.20, 4368753.23	106 efectivos	
Punto de proximidad Xenillet	C/ Albades, 3 717885.89, 4368762.72		
Unidad de medio ambiente, mediación y policía asistencial	C/ Font de San Lluís, 18 716075.70, 4366286.51		- Sistema cámaras casco urbano

Figura 43. Dotación de recursos humanos y materiales de la Unidad Básica de Seguridad. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Cuando sea necesaria la movilización de otras fuerzas y cuerpos de seguridad, en apoyo a la policía local del municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando de la Guardia Civil para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la **coordinación de la Unidad** corresponderá al primer Teniente de Alcalde.

4.10.2. Unidad Básica de Intervención

Está compuesta por personal del Consorcio Provincial de Bomberos y del Servicio de Bomberos Forestales.

En función del tipo y gravedad de la emergencia, también podrán integrarse para las labores de rescate y salvamento: bomberos voluntarios, bomberos de empresa, grupos especialistas en rescate, espeleólogos, unidades caninas de salvamento.

La solicitud de los medios de la UB de Intervención se realizará al CCE Generalitat.

Sus **funciones** generales serán:

- ✗ En los primeros momentos, adoptar las medidas de protección a la población más urgentes y, hasta la llegada del personal de la UB Sanitaria, auxiliar a las víctimas
- ✗ Controlar y reducir los efectos y las causas del siniestro
- ✗ Búsqueda, rescate y salvamento de personas heridas, sepultadas o aisladas
- ✗ Reconocer y evaluar los posibles riesgos de la Zona Operaciones y recomendar, en caso necesario, al *Director del PMA* la delimitación de una *Zona de Intervención*.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad de establecer un Área de Salvamento dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Vigilancia de los riesgos latentes, una vez controlada la emergencia
- ✗ Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas
- ✗ Colaborar con el resto de las Unidades Básicas en la aplicación de las medidas de protección a la población

El **Coordinador de la Unidad** será el mando de bomberos designado por el Consorcio.

4.10.3. Unidad Básica Sanitaria

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✗ Recursos de atención primaria y de urgencias médicas asignado al municipio:

Nombre	Localización (dirección y localidad)	Titularidad	Horario	Nº personal médico	Nº personal de enfermería	Nº personal auxiliar
Consultorio auxiliar Santos Patronos	C/ Santos Patronos, 35 718426.75, 4368107.27	Pública	Lunes a jueves: 8:00 -21:00 h Viernes: 8:00 -15:00 h	-	-	-
Consultorio auxiliar Monte- Vedat	C/ Font de San Lluís, 13 716072.42, 4366289.96	Pública	Lunes a viernes: 8:00 -15:00 h	-	-	-

Centro de salud Torrent I	C/ Pintor Ribera, 28 717307.65, 4368095.27	Pública	24 h	-	-	-
Centro de salud Torrent II	C/ Xirivella, 23 718273.63, 4368751.86	Pública	Lunes a viernes: 8:00 -15:00 h	-	-	-

Figura 44. Recursos de atención primaria y urgencias. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

✗ Recursos farmacéuticos:

Farmacia (nombre)	Localización (dirección y localidad)	Titular	Horario	Nº personal farmacéutico	Nº personal auxiliar
Guardia Encarna Llueca	C/ Padre Méndez, 116 Bis 717715.07, 4367794.20	Particular	24 h	-	-
A. Valle Almagro	C/ Padre Méndez, 56 718000.73, 4368062.72	Particular	Lunes a viernes: 9:30- 13:30 y 16:30- 20:00 h Sábados: 9:30- 13:30 h De 1.JUN a 30 SEP: Tardes de 17:00 a 20:30 h Sábados: 9:30 -13:30 h	-	-
A. Valle Almagro	C/ Padre Méndez, 56 718000.73, 4368062.72	Particular	Lunes a viernes: 9:30- 13:30 y 16:30- 20:00 h Sábados: 9:30- 13:30 h De 1.JUN a 30 SEP: Tardes de 17:00 a 20:30 h Sábados: 9:30 -13:30 h	-	-
C. España	C/ Padre Méndez, 166 717174.34, 4367259.75	Particular	Lun-vie: 8:30-21:00 h. Sáb: 9:00-14:00 h	-	-
C. Vicedo	Av. al Vedat, 133 Local 4 y 5 717116.92, 4367486.18	Particular	INVIERNO: Lun-sáb, 9:00-14:00 y 16:30-21:30 h VERANO: Lun-sáb, 9:00 a 14:00 y 17:00-21:30 h	-	-
Campos – Carratalá – Martínez CB	C/ Camí Reial, 112 716876.82, 4367963.86	Particular	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb: 9:00-14:00 h AGOSTO: lun-vie: 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h Sáb: 9:00-14:00	-	-
E. Hortigüela	C/ Gómez Ferrer, 49 718261.71, 4368585.89	Particular	Lun-vie: 8:30-20:30 h Sáb: 9:00-14:00 h	-	-
E. Segarra	Plza. La Torrentina, 4 718430.60, 4368771.76	Particular	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	-
El Vedat	Av. Sant Llorenç, 121 716152.65, 4366617.63	Particular	Lun-vie: 9:00-20:00 h Sáb: 9:00-14:00 h. JUL – AGO: lun-vie: 9:00-15:00 y 16:30 – 20:30 h sáb.: 9:00-14:00 h	-	-
I. Cabañes	C/ Pintor Ribera, 28 717344.80, 4368048.69	Particular	Lun – vie: 8:30 – 20:30 h Sáb: 9:00 – 19:30 h Dom: 10:00 – 19:30 h Festivos de Torrent (3 FEB y 17 ABR) – Festivos: 10:00 – 19:30 h. 24 y 31 DIC: 8:30 – 15:00 h Cerrado: 01 y 06 ENE – 15 y 25 DIC	-	-

J. Castelló Viguer	C/ Valentín Planells, 17 717836.37, 4368214.97	Particular	Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 16:30 – 20:30 h Sáb: 9:00 – 14:00 h JUN a SEP: Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 20:30 h; sáb: 9:00 – 14:00 h Cerrado: 30 marzo (sábado Santo). 24 y 31 Dic: 9:00 – 14:00 h	-	-
J. Fontestad CB	C/ Music José Ortí, 24 718746.88, 4368636.38	Particular	Lun-vie: 9:00-14:00 y 16:30-21:00 h Sáb: 9:00 a 14:00 h 1.JUL-1.SEP: lun-vie, 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h sáb, 9:00-14:00 h	-	-
J.M. Escrivà i Anrúbia	C/ Mare de Déu de la Pau, 15 717609.92, 4368002.42	Particular	Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 16:30 – 21:00 h Sáb: 9:30 – 14:00 h JUL – AGO: lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h sáb: 9:30 – 13:30 h 24 y 31 DIC: 9:00 – 14:00 h Cerrado: 30 MAR	-	-
J. Muñoz Marín	Av. al Vedat, 4 718064.97, 4368275.94	Particular	Lun-vie, 9:00-21:00 h Sáb, dom y ftvos, 9:00-14:00 h	-	-
J. Plaza Gómez	C/ Sant Ernest, 2 718600.61, 4368510.37	Particular	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb: 9:00 -14:00 h JUL-AGO: lun-vie: 9:00-14:00 h y 17:00-20:30 h sáb: 9:00 – 14:00 h	-	-
Juan Carlos I	Av. Rey Juan Carlos I, 12 – Bajo 2 717691.82, 4367487.63	Particular	Lun – vie: 9:00 – 21:00. Sáb – Dom: 9:00 – 14:00 h JUL: Lun – vie: 9:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h AGO: Lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h 5 Ene: 9:00 – 17:00 h 24 – 31 Dic: 9:00 – 15:00 h	-	-
Las Américas	C/ Fernando Furió Roca, 13 - B 716614.39, 4367130.44	Particular	INVIERNO: lun-vie, 9:00-14:30 y 16:30-20:30 h VERANO: lun-vie, 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h Sábados todo el año, 9:30-14:00 h	-	-
M. Ferrandis CB	C/ Fra Luis Amigó, 2 718256.10, 4368188.87	Particular	Lun-vie, 8:30-22:00 h Sáb, 9:00-22:00 h Dom y festivos, 10:00-21:00 h	-	-
M. Gómez – Lobo Navarro	C/ l'Horta, 17 717383.87, 4367878.22	Particular	Lun-vie, 9:00-21:00 h Sáb, 9:00-14:00 h	-	-
M. Nemesio	Plza. Mestre Giner, 1 718274.04, 4368415.81	Particular	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	-
M. Ros	C/ Malva-Rosa, 4 718016.92, 4368810.25	Particular	Lun-vie: 9:30 A 13:30 y 16:30-20:00 h (Verano: 17:00-20:00 h) Sáb: 9:30-13:30 h	-	-
	Av. al Vedat, 113 717413.10, 4367654.67	Particular	Lun-vie: 9:00-21:00 h Sáb.: 9:00-14:00 h	-	-

Metro Avda.			Del 25 JUN al 8 SEP: lun-vie: 9:00-14:00 y 17:00-21:00 h, sáb: 9:00-14:00 h Día 30 ABR (sáb.): cerrado		
Parc Central	Av. Olímpica, 34 717788.25, 4367099.64	Particular	Lun-vie: 9:00-21:00 h. Sáb: 9:00-14:00 h. Cierre sábado santo (30 mar) y tardes 24 y 31 dic. Día 5 ENE: 9:00 – 20:00 h.	-	-
Pascual Úbeda CB	C/ Ramón y Cajal, 44 717879.52, 4368434.57	Particular	Lun – vie: 9:00 – 21:00 h Sáb: 9:00 – 14:00 h Excepto: 3 FEB: 9:00 – 19:30 h JUL – AGO: lun – vie: 9:00 – 14:00 y 17:00 – 21:00 h Cerrado: 30 MAR y 24 JUN. 24 y 31 DIC: 9:00 – 14:30 h	-	-
R.J. Mateu	Av. al Vedat, 52 717780.12, 4368020.77	Particular	Lunes-viernes: 9:00-14:00 y 16:30-20:30 h sábados: 9:30-13:30 h VERANO: lunes-viernes, 9:00-14.00 y 17:00-20:30 h sábados, 9:30-13:30 h	-	-
R. Medina	C/ Azorín, 10 717228.88 4367676.33	Particular	Lun-vie, 9:00-14:00 h y 16:30-20:30 h Sáb., 9:00-14:00 h	-	-
San Valeriano CB	C/ Pintor Renau, 23 717122.41, 4367931.59	Particular	Lun-vie: 9:00-14:00 y 16:30-20:30 h Sáb. 9:00-14:00	-	-
Santos Patronos	C/ Sants Patrons, 42 718440.70, 4368090.76	Particular	Lunes a viernes: 8:00 a 20:30 h Sáb: 9:30 a 13:30 h	-	-
T. Vilar-Sancho	C/ Sagra, 14 718225.15, 4368316.18	Particular	Lun-vie: 9:00-20:00 h Sáb: 9:00-13:30 h	-	-
Universitat	C/ Mare de Deu de la Soletat, 16 718198.14, 4367706.21	Particular	Lunes a viernes: 9:30 a 13:30 y 16:30 a 20:00 Sáb: 9:30 a 13:30	-	-

Figura 45. Recursos farmacéuticos. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Recursos de transporte sanitario movilizados por CICU.
- ✗ Otros recursos sanitarios movilizados por CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Realizar las funciones propias de clasificación, asistencia y evacuación de las víctimas a centros hospitalarios.
- ✗ Colaborar con la Unidad Básica de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- ✗ Constituir, si procede, el Puesto de Asistencia Sanitaria y Centro / Noria de evacuación de heridos.
- ✗ Valorar y proponer al Director del PMA la necesidad del establecimiento del Área de Socorro dentro de la Zona de Operaciones.
- ✗ Organización de los hospitales de campaña.
- ✗ Valorar la necesidad de utilización del helicóptero medicalizado.

- ✗ Valorar la necesidad de la atención psicológica en la emergencia y activar al Grupo de Atención Psicológica a través del CCE Generalitat.
- ✗ El Coordinador de la Unidad Básica servirá de enlace entre el Puesto de Asistencia Sanitaria y CICU, establecerá la evacuación de víctimas a centros hospitalarios, realizará la identificación de las víctimas y recogerá toda la información necesaria para establecer actuaciones en Sanidad Ambiental, Salud Pública y cualquier otro aspecto de la actividad sanitaria.
- ✗ Asesorar y coordinar las actuaciones a desarrollar en materia de Salud Pública.
- ✗ Control sanitario de aguas y alimentos y de las áreas de evacuados.

El **Coordinador de la Unidad** será el médico del SAMU o el médico designado por CICU.

Las actividades de asistencia en hospitales, cobertura de las necesidades farmacéuticas y la prevención / resolución de problemas epidemiológicos derivados de la emergencia, serán llevadas a cabo de la forma prevista en el Plan Sectorial Sanitario por los servicios establecidos en dicho plan.

4.10.4. Unidad Básica de Albergue y Asistencia

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización y los posibles centros de albergue se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✗ Recursos de los servicios sociales:

RECURSOS LOCALES	Dirección	Población	Recursos humanos
Centro social Xenillet	C/ Albades, s/n 717873.25, 4368824.91	Torrent	10
Centro Social la Marina	C/ Hernández Malillos, 14 717724.69, 4368072.66	Torrent	6
Centro Social Encarna Borrás	-	Torrent	-
Banco de Alimentos	C/ Benemérita Guardia Civil, 11 717378.59, 4368138.02	Torrent	-

Figura 46. Servicios Sociales de Torrent. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Voluntarios de protección civil de Torrent:

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Torrent	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99	Torrent	60	Local 8 vehículos Cargador para batería Material contra incendios Material de intervención Material sanitario

Figura 47. Voluntarios de protección Civil. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Otros voluntarios del municipio:

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Cruz Roja Torrent	C/ El Salvador, 35 717614.53,4368098.32	Torrent	401	-
Cáritas Parroquial Torrent	C/ de la Marina, 3	Torrent	-	-
Asociación Nova Vida	Avda. al Vedat, 180	Torrent	-	-

Figura 48. Otras agrupaciones de Torrent. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

Sus funciones generales serán:

- ✗ Registro y seguimiento de los afectados
- ✗ Asistencia y apoyo social a los afectados
- ✗ Albergue de las personas evacuadas y desplazadas
- ✗ Distribución de víveres en los centros de evacuación y albergue

El **Coordinador de esta Unidad** será la Regidora del área de Seguridad ciudadana, movilidad y Hacienda.

4.10.5. Unidad Básica de Apoyo

En esta Unidad Básica distinguimos dos ámbitos: el dedicado al apoyo logístico en la emergencia y el que presta asistencia técnica en el análisis y la gestión de la emergencia.

Las funciones en materia de apoyo logístico son:

- ✗ *Abastecimiento de herramientas y maquinaria*
- ✗ *Transporte, tanto para el material como para la población a evacuar*
- ✗ *Avituallamiento del personal de las Unidades Básicas*
- ✗ *Apoyo en las comunicaciones y enlace entre el PMA y el CECOPAL*
- ✗ *Apoyo a la UB de Intervención en el uso de maquinaria para el levantamiento de diques, la eliminación de obstáculos, la apertura de vías, etc.*

Las funciones en materia de asistencia técnica son:

- ✗ *Asesoramiento técnico en aspectos concretos relacionados con la emergencia (tecnológicos, medioambientales, forestales, arquitectónicos, etc.)*
- ✗ *Seguimiento de la emergencia y propuesta de nuevas medidas de protección a la población y/o al medio ambiente a la Dirección del Plan*

Cuando no se constituya la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación, la Unidad Básica de Apoyo asumirá las funciones habitualmente desarrolladas por dicha UB; especialmente las siguientes:

- ✗ Limpieza y saneamiento de las áreas afectadas.
- ✗ Restablecimiento de la red viaria.
- ✗ Restablecimiento de los Servicios Básicos.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✗ *Recursos de los servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, tlf., etc.)*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agua y saneamiento - Aigües de l'Horta	Pública	Plaza de Colón, 13, Torrent	-	-	-
Recogida residuos -FCC Medio Ambiente	Privada	Avda. Ramón y Cajal, 10, Alicante			Fuera del TM
Luz - Iberdrola	Privada	C/ Ramón y Cajal, 4	-	-	-
Gas - Naturgy	Privada	-	-	-	Fuera del TM
Compañías de teléfono	Privada	Varias	-	-	-

Figura 49. Recursos Servicios Municipales. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

✗ *Brigada de obras*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Brigadas de Obras	Municipal	C/ Calderers, 13-15 716195.48, 4368640.66	32	-	ID 12-7.6

Figura 50. Brigada de Obras. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

✗ *Recursos privados de maquinaria de obras públicas:*

El ayuntamiento mantiene un convenio, en caso de emergencias, con la siguiente empresa privada:

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Cadersa	Privada	C/ dels Pellers, 92 (Gandía)	-	-	Fuera del TM

Figura 51. Recursos privados de maquinarias de obras públicas. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

✗ *Recursos públicos de transporte de materiales y/o personas*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Torrent Bus	Privada	C/ Mtro. Manuel Mela Solano, 2 Bajo	-	10 autobuses (60 plazas cada uno)	ID 13-7.1

Figura 52. Recursos de transporte. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

✗ *Recursos privados de abastecimientos de alimentos y bebidas a los que recurrir para suplir dichas necesidades de las UB y de los centros de albergue en caso de una emergencia.*

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Tipo de suministro	Dispone de plazas de comedor	Nº mapa
Centro comercial las Américas	-	Av. al Vedat, 180 716726.52, 4367171.93	Verduras y frutas, carne,	Si	ID 16-7.2
Aldi	Privada	C/ Toll-l'Alberca Calle K, Parcela 1, Sector 14, 714625.2, 4366610.4	Alimentación y productos básicos	No	ID 15-7.11
Comsum	Privada	C/ Toll-l'Alberca Calle E, F, 2, 714823.86, 4366451.19	Alimentación y productos básicos	No	ID 18-7.11
Family Cash	Privada	Polígono Toll de l'Alberca, Calle F, 10, 714789.65, 4366390.00	Alimentación y productos básicos	No	ID 17-7.11
Consum	Privada	C/ de l'Horta, 8 717470.84,	Alimentación y productos básicos	No	ID 14-7.1

		4367971.46			
Consum	Privada	Av. al Vedat, 16 718023.42, 4368254.87	Alimentación y productos básicos	No	ID 19- 7.1
Consum	Privada	C/ Canónigo Gisbert, 10 717796.85, 4368469.24	Alimentación y productos básicos	No	ID 20- 7.1
Consum	Privada	Av. Barcelona 92, 5 717688.153 4367410.672	Alimentación y productos básicos	No	ID 21- 7.2
Consum	Privada	C/ San Valeriano, 9 717269.30, 4367769.27	Alimentación y productos básicos	No	ID 22- 7.2
Consum	Privada	Av. al Vedat, 98 717433.59, 4367728.20	Alimentación y productos básicos	No	ID 23- 7.2
Día	Privada	C/ José Iturbi, 17 718547.01, 4368651.55	Alimentación y productos básicos	No	ID 24- 7.1
Mercadona	Privada	C/Azorín, 33	Alimentación y productos básicos	Sí	ID 25- 7.2
Mercadona	Privada	Av. al Vedat, 93 717684.96, 4367898.88	Alimentación y productos básicos	Sí	ID 26- 7.2
Mercadona	Privada	C/ José Iturbi, 8 718448.15, 4368553.45	Alimentación y productos básicos	Sí	ID 27- 7.1
Charter	Privada	C/ de l'Estació, 3-5 718515.037, 4368285.224	Alimentación y productos básicos	No	ID 28- 7.1
Lidl	Privada	C/ Picanya, 45 718802.38, 4368850.68	Alimentación y productos básicos	No	ID 29- 7.1

Figura 53. Recursos de abastecimiento. Elaboración propia.

✗ Voluntarios

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Torrent	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99 (Torrent)	Torrent	60	Local 8 vehículos Cargador para batería Material contra incendios Material de intervención Material sanitario
Cruz Roja Torrent	C/ El Salvador, 35	Torrent	401	-

	717614.53, 4368098.32			
Cáritas Parroquial Torrent	C/ de la Marina, 3	Torrent	-	-
Asociación Nova Vida	Avda. al Vedat, 180	Torrent	-	-

Figura 54. Voluntarios. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Recursos técnicos del ayuntamiento

TIPO DE RECURSO	Titularidad	Dirección	Recursos humanos	Recursos materiales
Arquitecto	Municipal	C/ Ramón y Cajal, 1	-	Recursos de las Brigadas de Obras y Protección Civil
Técnico medio ambiente	Municipal	C/ Ramón y Cajal, 1	-	

Figura 55. Recursos técnicos del Ayuntamiento. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

El **Coordinador de la Unidad** será la Regidora del área de Seguridad ciudadana, movilidad y Hacienda.

4.10.6. Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación

Si en la emergencia se produjeran cuantiosos daños, la Dirección del Plan podrá ordenar la constitución de esta Unidad Básica. Los daños que pueden darse pueden afectar a diferentes tipos de infraestructuras, construcciones o servicios básicos, por lo que puede ser necesaria la intervención de un gran número de técnicos de los diferentes organismos competentes.

Dicho personal deberá evaluar las condiciones de habitabilidad de las edificaciones, así como los daños en las obras públicas, de la zona afectada por la emergencia y proponer las medidas a adoptar.

Las funciones concretas que desarrollar dependerán de la magnitud de los daños y pueden abarcar todas las que detalla el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

La dotación de recursos humanos y materiales de los que dispone esta UB, a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

- ✗ Recursos municipales del sector de la arquitectura y la vivienda
- ✗ Recursos municipales del sector de las obras públicas e infraestructuras.
- ✗ Recursos de servicios municipales o de las compañías suministradoras de servicios básicos (luz, agua, gas, telefonía, etc.)

TIPO DE RECURSO	TITULARIDAD	DIRECCIÓN	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	Nº MAPA
Agua y saneamiento - Aigües de l'Horta	Pública	Plaza de Colón, 13, Torrent	-	-	-
Recogida residuos -FCC Medio Ambiente	Privada	Avda. Ramón y Cajal, 10, Alicante			Fuera del TM
Luz - Iberdrola	Privada	C/ Ramón y Cajal, 4	-	-	-
Gas - Naturgy	Privada	-	-	-	Fuera del TM
Compañías de teléfono	Privada	Varias	-	-	-

Figura 56. Recursos Servicios Municipales. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

- ✗ Recursos municipales de medio ambiente.
- ✗ Recursos municipales de patrimonio cultural.
- ✗ Grupo de Rescate y Salvaguarda de Patrimonio Cultural: ejecutado con los recursos de Protección Civil y la Brigada de Obras.
- ✗ Servicios municipales de limpieza y desescombro: ejecutado con los recursos de Protección Civil y la Brigada de Obras.
- ✗ Voluntarios de Protección Civil y otro voluntariado (de acuerdo con el punto 4.11)

Nombre de la agrupación / asociación	Dirección	Población	Recursos humanos	Recursos materiales
Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Torrent	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99	Torrent	60	Local 8 vehículos Cargador para batería Material contra incendios Material de intervención Material sanitario
Cruz Roja Torrent	C/ El Salvador, 35 717614.53, 4368098.32	Torrent	401	-
Cáritas Parroquial Torrent	C/ de la Marina, 3	Torrent	-	-
Asociación Nova Vida	Avda. al Vedat, 180	Torrent	-	-

Figura 57. Agrupaciones de voluntarios de Torrent. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

El **Coordinador de la Unidad** será el Regidor del área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Cuando esté activado un plan de ámbito superior para abordar la fase de Vuelta a la Normalidad en el municipio, los recursos locales se integrarán y actuarán de acuerdo con lo que establece el Plan Territorial de Emergencias de la Comunitat Valenciana.

4.11. Voluntariado

Los colectivos de voluntarios podrán colaborar en la respuesta a la emergencia, integrándose en las diversas Unidades Básicas, de acuerdo con su capacitación y recursos, y siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

Al desarrollar sus funciones dentro de las Unidades Básicas, será necesario que un responsable del personal voluntario esté en contacto directo con el Coordinador de la Unidad Básica a efectos del establecimiento y seguimiento de funciones a desarrollar por el citado colectivo.

La participación en las tareas de intervención de determinadas emergencias (incendios forestales, atención psicológica, etc.), será necesario que el personal cuente con la correspondiente acreditación expedida por la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. El personal que no disponga de la correspondiente acreditación podrá colaborar en otras unidades básicas (ej. UB de Apoyo, de Albergue y Asistencia, etc.).

La dotación de recursos humanos y materiales de los diferentes grupos de voluntarios que colaboran a nivel local, se detallan a continuación. Estos datos, así como y los datos de los contacto y localización se reflejan en la ficha correspondiente del Anexo II.

Nombre de la agrupación / asociación	Tipo y funciones	Dirección y población	Recursos humanos	Recursos materiales	Nº mapa
Agrupación de voluntarios de Protección Civil de Torrent	Divulgación a los colectivos afectados. Colaboración en dispositivos operativos. Colaboración en el soporte a personas afectadas	C/ Perelló, 112 715576.76, 4368369.99 (Torrent)	60	Local 8 vehículos Cargador para batería Material contra incendios Material de intervención Material sanitario	ID 10-7.6
Cruz Roja Torrent	Colaboración en dispositivos operativos. Colaboración en el soporte a personas afectadas	C/ El Salvador, 35 717614.53, 4368098.32	401	-	ID 11-7.1
Cáritas Interparroquial Torrent	Colaboración en dispositivos operativos. Colaboración en el soporte a personas afectadas	C/ de la Marina, 3	-	-	ID 71-7.2
Asociación Nova Vida	Colaboración en dispositivos operativos. Colaboración en el soporte a personas afectadas	Avda. al Vedat, 180	-	-	ID 72-7.2

Figura 58. Agrupaciones de voluntarios de Torrent. Fuente: Ayuntamiento de Torrent. Elaboración propia.

5. Operatividad

Consiste en establecer el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente para la puesta en marcha o activación del PAM ante el riesgo de inundaciones.

También debe articularse el procedimiento de integración con el “Plan Especial ante el riesgo de inundaciones en la Comunitat Valenciana” como consecuencia de la posible insuficiencia de los recursos municipales frente a la emergencia.

5.1. La predicción de los fenómenos meteorológicos adversos

El **Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Meteorología Adversa (Meteoalerta)**, elaborado por la *Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)*, tiene entre sus objetivos facilitar a las autoridades de protección civil, la mejor y más actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos previstos.

El citado plan considera como **fenómeno meteorológico adverso** a todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración.

5.1.1. Fenómenos meteorológicos adversos:

Los fenómenos meteorológicos adversos que generarán situaciones de preemergencia en caso de superarse los umbrales previstos serán los siguientes:

- ✗ **Lluvias.**
- ✗ **Tormentas** cuando en éstas estén previstas precipitaciones en forma de lluvia.
- ✗ **Temporal costero**, cuando su simultaneidad con las lluvias y tormentas pudiera producir un efecto sinérgico.

5.1.2. Niveles de riesgo meteorológico:

La definición de los niveles es la siguiente:

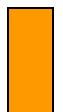
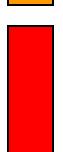
	Verde:	No existe ningún riesgo meteorológico.
	Amarillo:	No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta.
	Naranja:	Existe un riesgo meteorológico importante.
	Rojo:	El riesgo meteorológico es extremo.

5.1.3. Umbrales de aviso:

Para catalogar la peligrosidad que tendrá un fenómeno peligroso de las lluvias, el Plan Meteoalerta establece tres umbrales específicos, que dan origen a los cuatro niveles definidos por colores. Los umbrales se definen tanto para medir el nivel de las **precipitaciones** en **una hora** como en **doce horas**.

Nivel	Umbrales	
	1 hora	12 horas
	Verde	
	Amarillo	20 60
	Naranja	40 100
	Rojo	90 180

Para las **tormentas**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	Tormentas generalizadas con posibilidad de desarrollo de estructuras organizadas. Lluvias localmente fuertes (entre 15 y 30 l/m ² /hora) y/o vientos localmente fuertes y/o granizo inferior a 2cm.
	Naranja:	Tormentas muy organizadas y generalizadas. Es posible que se puedan registrar Lluvias localmente muy fuertes (entre 30 y 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm. También es posible la aparición de tornados.
	Rojo:	Tormentas altamente organizadas. La probabilidad de Lluvias localmente torrenciales (más de 60 l/m ² /hora) y/o vientos localmente muy fuertes y/o granizo superior a 2 cm es muy elevada. Es probable la aparición de tornados.

Para el **temporal costero**, el Plan prevé las siguientes definiciones:

	Verde:	
	Amarillo:	F7, mar gruesa, mar de fondo de 3 a 4 metros
	Naranja:	F8 y F9, mar muy gruesa a arbolada o mar de fondo generalizada de más de 4 metros y hasta 7 metros.
	Rojo:	A partir de F10, mar arbolada generalizada o mar de fondo a partir de 7 metros.

5.1.4. Boletín de predicción de fenómeno meteorológico adverso

AEMET emitirá boletines de predicción de fenómenos meteorológicos adversos en aquellas situaciones en las que se superen los umbrales asociados a los **niveles naranja o rojo**.

El CCE transmitirá vía fax el boletín a los municipios afectados y remitirá SMS a los responsables municipales asignados, activando la **fase de preemergencia** del Plan Especial ante el riesgo de inundaciones. El municipio deberá activar el presente Plan.

Cuando se tenga conocimiento de que se han alcanzado los umbrales naranja y rojo para fenómenos meteorológicos y éstos no hayan sido previstos con anterioridad, se emitirá el **Boletín de fenómeno adverso observado**.

5.2. Notificación

Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia.

El Intendente General-jefe del Cuerpo de la Policía Local de Torrent, que se encarga de ser el Centro de Comunicaciones canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono 1·1·2 Comunitat Valenciana o, en su defecto, la Red de Radio Comdes.

El Centro de Comunicaciones, una vez recibida la notificación de la emergencia, transmitirá la información de la misma al Director del Plan y al Comité Asesor mediante la vía telefónica.

En aquellos casos en que el aviso llegue al Centro de Comunicaciones por parte de ciudadanos o servicios municipales, el Centro de Comunicaciones lo transmitirá al CCE mediante la vía telefónica (teléfono 112).

5.3. Activación del Plan

Una vez recibida la notificación de la preemergencia / emergencia la Dirección del Plan activará el Plan de Actuación Municipal frente a inundaciones. El Plan puede activarse en fase de preemergencia o emergencia, y de forma global o parcial, según el ámbito y gravedad de la emergencia; de modo que se pongan en marcha todos los recursos del Plan, o solo una parte de ellos.

Cuando se produzca la activación, la Dirección del Plan verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Si los recursos municipales resultaran insuficientes, se solicitará ayuda al CCE desde donde se activará el plan de ámbito superior.

5.3.1. Preemergencia

Fase que por evolución desfavorable puede dar lugar a una situación de emergencia. El objeto de esta fase es alertar a las autoridades y servicios implicados e informar a la población potencialmente afectada.

La preemergencia comienza o bien por la predicción de un fenómeno peligroso por parte de AEMET o bien por la declaración del escenario de emergencia 1 previsto en los Planes de Emergencia de Presas.

La preemergencia se estructura en dos situaciones:

- ✓ Alerta.
- ✓ Seguimiento.

Alerta

Es la acción de transmitir mensajes de prevención y protección a la población potencialmente afectada, e instrucciones a aquellos destinatarios que tengan algún tipo de responsabilidad preventiva u operativa, acompañados del propio aviso meteorológico que la genera.

En el Ayuntamiento se recibirá la notificación del CCE Generalitat, según los cauces de aviso establecidos.

Recibida la notificación, el Centro de Comunicaciones transmite la alerta a:

- ✗ Dirección del Plan, que activa el mismo en su fase de preemergencia.
- ✗ Miembros del CECOPAL

PREEMERGENCIA: ALERTA



Seguimiento

Es la fase consiguiente a la alerta, y consiste en el seguimiento cuantitativo y/o cualitativo de las precipitaciones y niveles de caudal en los cauces de las cuencas que puedan resultar afectadas, con el objetivo de confirmar la situación de riesgo y su evolución.

Esta fase puede ser activada independientemente de que se haya realizado o no la alerta derivada de aviso meteorológico, en caso de que se produzcan lluvias intensas sin aviso previo.

El seguimiento de los caudales o en zonas inundables se activará en el momento en que se superen los umbrales establecidos para precipitaciones muy intensas: 40 l/m² en 1 hora o 100 l/m² en 12 horas.

Cabe distinguir entre el seguimiento en grandes ríos y en barrancos, ramblas o zonas inundables por lluvias locales, debido a la diferente disponibilidad de infraestructuras para el seguimiento, así como a la diferente respuesta hidrológica de los cauces ante precipitaciones intensas.

En este punto se refleja de qué manera van a ir interviniendo e incorporándose los componentes del CECOPAL y de las Unidades Básicas desde el momento en que se recibe la notificación inicial de preemergencia en el ayuntamiento y conforme se vayan activando niveles superiores de situaciones de emergencia.

Actuaciones en fase de seguimiento:

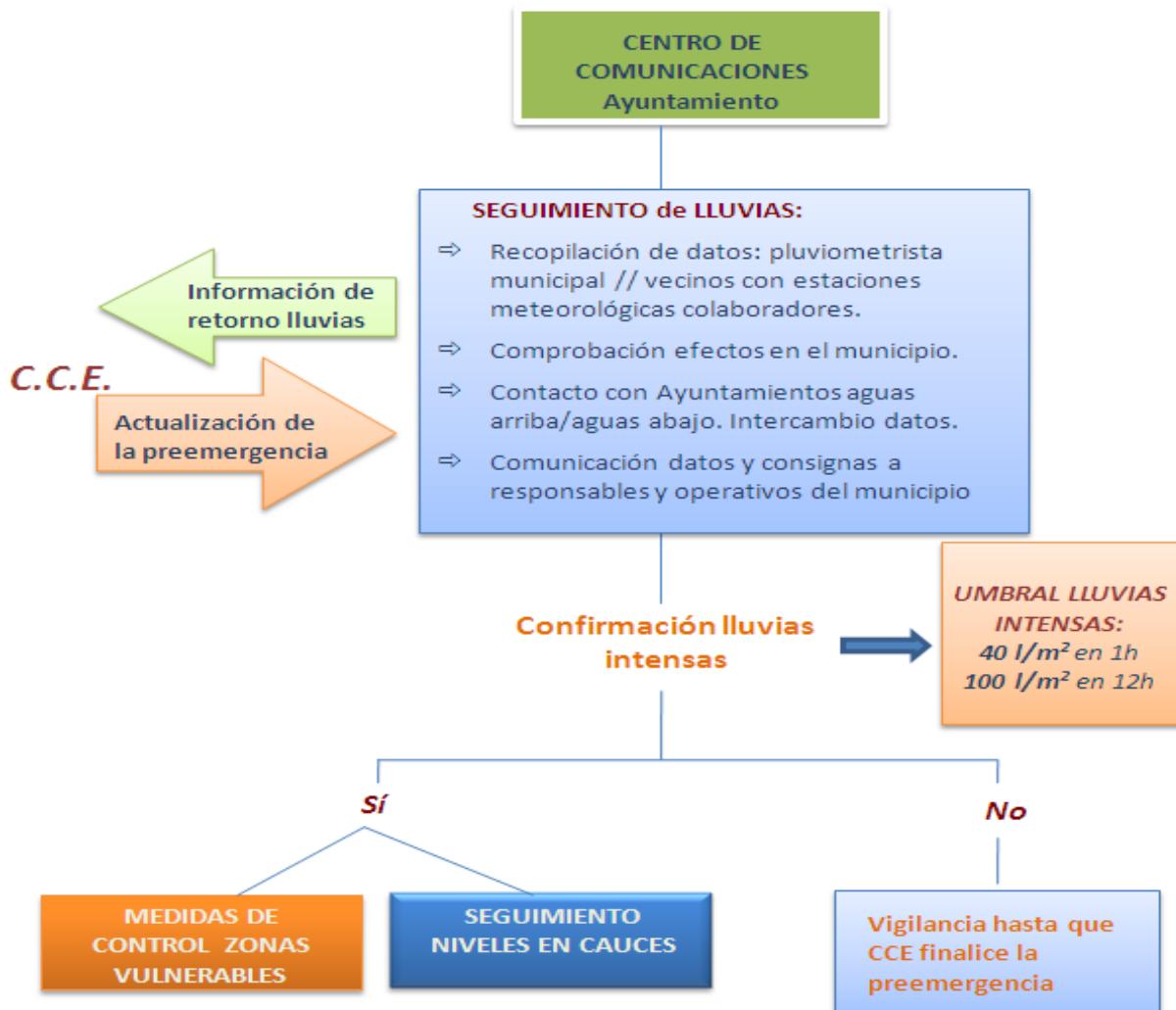
Dirección del Plan	<p>Cuando la situación lo requiera, asegurará que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✗ Que se impida el estacionamiento o acampada en cauces secos, orillas de ríos, torrenteras, etc., con especial atención a campings ubicados en áreas de riesgo. ✗ Que se adopten las medidas preventivas adecuadas en cualquier acto de pública concurrencia previsto en su municipio (pruebas deportivas, exhibiciones, fiestas populares, manifestaciones artísticas, etc.). ✗ Que se informe a la población potencialmente afectada por el riesgo.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento de la evolución meteorológica, recabando datos recogidos en el propio municipio y de ayuntamientos aguas arriba y aguas abajo. Existen fuentes de datos en línea para seguir la evolución AEMET, AVAMET, SAIH de CHJ. ✗ Informará a la Dirección del Plan. ✗ Proporcionará información de retorno al CCE sobre: <ul style="list-style-type: none"> ✗ Precipitaciones intensas que estén afectando al normal desarrollo de la actividad en el municipio. ✗ Incidentes consecuencia de las lluvias que afecten a la población, infraestructuras y servicios básicos. ✗ Incrementos en los caudales en los ríos y barrancos que impliquen una posible situación de riesgo.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Superados los umbrales de lluvias intensas (40 l/m²/1 hora o 100 l/m²/12 horas), seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia ✗ Seguimiento en puntos conflictivos.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. ✗ Preparación equipamiento para cortes de carreteras y caminos (vallas, cintas para balizar, señales de "prohibido el paso").

La Dirección del Plan de Actuación Municipal, en función de la evolución de la situación, decidirá sobre la conveniencia de la constitución del CECOPAL.

PREEMERGENCIA: SEGUIMIENTO



SEGUIMIENTO DE LLUVIAS



SEGUIMIENTO DE CAUDALES



- ✓ Sigue lloviendo en el municipio y/o en su cuenca hidrográfica y se han superado los umbrales de lluvias intensas (40 l/m2/1 hora ó 100 l/m2/12 horas).
- ✓ Si ya se anegan barrios y caminos bajos.
- ✓ Si comienzan crecidas en los cauces.

CENTRO DE COMUNICACIONES
Ayuntamiento

**DIRECTOR
DEL PLAN**

ordena actuaciones

✓ **Movilización unidades básicas:**

U.B. Seguridad

- ✗ Vigilancia en cauces y puntos conflictivos en carreteras.
- ✗ Impedir estacionamiento en zonas peligrosas
- ✗ Especial atención a campings y zonas muy vulnerables
- ✗ Medidas preventivas en actos de pública concurrencia

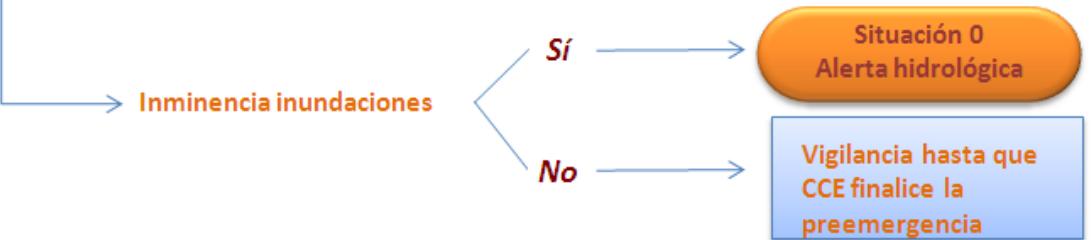
U.B. Apoyo Logístico

- ✗ Aviso retirada obstáculos (coches, contenedores..)
- ✗ Colocación vallado para cortes preventivos de puntos conflictivos

✓ **Información a la población**

✓ **Seguimiento**

- ✗ Intercambio de datos con Ayuntamientos aguas arriba/aguas abajo.
- ✗ Seguimiento de lluvias y caudales en el municipio.
- ✗ Información de retorno al CCE.



5.3.2. Emergencia

Esta fase se inicia cuando, del análisis de los parámetros meteorológicos e hidrológicos, se concluya que la inundación es inminente o cuando ésta ya haya comenzado.

Las diferentes situaciones de emergencia se establecen en función de la gravedad, extensión territorial y recursos necesarios para su control.

Se establecen 3 situaciones de emergencia a declarar por la Dirección del PAM IN:

- ✗ **Situación 0:** tendrá esta calificación cuando los datos permitan prever la inminencia de inundaciones con peligro para las personas y bienes.

Esta situación comporta la activación de la **Alerta Hidrológica**, que se realiza cuando a través de los datos de la fase de Seguimiento de la preemergencia, se detecten lluvias muy fuertes o torrenciales y avenidas que hacen previsible la inundación, en una o varias cuencas, con peligro para personas y bienes

- ✗ **Situación 1:** situación en la que se han producido inundaciones en áreas localizadas, cuya atención puede quedar asegurada mediante el empleo de los medios y recursos disponibles en las zonas afectadas.
- ✗ **Situación 2:** situación en la que se han producido inundaciones que superan la capacidad de los medios y recursos locales o, aún sin producirse esta última circunstancia, los datos y previsiones permiten prever una extensión o agravamiento.

Serán también emergencias de **Situación 1 o Situación 2** aquellas declaradas como **escenario 2 o 3** en un Plan de Emergencia de Presa / Balsa (en función de los daños potenciales).

La calificación de las situaciones en el ámbito municipal no necesariamente habrá de coincidir con las situaciones declaradas por la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones, dado que, a esta escala, los criterios para la valoración de la gravedad son diferentes al estar en función de un marco geográfico mucho mayor y unas necesidades globales de recursos diferentes.

Por tanto, una *Situación 2* del PAM IN puede, a nivel autonómico, estar considerada como *Situación 1*, en la que desde el CCE se canalizarán los recursos necesarios al municipio, en tanto que el resto de los municipios afectados por la emergencia estarán en *Situación 1*. Igualmente se puede producir que en una *Situación 2* decretada para una o varias comarcas, se corresponda a una *Situación 1* en un municipio determinado.

Cronología de la avenida:

Ante aviso de precipitaciones de elevada intensidad horaria, se procederá a la activación de la Preemergencia y, en caso necesario, la Unidad Básica de Seguridad se desplazará a los puntos conflictivos susceptibles de sufrir daño con el objetivo de prevenir posibles daños a la población. Se

destacan los cruces con vías de comunicación y la afección de la Rambla del Poyo-Barranc de Chiva a su paso por el norte del polígono industrial del Mas del Jutge y el núcleo urbano de Torrent.

Es importante seguir la evolución del Barranc de l 'Horteta, que limita el núcleo urbano de Torrent y el polígono industrial del Mas del Judge, debido a que es una zona de unión con otros barrancos del municipio y donde finalmente se unen con la Rambla del Poyo-Barranc de Chiva, lo que lo convierte en la zona más conflictiva del municipio.

Actuaciones en situación 0: alerta hidrológica

Dirección del Plan	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Declara la situación de emergencia 0 ✗ Decidirá la conveniencia de la constitución del CECOPAL. ✗ Establece las actuaciones a efectuar ✗ Determina la información a trasladar a la población
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✗ El ayuntamiento canalizará sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1·1·2 <i>Comunitat Valenciana</i> o a través de la Red de Radio COMDES, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia
Comité Asesor (si CECOPAL)	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Apoyo a la Dirección del Plan ✗ Dirección de las Unidades Básicas constituidas
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia ✗ Seguimiento en puntos conflictivos ✗ Vigilancia en puntos críticos en vías de comunicación. ✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✗ Avisos a la población. ✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua. ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Colabora en la evacuación si se da la orden.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Albergue de evacuados si es necesario.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la movilización de un primer nivel de recursos al CCE a través del teléfono 1·1·2 o red de radio *COMDES*, cuando carezcan de los medios necesarios para realizar estas actuaciones.

Actuaciones en situación 1

Dirección del Plan	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Declarar la situación de emergencia 1. ✗ Constituir el CECOPAL si no se ha constituido previamente. ✗ Establecer los trabajos prioritarios. ✗ Solicitar la intervención de recursos externos. ✗ Informar a la población ✗ Determinar la necesidad de efectuar una evacuación preventiva. ✗ Canalizar la información al CCE a través del Centro de Comunicaciones. ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios movilizados desde el CCE para hacer frente a la emergencia en su término municipal.
Gabinete de Información	<ul style="list-style-type: none"> ✗ informará a la población de la evolución de la situación y las medidas y consejos a seguir.
Comité Asesor	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Asesorar a la Dirección del Plan en la determinación de actuaciones. ✗ Dirigir la actuación de las distintas Unidades Básicas. ✗ Proponer a la Dirección del Plan la conveniencia de la constitución de un Puesto de Mando Avanzado y/o un Centro de Recepción de Medios.
Centro de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Recibe y transmite información de la situación al Director y al CCE. ✗ Los Ayuntamientos deberán canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos a través del teléfono 1·1·2 <i>Comunitat Valenciana</i> o Red de Radio <i>COMDES</i>, o bien a través del CCE. ✗ Continúa con las labores de seguimiento de la preemergencia ✗ Recaba información sobre el estado de las vías de comunicación. ✗ Informa a los responsables de los servicios básicos.
U.B. de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Seguimiento del nivel de cauces. ✗ Seguimiento de puntos de vigilancia ✗ Seguimiento en puntos críticos que obstaculizan el paso del agua. ✗ Vigilancia de puntos conflictivos en vías de comunicación. ✗ Coordinar la evacuación. ✗ Difusión de avisos a la población. ✗ Control de tráfico en el núcleo urbano. ✗ Control de accesos en las zonas potencialmente afectadas. ✗ Alejamiento preventivo de la población de las zonas donde el peligro es inminente.
U.B. de Apoyo Logístico	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Revisión y limpieza de los puntos críticos que pueden obstaculizar el paso del agua.

	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Levantamiento de diques provisionales y otros obstáculos que eviten o dificulten el paso de las aguas. Control del curso de las aguas en zonas inundadas. ✗ Eliminación de obstáculos y obstrucciones en puntos críticos de los cauces o apertura de vías alternativas de desagües. ✗ Transporte de evacuados. ✗ Gestión del CRM. ✗ Supervisión de la distribución de provisiones, medicamentos y ayudas externas. ✗ Trasladar órdenes de trabajo a las brigadas de obras. ✗ Restablecimiento de vías de comunicación. ✗ Otros trabajos necesarios para minimizar los efectos de la inundación. ✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados para hacer frente a la situación de emergencia.
U.B. de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Colabora en la evacuación si se da la orden. ✗ Colabora en el rescate y salvamento de las personas. ✗ Minimizar en lo posible las causas y efectos de las inundaciones en personas y bienes.
U.B. de Albergue y asistencia	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Gestión de los Centros de recepción de evacuados. ✗ Albergue y asistencia de evacuados. ✗ Asistencia a grupos críticos de población.
U.B. Sanitaria	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Asistencia sanitaria. ✗ Efectuar pruebas para el control de epidemias e intoxicaciones. ✗ Control de alimentos y bebida.
Voluntariado	<ul style="list-style-type: none"> ✗ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe la Dirección del Plan de Actuación Municipal, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico y en la de Albergue y Asistencia en los Centros de Recepción de Evacuados para colaborar en labores de avituallamiento.
Integración de recursos externos	Los recursos municipales y los recursos externos movilizados como apoyo a los municipios trabajarán coordinadamente siguiendo la estructura de Unidades Básicas descrita.

Actuaciones en Situación 2

La Situación 2 la declara el Alcalde. Si dicha situación por su gravedad supera ampliamente los recursos municipales, el Alcalde solicitará a la Dirección del Plan Especial la asunción de la dirección de la emergencia.

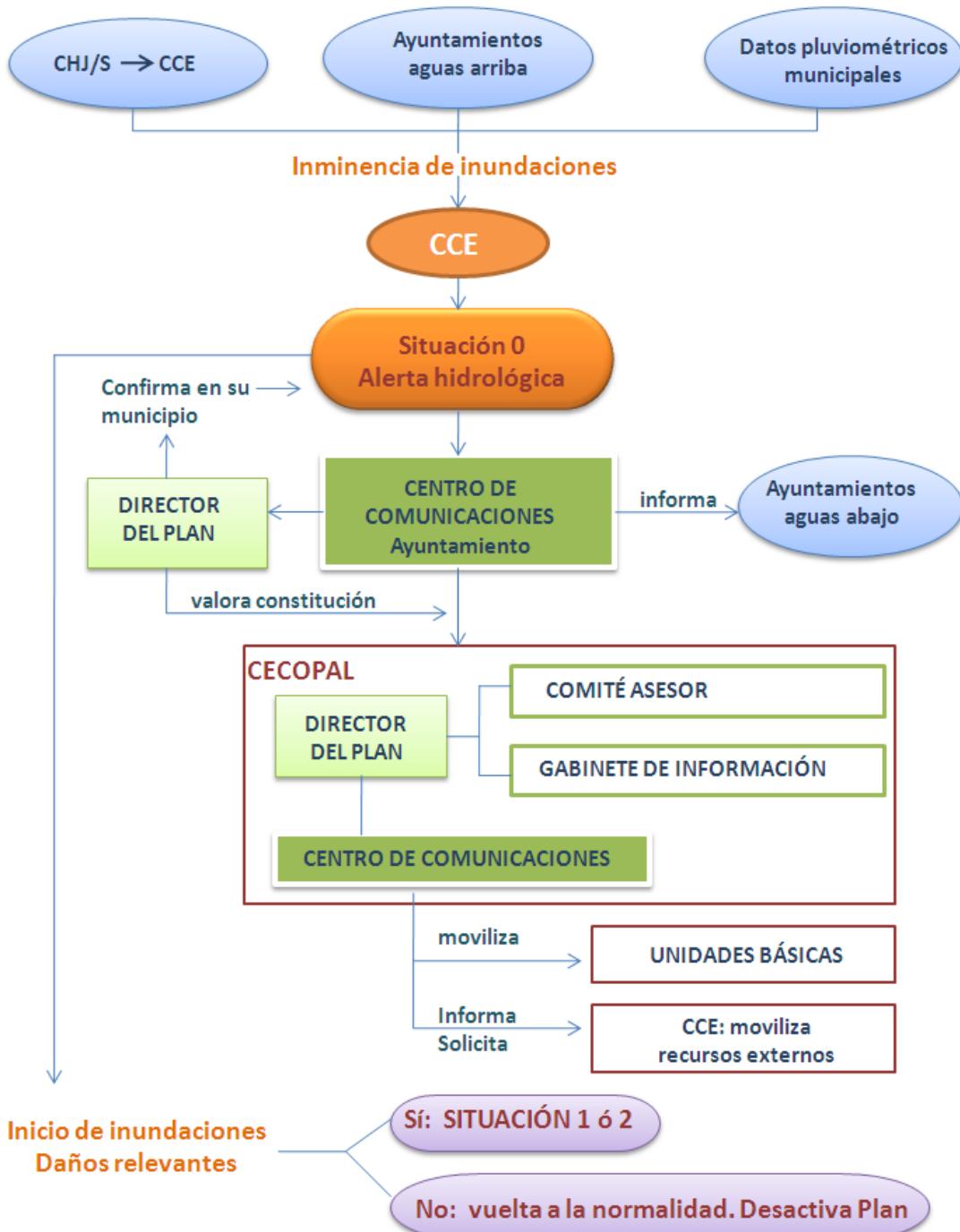
El procedimiento para los Ayuntamientos en esta situación de emergencia será el mismo que el indicado para la situación de emergencia 1.

Integración de los recursos municipales en la estructura del Plan Especial

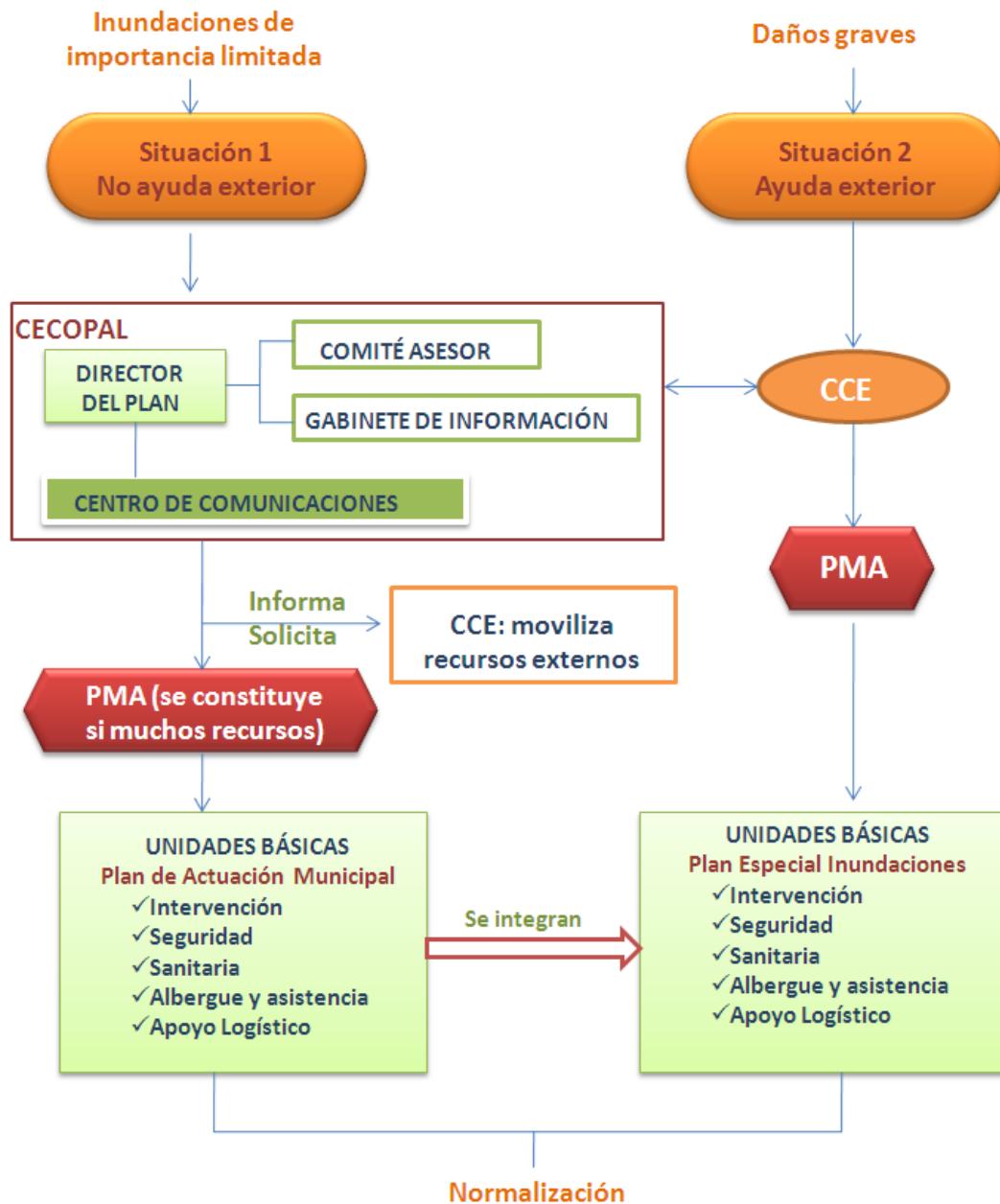
Las Unidades Básicas Municipales se integrarán, en situación de emergencia 2, en las Unidades Básicas del mismo nombre del Plan Especial.

Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos movilizados hasta el momento y organizados en las Unidades Básicas descritas anteriormente se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con las funciones que venían ejerciendo y siguiendo las órdenes de la Dirección del Plan de ámbito superior activado.

ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 0
Posibilidad de inundaciones con peligro para personas y bienes. Alerta hidrológica



ESQUEMA OPERATIVO EN EMERGENCIAS: SITUACIÓN 1 y 2
 Inundaciones que han producido daños



En situación 2, la Dirección del PAM IN dirige la emergencia. De considerarlo necesario, podrá solicitar a la Dirección del Plan Especial frente al riesgo de inundaciones de la CV la dirección de la emergencia, quien a su vez podrá constituir el CECOPI.

PAM: Plan de Actuación Municipal

PEI: Plan Especial ante el riesgo de Inundaciones en la Comunidad Valenciana

5.4. Fin de la preemergencia / emergencia

Finalizada la vigencia del Boletín meteorológico adverso, el Director del Plan Especial, en base a las competencias que tiene atribuidas, podrá mantener la situación de Preemergencia sin especificar nivel o declarar su fin.

La Dirección del PAM IN, una vez comprobado que han desaparecido las causas que generaron la preemergencia / emergencia y restablecidos los servicios básicos o esenciales para la población, decretará su fin, a nivel local, y la retirada gradual de los recursos locales movilizados.

Las declaraciones de fin deberán ser transmitidas a todos los organismos, servicios operativos y empresas previamente alertados.

5.5. Reposición de servicios básicos y vuelta a la normalidad

Finalizada la situación de riesgo para las personas y los bienes, si en el transcurso de la emergencia se han producido daños materiales, como son la afectación a edificaciones e infraestructuras, cuyas consecuencias no permiten el **normal funcionamiento** de la sociedad, la Dirección del Plan podrá declarar la fase de reposición de los servicios básicos y vuelta a la normalidad que se prolongará hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas imprescindibles para el retorno a la normalidad de la zona afectada.

5.5.1. Reposición de servicios básicos

En situaciones de emergencia puede producirse el corte en el funcionamiento o suministro de servicios básicos municipales. Se incluyen en este tipo de servicios los siguientes:

- ✗ Suministro de agua potable y servicio de saneamiento.
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio telefónico y sistemas de transmisión de la información.
- ✗ Suministro de gas

Corresponde al CECOPAL, coordinar las labores y actuaciones tendentes a la reposición de los servicios básicos.

La reposición del servicio de aquellos suministros de titularidad municipal se realizará con la intervención de la Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o con la de Apoyo, *si* no se hubiera activado la primera, donde se integran, entre otros, el personal técnico y de obras encargado de los diferentes servicios del ayuntamiento.

Para el restablecimiento de los suministros dependientes de compañías privadas, se solicitará al CCE Generalitat el contacto con dichas compañías. El CCE Generalitat establecerá el orden de prioridades en el restablecimiento, cuando existan varios municipios afectados.

El CCE mantendrá informado a la Dirección del PAM IN de las actuaciones que desarrollen las distintas compañías.

La Dirección del PAM IN informará a la población de las actuaciones que se desarrollen en el restablecimiento de los servicios afectados.

En caso necesario, se solicitará al CCE la adopción de medidas provisionales hasta la reposición definitiva de los servicios básicos esenciales, orientadas a cubrir en el corto plazo las necesidades de la población afectada por la situación de emergencia, de acuerdo con lo establecido en el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana:

- ✗ Abastecimiento y Avituallamiento de la población
- ✗ Suministro de agua potable
- ✗ Suministro eléctrico
- ✗ Servicio de telefonía
- ✗ Albergue provisional
- ✗ Apuntalamiento de viviendas

5.5.2. **Vuelta a la normalidad**

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consiste en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ La reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ La reparación de daños
- ✗ La limpieza de zonas afectadas
- ✗ La reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de estas.

La Unidad Básica de Evaluación de Daños y Recuperación o la Unida Básica de Apoyo, si no se hubiera activado la primera, intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE Generalitat la ayuda de recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✗ Pago de los servicios movilizados
- ✗ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

5.6 Medidas de protección a la población

Se consideran medidas de protección a la población las actuaciones previstas en el presente Plan, con el fin de evitar o atenuar las consecuencias que para la población tienen la situación de riesgo generada por la emergencia.

Las medidas de protección para la población se concretan en la preparación previa de la misma mediante información y sensibilización sobre medidas de autoprotección, o bien, su aviso o puesta en marcha en caso de que preventivamente se decida el confinamiento o evacuación ante una posible evolución negativa de la emergencia.

Las medidas de protección a la población comprenden:

- ✖ **Control de accesos:** debe realizarse en las zonas dañadas o amenazadas, y se extenderá a personas y a vehículos, de forma que se impida su paso a zonas de peligro y se facilite así mismo la actuación de los recursos actuantes en la emergencia. Puede ser necesaria la reordenación de zonas próximas para facilitar la llegada de nuevos recursos.
- ✖ **Aviso a la población:** A lo largo de todo el tiempo que dure el riesgo deberán darse avisos periódicos a la población afectada o susceptible de ser afectada. Con la finalidad de alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la adopción de las medidas de protección adecuadas.
- ✖ **Medidas de autoprotección personal:** son aquellas medidas sencillas que pueden ser llevadas a cabo por la propia población. Se incluyen en el Anexo IV.
- ✖ **Confinamiento:** esta medida consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, recintos o habitáculos próximos en el momento de anunciar la adopción de la medida. Esta medida debe complementarse con las medidas de autoprotección personal.
- ✖ **Alejamiento:** consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.
- ✖ **Evacuación:** consiste en el traslado de la población que se encuentra en la zona de riesgo hacia zonas seguras. Se trata de una medida definitiva, que por norma general se prolongará en el tiempo, por lo que habrá que prever alojamiento y atención de la población afectada. Se justifica únicamente si el peligro al que está expuesta la población es grande. A la hora de decidir una evacuación, hay que evaluar las condiciones específicas del siniestro y valorar las ventajas frente a los inconvenientes que ésta conlleva.

5.7. Información y avisos a la población

Los sistemas de avisos a la población tienen por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de las medidas de protección antes enunciadas: autoprotección, confinamiento, alejamiento y evacuación.

En un primer momento, El Gabinete de Prensa realizará los avisos a la población durante la emergencia y transmitirá consignas e información mediante los canales oficiales del Ayuntamiento: Redes Sociales y página web (<https://torrent.es>). Además, de ser necesario se utilizará la megafonía.

Las órdenes de confinamiento, alejamiento o evacuación dictadas por la autoridad competente se trasladarán a la población mediante la Unidad Básica de Seguridad, que orientará a la población que se está evacuando hacia los puntos de concentración establecidos para que sea trasladada a los Centros de Albergue habilitados al efecto. Dichas órdenes se realizarán mediante:

- Megafonía móvil presente en los vehículos de la policía local.
- Posicionamientos in situ de diferentes medios (Policía Local y Protección Civil) durante una emergencia en puntos de concentración o puntos conflictivos.
- Utilización de la aplicación móvil WhatsApp (servicio de información y alertas municipal con más de 1000 suscriptores en Torrent).
- Emisoras de radio y televisión local.

5.8. Plan de Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes:

5.8.1. Orden de evacuación

Ante una situación de inminente gravedad, la Dirección del PAM asumirá la decisión de ordenar la evacuación total o parcial del municipio, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada al CCE Generalitat.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación será el Director del Plan activado. No obstante, en caso de riesgo inminente, la Dirección del PAM y el Director del PMA podrán ordenar la evacuación de la población en riesgo, trasladando posteriormente la información sobre la medida adoptada.

Si se hubiera activado un Plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, la Dirección del PAM transmitirá al CCE Generalitat la necesidad de la adopción de esta medida, siendo la Dirección del Plan de ámbito superior la responsable de llevarla a cabo.

En todos los casos, la Dirección del PAM dirigirá y coordinará la evacuación en su municipio con los medios municipales y, en caso necesario, con recursos externos de apoyo.

5.8.2. Puntos de encuentro y vías de evacuación

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas a un lugar definido.

Por ello, el PAM debe definir correctamente los puntos de encuentro o concentración existentes en cada núcleo o sector del municipio y los correspondientes recorridos de evacuación, con el objetivo de proveer de:

- ✗ vías de evacuación seguras y eficientes
- ✗ lugar seguro donde poder comprobar si se ha evacuado a toda la población del núcleo o sector objeto de la evacuación

La ubicación del Punto de Encuentro dependerá de las características de cada núcleo de población o sector. En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia, respecto a otros riesgos que tenga la zona y respecto a aspectos no relacionados con la emergencia (circulación de vehículos, accesibilidad, etc.) En la ficha correspondiente deberá indicarse si el punto de encuentro o sus vías de evacuación están en zonas inundables.
- ✗ Debe tener espacio suficiente para que permanezcan toda la población a evacuar
- ✗ Debe ser accesible para la ayuda externa (servicios de emergencia, transporte para la evacuación, etc.)
- ✗ No debe impedir el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia
- ✗ Debe tener un fácil acceso y proximidad a la población a evacuar, aunque suficientemente alejado de la emergencia para ser seguro
- ✗ Debe disponer de fácil acceso a las vías de comunicación principales para garantizar la evacuación de las personas concentradas según la evolución de la emergencia y/o en el caso de que el punto de concentración pase a ser inseguro
- ✗ Debe ser conocido por toda la población que ha de ser reunida en ese punto. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.

Para cada punto de encuentro se deberán trazar unas vías de evacuación preferente, que dependerán del trazado de las vías de comunicación existentes y de la localización de las zonas afectadas por los distintos riesgos. Se trata de itinerarios preferentes que deberán En su elección deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Los itinerarios y rutas de evacuación deberán evitar, siempre que sea posible, las zonas afectadas por las inundaciones. Si es posible se establecerá más de un itinerario o ruta de evacuación para poder elegir aquel que permita la evacuación con más seguridad.

- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen fuera de los núcleos urbanos, deberá trazarse, al menos, un itinerario preferente de acceso desde el núcleo a evacuar hasta el punto de encuentro; y, al menos, una ruta de evacuación desde el punto de encuentro hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✗ Para los puntos de encuentro que se localicen dentro de los núcleos urbanos, se trazarán itinerarios preferentes de acceso, cuando se estime que sea necesario para garantizar el acceso correcto y ordenado de la población al mismo. Tal y como se ha indicado anteriormente, se trazará, al menos, una ruta de evacuación hacia las vías principales de comunicación para llevar a las personas evacuadas a lugares de albergue seguros del municipio o de los municipios cercanos.
- ✗ Los itinerarios y las rutas de evacuación deben ser claras y conocidas por toda la población de la zona. Figurarán en la cartografía del PAM y en la información a difundir a la población y, en la medida de lo posible, debería señalizarse adecuadamente.
- ✗ Cuando no sea posible establecer más de un itinerario o ruta de evacuación, ni hacerlo por zonas no afectadas por diferentes riesgos, se elegirá aquel que ofrezca mayores garantías de seguridad a la población evacuada. Dicho hecho se hará constar en la correspondiente ficha de evacuación del núcleo y en la información a la población acerca de los riesgos y de la Operatividad del Plan.
- ✗ En el diseño de las rutas de evacuación se tendrá en cuenta el acceso de los servicios de emergencia a la zona de la emergencia

En el punto 5.8.5. *Fichas de Evacuación* figuran los datos de los diferentes puntos de encuentro (incluyendo una fotografía) y de los itinerarios y rutas de evacuación del municipio, y se incluyen en los mapas correspondientes en el Anexo de Cartografía.

5.8.3. Vías de acceso y medios de transporte

En caso de inundación debe disponerse del listado de carreteras y de vías de ferrocarril transitables dentro del término municipal y de las calles dentro del casco urbano que deban tomar los vehículos que transporten cualquier recurso externo o avituallamiento para llegar a los centros de abastecimiento y áreas de albergue de evacuados. A continuación, se detallan los itinerarios de acceso preferente a los núcleos urbanos y las problemáticas de cada uno, en aquellos casos en los que no existe un itinerario viable que no esté afectado por el riesgo de inundaciones:

- Se priorizará el uso de la AP-7 y, de manera secundaria, la CV-405 Y CV-36. No obstante, cabe destacar que tanto esta vía como el resto poseen en alguno de sus tramos catalogación de peligrosidad de inundación.
- Para el acceso a CRM y albergues se podrán utilizar las vías de comunicación anteriores.

Para un transporte inmediato de las personas a evacuar se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, tanto públicos como de empresas privadas. En el Anexo II figura la relación de los medios de transporte públicos disponibles en el municipio, así como los datos de contacto de las empresas de transporte a las que el ayuntamiento pueda requerir su colaboración.

Superada la capacidad de los medios de transporte disponibles a nivel local, la Dirección del PAM IN solicitará al CCE Generalitat la incorporación de más medios de transporte para llevar a cabo la evacuación de la población afectada.

Cuando sea necesario un traslado urgente o el acceso terrestre al municipio no sea posible, la Dirección del PAM solicitará al CCE Generalitat el envío de un helicóptero de emergencias, petición que será atendida según la naturaleza de la emergencia y la disponibilidad de medios en el momento de la solicitud.

En el municipio no existe ninguna helisuperficie como tal, no obstante, en aquellas ocasiones en las que la Generalitat Valenciana envíe un helicóptero al municipio para realizar un traslado urgente podrá utilizar los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación.

Punto de aterrizaje	Uso habitual de la zona	Titularidad	Localización (dirección / coord.)	Foto	Mapa de encuadre nº
Pistas Polideportivo Parc Central	Deportivo	Pública	Rda. Vicente Pallardó (Torrent) 718276.07, 4367358.28		ID 1-7.2
Estadio San Gregorio	Deportivo	Pública	Avda. Pérez Galdós, 2 (Torrent) 716896.90, 4367773.16		ID 2-7.2
Campo de Tiro Penya Roja	Deportivo	Pública	Partida Cumbres de Calicanto, 143B 709098.96, 4366216.94		ID 3-7.8

Figura 59. Zonas de aterrizaje de helicópteros. Elaboración propia.

Para asegurar que el punto de aterrizaje no hay personas, ni objetos que impidan su uso y garantizar la seguridad en el momento de aterrizaje y despegue de la aeronave, así como el acceso a aquellos puntos de aterrizaje situados en recintos cerrados, la Dirección del Plan enviará a la Policía Local cuyos datos figuran en el Anexo II. El piloto de la aeronave será quien decida, en última instancia, el lugar donde aterrizará el helicóptero en condiciones de seguridad.

5.8.4. Albergue de evacuados

En aquellos casos en los que durante una emergencia sea necesaria la evacuación parcial o total de la población del municipio, debe dirigirse a las personas evacuadas, que no tengan una alternativa habitacional adecuada, a un lugar de albergue definido mientras dure la emergencia.

Por ello, el PAM IN debe definir correctamente los lugares que servirán para el albergue de evacuados con el objetivo de proveer de albergue a:

- ✗ personas del mismo municipio que serán albergadas en lugares no expuestos a la emergencia
- ✗ personas de otros municipios en los que existe una emergencia y que son albergadas en este municipio, al tratarse de lugar no afectado por la emergencia

En la elección de los lugares elegidos para el albergue de evacuados deberán tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

- ✗ Debe ser un lugar seguro respecto a las consecuencias inmediatas de la emergencia y respecto a otros riesgos de la zona. En la ficha correspondiente deberá indicarse si está expuesto al riesgo de inundaciones.
- ✗ Debe ser de fácil acceso.
- ✗ Debe ser un edificio seguro estructuralmente y en sus condiciones de habitabilidad.
- ✗ Debe ser un edificio que proteja a las personas albergadas de las inclemencias del tiempo (no puede ser un lugar al aire libre)
- ✗ Debe disponer de luz eléctrica, agua potable y servicios sanitarios (baños). Si el lugar no dispone de duchas, los evacuados deben poder disponer de este servicio en un lugar próximo.
- ✗ Debe disponer (o en lugar próximo) de espacio para comer
- ✗ Debe disponer de espacio suficiente: 3,5 m² / persona, sin incluir las zonas comunes y la distancia mínima entre camas debe ser de 75 cm. (Estos parámetros servirán para calcular la capacidad de los espacios seleccionados como lugar de albergue, teniendo en cuenta que aquellos espacios destinados a otros usos siempre tendrán mobiliario que deberán ser recolocado y que ocupará una parte del espacio disponible).

La Unidad Básica de Albergue y Asistencia se encargará de la habilitación y gestión de los Centros de Albergue elegidos al efecto. Si los recursos locales no son suficientes para abordar dicha tarea, la Dirección del Plan solicitará al CCE Generalitat la activación de recursos dependientes de un plan de emergencia de ámbito superior para llevar a cabo dicha tarea.

A continuación, se detallan los diferentes lugares de albergue de evacuados seleccionados en el municipio, incluyendo una fotografía de cada uno de ellos. En el Anexo II figuran los datos de contacto de la persona responsable de cada instalación y/o de la persona responsable de la apertura de la instalación para la preparación del centro de albergue.

Nombre	Dirección	Titularidad	Capacidad	¿Dispone de baños y/o duchas?	Plazas comedor	Foto	Nº mapa
Pabellón el Vedat	C/ Sol, 2 716513.55, 4366817.76	Municipal	1.275	Sí	No		ID 73-7.2
Pabellón Toll i l'Alberca	C/ Toll-l'Alberca Calle B 715011.62, 4366236.40	Municipal	150	Sí	No		ID 4-7.11
Polideportivo Municipal Anabel Medina	C/ l'Ermiteta, 2 716332.16, 4367664.22	Municipal	475	Sí	No		ID 74-7.2

Figura 60. Albergues. Elaboración propia.

El centro de albergue prioritario en el municipio será el Pabellón deportivo el Vedat.

5.8.5. Planes de evacuación

Para facilitar la operatividad en aquellos casos en los que, durante una emergencia, se ordene la evacuación parcial o total de la población del municipio, a continuación, se detallan los planes de evacuación de cada núcleo o sector del municipio, afectados por la peligrosidad de inundaciones, así como de las instalaciones situadas fuera de los núcleos de población que estén afectadas y que no dispongan de su Plan de Autoprotección propio.

En aquellas instalaciones y acontecimientos con afluencia masiva de público que dispongan de un Plan de Autoprotección propio y en los polígonos industriales que dispongan de un Plan de Emergencia de Área Industrial, se actuará de acuerdo con lo establecido en dicho plan y se incluirán en la relación del Planes de Autoprotección del plan.

Los Planes de Evacuación están disponibles en el Anexo VIII.

6. Implementación y mantenimiento de la operatividad del Plan

Una vez aprobado el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo de Inundaciones y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana, el ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad, y será presentado a los actuantes para que puedan estudiarlo.

En los tres meses siguientes a la entrada en vigor del Plan se establecerá una planificación anual de las actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

Se entiende por **mantenimiento de la operatividad del Plan** al conjunto de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el mismo permanecen vigentes con el paso del tiempo, de modo que se garantiza su actualización y adecuación a modificaciones.

El mantenimiento de la operatividad del plan consta de las siguientes fases:

- ✗ Comprobaciones periódicas.
- ✗ Formación permanente.
- ✗ Campañas divulgativas del riesgo.
- ✗ Realización de ejercicios y simulacros.
- ✗ Revisión y actualización del catálogo de medios y recursos.

6.1. Implementación

Se entiende por **implementación del Plan** el conjunto de acciones a desarrollar en una primera fase cuyo objetivo es que el Plan sea un documento plenamente operativo y conocido por todos los recursos que deben de intervenir en la emergencia.

La implantación consta de las siguientes fases:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan. Programas de dotación y mejora de medios y recursos.
- ✗ Difusión del Plan y formación del personal de los organismos implicados.
- ✗ Información a la población.
- ✗ Simulacro.

6.1.1. Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios.
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL.
- ✗ Sistemas de avisos a la población (de acuerdo con lo indicado en este PAM).

La verificación de la infraestructura necesaria para la operatividad del plan será realizada por el Director del plan o, la persona en quien delegue dicha función, durante los seis meses siguientes tras la homologación del plan. En caso de encontrar deficiencias a resolver se anexarán al presente documento con las soluciones o nuevos protocolos y medios actualizados.

6.1.2. Formación del personal implicado

Se remitirá copia del Plan a todos los miembros del CECOPAL y se difundirá a los componentes de las Unidades Básicas. Se realizarán cursos de formación para todos los servicios intervenientes, además de ejercicios y simulacros. Se proporcionará información preventiva a la población sobre el Plan y el riesgo.

Para la implantación de este Plan de Actuación Municipal (PAM) se realizarán las siguientes tareas:

- ✗ Distribución de copias controladas del PAM.
- ✗ Realización de programas de formación:
 - ✓ A los cargos municipales implicados en la estructura del PAM.
 - ✓ A los integrantes de las Unidades Básicas.

Para llevar a cabo esta función se valorará la necesidad de contratar servicios externos.

6.1.3. Información a la población

Dentro de la fase de implantación y, en especial en la fase de mantenimiento de la operatividad deberá seguirse una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población, a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección contempladas en el mismo.

Dicha política informativa irá orientada a dar información:

a) **Sobre el riesgo de inundaciones:**

Será una información de tipo preventivo y en la línea de conseguir una concienciación de la población.

Deberá informarse a la población sobre las medidas de autoprotección y protección necesarias en casos de emergencia.

Asimismo, se informará a través de los medios por los que se transmitirá la información en caso de que ocurriera la emergencia.

Se orientará en forma de campañas periódicas anuales dirigidas a diferentes grupos de población. Se aprovecharán los períodos con mayor probabilidad de que se produzca dicho riesgo para informar sobre el mismo.

b) Sobre la emergencia cuando ya se haya producido:

Esta información se facilitará cuando ya se haya producido el fenómeno y sea necesario actuar de forma inmediata. Se transmitirá información a la población y a los medios de comunicación social, todo ello a través del Gabinete de Información dependiente de la Dirección del Plan. La población debe recibir una información clara sobre lo que ha de hacer y hay que evitar en todo momento las informaciones contradictorias que puedan provocar reacciones negativas.

Se dará información sobre:

- ✗ Situación real de la emergencia en cada momento.
- ✗ Medidas de protección.
- ✗ Previsiones sobre la evolución.
- ✗ En caso de evacuación, informar sobre cómo se va a efectuar, lugar de reunión y recomendaciones a seguir.

El responsable de coordinar las campañas de información a la población será el Gabinete de Información, que lo realizará tras la verificación de la infraestructura (apartado 6.1.1), y fijará un calendario anual para replicar y actualizar la información.

La información preventiva deberá ejecutarse siguiendo lo estipulado en el apartado 5.7 “Información y avisos a la población” dando a conocer los puntos de encuentro y vías de evacuación y, garantizando que la información llegue a los diferentes colectivos (personas mayores, infancia, personas extranjeras, colectivos vulnerables, etc.

6.2. Mantenimiento de la operatividad

6.2.1. Actualización - Revisión

Cualquier alteración que afecte a la organización del Plan, deberá ser comunicada con la suficiente antelación a la Dirección del plan, con el fin de mantener su vigencia y operatividad.

Dicho compromiso se extiende a los organismos con implicación en el Plan, y en especial a lo referente a la revisión periódica del directorio, a fin de mantener siempre actualizado el Plan de Actuación Municipal.

El ayuntamiento, a través de los servicios técnicos municipales, efectuará la actualización y revisión periódica del PAM IN, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la

incorporación de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta **actualización se llevará a cabo anualmente**.

Asimismo, se actualizará el inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) dado su carácter variable a nivel temporal.

El Plan Territorial Municipal, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y a los procedimientos operativos, será **revisado de forma exhaustiva, como máximo, cada seis años**.

La Dirección del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Asimismo, se incorporarán al Plan las enseñanzas surgidas de la actuación frente a emergencias. Se elaborarán informes sobre inundaciones por lluvias torrenciales ocurridas en el municipio que, posteriormente, serán revisados y analizados a fin de incorporar posibles mejoras al PAM. En el Anexo III se incorpora un modelo para facilitar la toma de datos.

6.2.2. Formación permanente

La formación del personal implicado en la operatividad el Plan será una labor continuada, ya que el PAM IN es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

La formación permanente plan será realizado por el Director del plan o, la persona en quien delegue dicha función, que deberá definir cuáles serán las tareas formativas y el calendario para su realización.

Anexos

Anexo I. Aprobación y homologación del Plan

Anexo II. Directorio y Catálogo de medios y recursos

Anexo III. Seguimiento y modelos

Anexo IV. Consejos a la población

Anexo V. Cartografía

Anexo VI. Protocolos de Actuación Municipal por accidente o rotura en presas y balsas. / Zona inundable y tablas de afectaciones por accidente o rotura en presas y balsas

Anexo VII. Datos de inundaciones del municipio (para actualización del PAM IN)

Anexo VIII. Planes de Evacuación

Anexo IX. Hidrantes

Anexo X. Puntos críticos de inundación

Anexo XI. Información transporte: Autobús